

Ciudad

REVISTA de los ARCHIVOS NACIONALES de COSTA RICA

Vetera res et gesta bene nos edocent de rebus et recentioribus gestis

Director:
Gral. JORGE VOLIO



Revista de los Archivos Nacionales

Director: Gral. Jorge Volio

La Historia tiene su majestad augusta: la lisonja la envilece, la mentira la afrenta, sólo la verdad le da vida.- FEDERICO GONZALEZ SUAREZ, Arzobispo de Quito

Publicación bimestral	Distribución gratuita

Año VI	Marzo y Abril de 1942 San José, Costa Rica, Centroamérica	Nos. 3 y 4

Defensa de Carrillo

Segunda parte

El golpe de Estado del 27 de mayo 1838 y razones de haberse producido; primer antecedente; la cuestión de la Capital y la Guerra de la Liga

Por Emmanuel Thompson

Con afecto, al General Volio.

> "Salvé al pueblo que tan amigo y fiel me fué de ensangrentarse a sí mismo; y salvé a todo el Estado de la guerra interior, de la división y de la anarquía", **CARRILLO,**
>
> **Manifiesto de Puntarenas.**

Siempre que miramos estas montañas que circundan la Meseta Central costarricense y que se bifurcan en oscuros quiebres por el territorio de la República, dividiéndolo en dos grandes vertientes, nos parece estar contemplando una imagen precisa de lo que es el país no sólo en su plano físico, sino también en la geografía política y moral de sus pobladores. Arropados de azul túnica los macizos rematan sus sienes de blancas nubecillas que asemejan aquellas coronas que los ya extinguidos aborígenes colocaban sobre la cabeza de sus diosas, mientras el agua fresca y sedativa, que con tanta donosura cantó su bardo Lisímaco Chavarría, discurre alegre y rumorosa entre los pliegues de su vestimenta, buscando el cauce del valle, que es verde como la esmeralda y donde brillan, envueltos en la canción del trabajo y de la paz, sus caseríos y poblados.

Costa Rica es un país bello y dulce. Su naturaleza está impregnada de una cierta voluptuosidad que no es grisácea como la de Francia, pero que se le parece mucho. Con efecto: todo en nuestro suelo recuerda a aquel territorio de los antiguos galos, donde, como bien lo sentían los hoscos germanos "hasta Dios vive bien". Y la raza costarricense—que va ya teniendo características propias en el lento laborar del tiempo—, posee, con la francesa, muchas virtudes co-

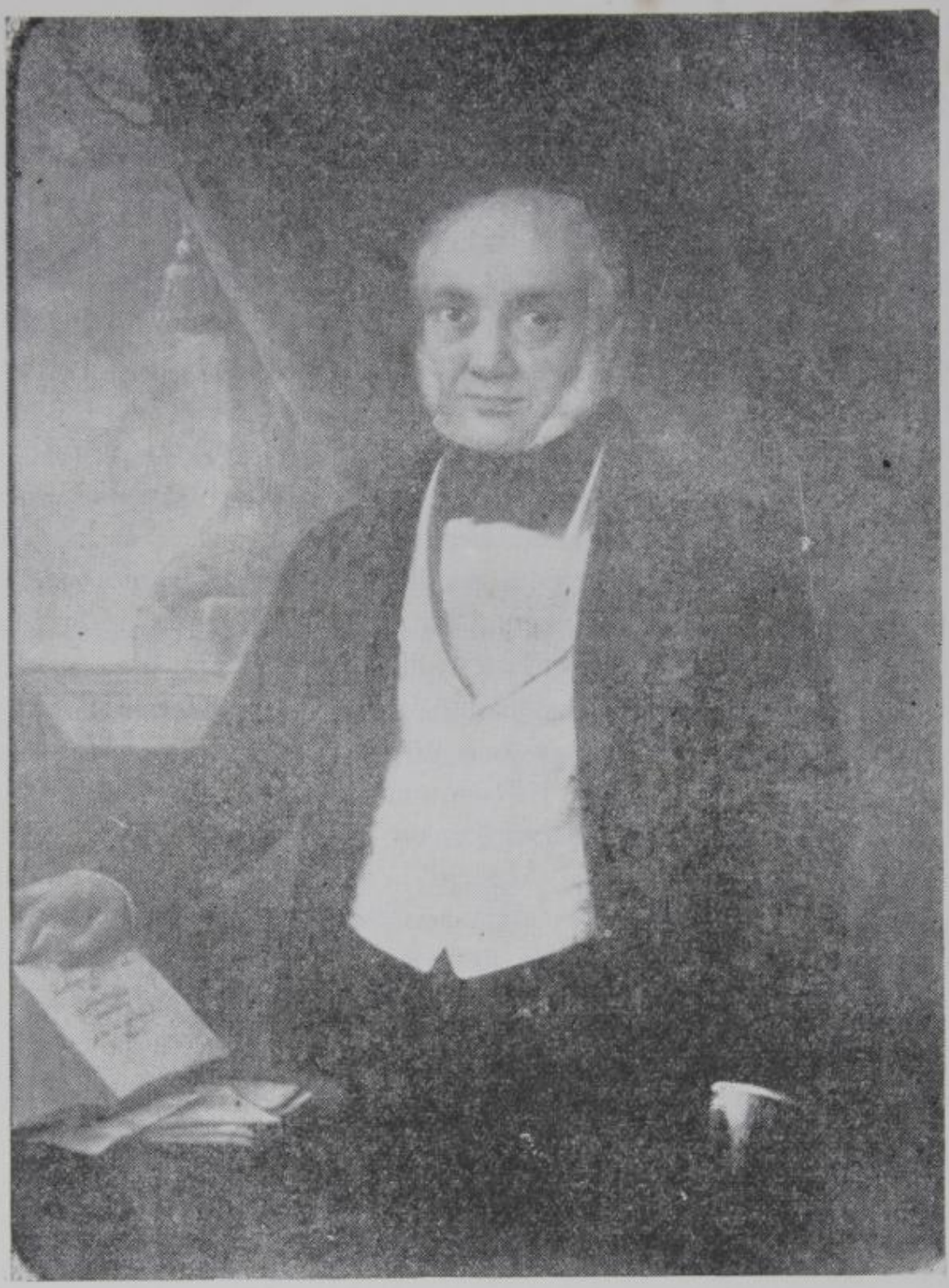
munes. Es el nuestro, un pueblo de raingambre castellana, indiscutiblemente, pero con el espíritu de la patria de Vercingentorix. Hasta nuestros descalzos y harapientos mozalbetes que, con un cajoncito de limpiabotas, ambulan por esas calles de ciudad, podrían servir de modelo a Víctor Hugo para bosquejar su delicioso pillete parisién. Es la herencia latina que burbujea en la sangre costarricense y que le hace ligera, amable y recia para, no sólo enfrentarse a la vida y domarla, como un potro rebelde, sino asimismo, para hallarle su faz risueña y jovial.

Costa Rica es casi una excepción en América. Tiene, sin lugar a duda, una fisonomía propia e inconfundible. La misma herencia aborigen que ha asimilado mezclándola a la europea que recibiera de los ásperos conquistadores de Castilla, de Aragón y de Navarra—que no de Galicia como aseverara Darío en atrevida crónica—, le da un sello raro y especial que la separa de sus hermanas del Continente. Es como un viejo pueblo que se ha encarnado en una generación joven y que conserva el alma de sus antepasados, mas piensa y obra con un cerebro distinto. Extraño contraste el de Costa Rica en América que se explica cuando se observa que sus poblaciones, distantes de la costa, se han ido desenvolviendo en las mesetas de tierra buena y fresca, apartadas del comercio humano por altas y celosas montañas que han velado su sueño, como un titán vigila el descanso de una virgen. Unicamente una porción de su Meseta habitada ha podido escapar a este fenómeno de retraimiento y topográfico asilamiento: es San José, la que en sus comienzos fuera conocida con el nombre de Villa-Nueva. Importantísima circunstancia para poder justipreciar lo que esa ciudad ha significado en la vida de la República y darse cuenta, también, de lo que fué la obra del viejo mantadario don Braulio Carrillo, cuya figura ha de convertirse, por gracia de la voluntad de sus moradores, en el eje central de la capital.

Toda defensa de Carrillo ha de iniciarse, irremisiblemente, por conducto de la capital. Quien comprenda a San José y haya seguido la trayectoria espiritual de sus luchas e inquietudes frente al resto de la República, entenderá a Carrillo y sabrá disculparlo y aún, admirarlo. Quien ve a San José, sin pasión y con la mirada clara, ve también sin odio y sin mezquindad a don Braulio. Analizar un golpe de estado a través del golpe de estado mismo sin buscar sus antecedentes, es tarea estéril y menguada. De la misma suerte para entender la actuación de aquel mandatario costarricense del cual nos asegura su ardoroso enemigo, don Ricardo Jiménez que "luchó en sus dos períodos de mando contra la opinión pública o contra buena parte de esta opinión que lo adversaba decididamente, en tal forma, que empuñaba las armas contra él, y no en cuartelazos, sino en movimientos populares", hácese indispensable pasar revista a la que fuera enconada cuestión de la capitalidad y suscitara la pintoresca y no por eso menos dañina Guerra de la Liga.

Podrá entenderse entonces por qué es que Carrillo "luchó en sus dos períodos de mando contra la opinión pública o contra buena parte de esta opinión", tal como nos lo asevera su contrincante, don Ricardo Jiménez.

Costa Rica, suele decirse, es San José. No porque sea la capital ni el centro de la vida oficial ni la ciudad principal, sino porque plasma, con más fi-



Licenciado Don Braulio Carrillo

delidad que ninguna otra región nacional, el alma costarricense. Y lo que es más digno de tomarse en cuenta: San José no sólo se ha hecho un alma propia, sino que la ha impuesto—ésta es la palabra—, al resto del país, con excepción del Guanacaste, comarca que por circunstancias especiales ha vivido divorciada de la República. Y todavía lucha por este ideal, en cierta forma consciente y en forma también subconsciente. Qué vinculado está este fenómeno, como ya hemos dicho, a la obra del gobernante que defendemos. Porque Carrillo—no hay que olvidarlo, pues, es la base de su justificación—, era entonces el alma de San José. Y sorprendente paradoja: no era de esta ciudad aquel hombre recio y de resoluciones inconfundibles: nacido en un montículo de La Chinchilla, pertenecía por su origen a Cartago, la ciudad que abominaba de San José y buscaba recabar

a todo trance un ilusorio derecho de capitalidad. ¿Era que la nueva y próspera capital le había inyectado su alma y con ella su misión o fué que la naturaleza robusta de Carrillo, pletórica de anhelos grandes y generosos, asomada al valle de San José y al aspirar su primaveral aroma se había descubierto asimisma? Como nos relata Shakespeare, aquel amor nacido al calor de una mirada que Romeo descansa en los bellos ojos de Julieta y súbitamente se transforma en fuego abrasador y arrasa legendarios enconos, purificando las familias y la patria del odio y del localismo, así Carrillo es en la historia de Costa Rica el brazo enérgico que enamorado de la bella Villa-Nueva, lleva al triunfo a la porción más progresista y liberal de la República, consumando la unidad política y espiritual de la nación que está naciendo y oscila entre diversas tendencias.

Cuestión ésta de gran importancia, la de asentar definitivamente la capital: si se hace en Cartago, la República será reaccionaria; si San José se impone, el Sol habrá de salir, ahuyentando las tinieblas. Porque no en todos los tiempos, ni en todos los países, la capital ha sido la fisonomía de la patria. Cuentan las crónicas que cuando Felipe II estudiaba dónde fijar la capital de la España "dónde no se ponía el Sol", consultó aquella ardua cuestión con el huraño huésped del Yuste, y que Carlos V que no obstante su espíritu despótico tenía buen sentido, le hubo de contestar: "Si quieres aumentar tus dominios, sitúa la capital en Lisboa; si quieres conservarlos, en Sevilla, mas, si tienes el propósito de perderlos, colócala entonces en Madrid". Fué lo que hizo aquel monarca a quien los protestantes de la época llamaron "el demonio del Mediodía". Y lo perdió todo, cumpliéndose la profecía del viejo y nostálgico morador del Yuste. He aquí, sin embargo, que en Costa Rica—¿por qué la llamarían así los descubridores?—se realiza un fenómeno que gira en torno al definitivo establecimiento de la capital, aunque difiere de aquél, porque no obedece al capricho de un monarca, sino que es consecuencia de la voluntad indomable de un pueblo.

Y por esto es, por no ser mera creación artificiosa, sino el brote natural del progreso que la plasma en realidad, que San José se convierte en capital, a pesar de ser otra la capital. Por eso, cuando don Ricardo Jiménez nos dice que Carrillo "luchó contra buena parte de la opinión que lo adversaba", nos está diciendo verdad, sólo que nosotros damos una interpretación distinta a éstas sus expresiones y decimos que si bien, para imponerse a la reacción localista, Carrillo tuvo frente a él a una buena parte de su pueblo, a su lado estuvo leal y entusiasta, todo el tiempo—aun en el interregno de Morazán—, la porción más inteligente y avanzada de la República: la gente de San José. Y pensamos que debe ser cosa triste para un gobernante recurrir a los buenos oficios de la turbamulta inconsciente, agitada siempre de opuestas pasiones, y ver alejada de su lado a la ciudadanía pensante... Afortunadamente no fué, éste, como decimos, el caso de Carrillo que tuvo por colaboradores a los hombres de mérito y de virtud, a los cuales se complacía en elevar y estimular, en contraste con mandatarios que tuvieron a bien rodearse de una corte de palaciegos, insaciables pulpos para su bienestar, acabadas nulidades para servir con eficiencia los destinos públicos y prontos a sacar, como los cuervos, los ojos de su bienhechor si otra mano les daba un bocado más voluminoso.

Y aquí aparece, al ser debidamente comprendido por los capitalinos, el hombre, el estadista que ha de cavar los basamentos de la nueva República sólidamente, inconmoviblemente, como sus antepasados forjaban el hierro al rojo vivo en la fragua. Y esto se comprende mejor cuando se hace memoria de su origen, que es popular. No hay en este hombre carteles, blasones, historias heráldicas y demás zarandajas que hacen las delicias de los seres humanos que se creen de sangre distinta al común de los mortales. Es un hijo del pueblo y se siente tal. No sabemos cómo sus detractores que nos dicen "que su mayor gesto democrático consistió en trabajar en mangas de camisa", han olvidado completamente la sencillez, la patriarcal humildad, la humana modestia conque este mandatario conserva en todo tiempo su democrático origen y no hace ostentosos alardes de alcurnia o de insufrible orgullo. Es indudable que amaba la democracia, la verdadera democracia que tiene su origen en la justicia y que sabe reconocer a cada uno su mérito, aun al enemigo, con grandeza de alma, con la mirada limpia de pasión política. Esta su peculiar idiosincrasia le hizo, seguramente, distanciarse de su tierra natal, Cartago, donde las gentes se han sentido y siguen sintiéndose de gigantesca alcurnia. En aquellos tiempos si no había un escudo en cada portal de Cartago, estábalo grabado en la vanidad de sus moradores. Aquella aberración de rey que se llamara Fernando VII premió tanta estulticia dando a la ciudad monárquica hasta la médula un flamante blasón. Este ambiente no era grato a Carrillo, temple viril y de grandes resoluciones, que detestaba la gazmoñeria y ranciedad de aquella comarca en que le tocó en suerte nacer. Y es presumible pensar que al radicarse en San José no lo hiciera obedeciendo a maquiavélicos y fantásticos planes que estaban lejos de su ánimo, sino más bien porque su aire libre y fecundo cuadraba a sus holgados pulmones de varón de una sola pieza. Gustaba vivir en San José y comprendía como nadie a este pueblo. Los dictadores no aman las ciudades liberales, sino que buscan las cavernas, donde se mueve la masa primitiva. La identificación espiritual de Carrillo con la ciudad de San José es la más patética demostración de su temperamento democrático. Si hubiera buscado erigirse en tirano, enemigo de la luz y amparador de las tinieblas, habría estimulado las torcidas pasiones de su ciudad nativa. No lo hizo, sino que las atacó a fondo y no vaciló en desenvainar la espada para cercenar de una vez por todas su ambiciosa cabeza. No son pretenciosas, puesto que pretenden lo que es reflejo de un hecho real, aquellas sus últimas palabras dichas en su Manifiesto de Puntarenas al abandonar el país, camino del destierro y donde, al decir "Adiós" a su patria, nos revela no una enfermiza ambición ni tampoco un estado desesperado por perder el poder, sino al hombre humano, modesto, sencillo y de democrático temperamento, tan diferente al que retratan sus enemigos: "Colocado el general Morazán en el corazón del Estado, tenía ya los cuatro departamentos (1), cuando a mí sólo me quedaban los de la plaza de San José, e iba a empeñar una lucha entre los mismos costarricenses que habría producido males mayores y de más trescendencia; que rompiendo los vínculos de la sangre y de la amistad dejaran por resultado,

(1) El Estado estaba dividido en Departamentos.

cualquiera que hubiese vencido, la discordia entre padres, hijos y hermanos, es decir, entronizada la anarquía. Entonces se diría que yo, por conservarme en el destino, sacrificaba a los costarricenses, y aunque injustamente, se hubiera dicho que sobre mí descendiera todo su enojo y la execración pública. Yo soy costarricense y quise, sólo por amor al país, ser el sacrificado; salgo, pues, de él, dejando a mi familia y toda mi fortuna; pero me llevo el placer de haber procurado de todos modos, durante mi mando, las mejoras del Erario, del comercio, de la agricultura, de las artes y ciencias y dejo monumentos que recuerdan mi memoria".

En estas palabras se palpa un sentimiento harto distinto al egoísmo o a la falta de valor personal, que se achacan a don Braulio, por sus malquerientes. Lo que significaba para el depuesto hombre de Estado, San José, hay que sentirlo en estas palabras: "...tenía mil soldados decididos en la plaza, que habrían rendido la vida por sostenerme". Al embarcar y echar la mirada por el mar tranquilo y vasto que es el Pacífico, por el que se le lleva a lejano lugar, del cual no se apartará ya más su ser mortal, su alma sensible sufre y sus ojos, pierden su serenidad, porque las lágrimas los nublan. El costarricense ama con pasión su terruño y prefiere desenvolverse con estrechez, aspirando su nativo aroma, que vivir holgado en extranjero suelo; ¿qué decir, entonces, de don Braulio en ese postrer momento que el barco al alejarse con su persona no le permitía ver ya sino el perfil brumoso de su patria, a la que no regresaría más, pues traicionera puñalada le reservaba el destino en otra encrucijada de su vida? Y recuerda, sobre todo a San José, y en el destierro la evoca con ternura: "Salvé al pueblo que tan amigo y fiel me fué, de ensangrentarse a sí mismo...". Y no cabe duda, si acaso ella existiera, de que alude a la capital, porque en seguida completa su pensamiento: "...y salvé también a todo el Estado de la guerra interior, de la división y la anarquía". Y le pide a la capital que no ceje en sus afanes progresistas; tiene fe en ella y espera, por lo tanto, mucho de su intervención: "...otros sacrificios tendrá que hacer, así ellos son necesarios; hablo de prestar todos sus recursos para reorganizar la República". (1).

Se echa de ver que don Braulio entendió y lo puso en práctica antes que ningún otro hombre de Estado costarricense, el aspecto de que el desarrollo moral y material de Costa Rica habría de iniciarse de aquel risueño valle de San José hacia el Interior. Y es desde este punto de vista, precisamente, como quien se sitúa en una colina para dominar un caserío a sus pies, y contempla los apacibles rebaños pastando en los verdes prados, por donde se desliza perezoso el río, y satisfecho, traza sobre el lienzo el paisaje, que, de la misma suerte, sintiendo como capitalinos y costarricense la verdadera historia de nuestra patria, anhelamos ahondar en la intención real que indujo a Carrillo a prestar su asentimiento al golpe de estado que lo convirtiera en su segundo período presidencial

---

(1) ¿De qué República habla don Braulio? Se refiere a la Federación o alude a la futura de Costa Rica, que se ha de levantar sobre las ruinas de aquélla? Sería interesante dilucidarlo, pues nos daría bastante luz sobre los sentimientos del mandatario sobre el problema de la Federación.

en Jefe absoluto e inamovible de Costa Rica y que ha hecho oírse la indignada voz de don Ricardo Jiménez, diciendo "que Carrillo abusó del poder, restringió las libertades de los costarricenses y les quitó sus derechos y llegó a declararse dictador vitalicio de la nación, es decir, a abolir la República", por lo cual "ni Hitler ni Mussolini han hecho para ellos una declaración parecida". Estamos en presencia de un vulgar perdona-vidas o señor de horca y cuchillo, o es Carrillo más bien—apartando el aspecto personal—, el factor más poderoso de una evolución histórica que, llegada a su climax de madurez, culmina en un golpe de Estado en que, por la participación general de una ciudad cabría llamar tal golpe una revolución? Y quizá la primera y más fecunda revolución del pueblo costarricense, porque es un movimiento político y social que trata, destruyendo el arcaico sistema, de incorporar el país a la vida republicana, librándolo de los prejuicios de la ignorancia, del fanatismo y de las oligarquías.

En el ataque a Carrillo, su detractor hace suya una opinión del historiador Ricardo Fernández Guardia que se inserta en la "Cartilla Histórica": "Al usurpor el Poder, violando las más sagradas instituciones de la patria, Carrillo sentó un precedente fatal".

Hemos dicho y tratado de probarlo, que no es posible enfocar justicieramente el golpe de estado del 27 de mayo de 1838, que tan duras críticas merece de nuestros hombres públicos, separándolo de sus antecedentes, que a nuestro modo de ver, hubieron de originarlo. Sin embargo, hagamos un alto en este aspecto que empezamos a tratar—la cuestión de la capital y la guerra de la Liga—, y abordemos de hecho el golpe de estado, juzgándolo, como hacen los enemigos de Carrillo, aisladamente, para ver si nos es dable sentar la premisa de que, aun negando los orígenes que nosotros le atribuímos, puede imputársele toda la responsabilidad a un hombre solo, es decir, al Licenciado don Braulio Carrillo.

Decíamos, pues, que se ha venido repitiendo el concepto simplista y espeluznante de que Carrillo conculcó venerandas tradiciones patrias y dió un ejemplo que, aunque malo, debió ser muy del agrado de los costarricenses, porque luego tuvo duchos imitadores. Ha sido ésta, según nuestro modo de ver las cosas, una doctrina constitucionalista apropiada para enseñar a priori en las escuelas y colegios de la República, pero que no puede ni debe erigirse en norma dogmática, como quiere don Ricardo Jiménez, para condenar toda la obra de un gobernante. No será nunca posible orientarse en el laberinto de la historia, siguiendo torcidos hilos, que nos llevan a callejones, sin salida posible. Una de éstas lo es hacer responsable a Carrillo de todos los posteriores atentados a la Constitución de la República y dar como una verdad indiscutible que los políticos que prepararon esos atentados, buscaron inspiración adecuada en la actuación de aquel mandatario, cuando, lo más seguro es que ignoraron aun el mismo golpe de estado del 27 de mayo. Es evidente que los hombres de acción saben poco de historia, y cuando saben bastante de ella, les sirve para estimular sus impulsos, pero no para creárselos.

Por lo demás... ¡el mal ejemplo...! Tanto podría decirse sobre el particular. Pensamos, sobre todo, que se ha exajerado bastante su corrosiva influen-

cia. Se le exije a un hombre que respete determinadas instituciones nacionales; pero, ¿qué decir sobre la realidad del país? No es digna de tomarse en cuenta un poco cuando se piensa que las instituciones tan cacareadas no son sino trampolines para la inercia y semillero de contrasentidos? Es cierto que después de Carrillo, el país siguió viviendo los clásicos cuartelazos. Pero significa eso, necesariamente, que si Carrillo no los hubiera iniciado, se habrían por eso las generaciones siguientes abstenido de actuar con violencia contra las instituciones que estorbaban su ambición? Pensarlo siquiera, es una ingenuidad. Y es lo que se aferran en hacer nuestros hombres públicos. Los cuartelazos no se daban sólo en Costa Rica. Carrillo pudo haber sido el primero en dar el ejemplo en su país, empero la verdad es que toda Centro-América, de la cual constituía un girón nuestra tierra, era campo abonado a los cuartelazos. Por lo cual, cabría preguntar a los críticos inflexibles de Carrillo: si éste no hubiera existido en nuestra historia, ¿se habría, por eso, deslizado nuestra vida ciudadana, plácida y serena, sin una nubecilla oliendo a pólvora que empañara "su límpido azul"? Estamos seguros que si alguien lo asegurara, desconocería en alto grado la índole del pueblo costarricense, que si no es tan fiero como algunos lo pintan, tampoco es muy suave de genio, que digamos, y en su trayectoria republicana ha probado que, con Carrillo, o sin Carrillo, sabe tumbar las tiranías y reducir a la nada los gobiernos reaccionarios. Si los enemigos de Carrillo estudiaran las cosas con serenidad, sabrían explicarse los fenómenos históricos, sin necesidad de recurrir al deficiente catalejo de la pasión política.

Así se escribe la historia... Oigamos al respecto la valiosa opinión del padre de la democracia costarricense (1), Cleto González Víquez, admirador de

---

(1) Sin dejar de reconocer determinados lunares de la vida política del Licenciado don Cleto González Víquez, entre otros el haber sido su primera Administración producto de una imposición oficial y el haber demostrado en ciertas ocasiones una vacilante y perjudicial debilidad al enfocar los negocios públicos, es evidente que en este mandatario, Costa Rica—y con ella América—, tuvo a uno de sus más grandes hombres. El título conque ha venido el país señalando su trayectoria espiritual de "padre de la democracia costarricense", parece un tanto exagerado, a primera vista, cuando se recuerda de otros varones que, de igual manera que el Licenciado González Víquez, mantuvieron profundo respeto a las instituciones democráticas del país. Pero es que hay un tono especial, un sello muy suyo, en toda la manera de actuar de este mandatario que lo distinguen sobre todos los que han gobernado a Costa Rica y le acreditan tal título. Resalta poderosamente su extraordinaria modestia, para atender al más humilde de los ciudadanos; su corazón de bondad inagotable que jamás conoció el rencor y lo hizo ser magnánimo y generoso con sus enemigos políticos; su acendrado amor al terruño; su profunda cultura de humanista, pues quizá entre nuestros hombres públicos, ninguno la ha tenido tanto como él; su dedicación al trabajo y la absoluta libertad política que supo impartirle al país, pues sólo don Cleto, era capaz de perder unas elecciones con tal de no atropellar la libertad del sufragio. No era, por lo tanto, un mandatario arrogante, sino más bien un ciudadano que, como Pericles, había concretado todas sus energías a ser útil a su país, pero con la diferencia del ateniense que logró ocupar el Poder, sin dejar tras sí una lágrima o una herida. Sus conocimientos lo abarcaban todo. Fué el único hombre público

Carrillo, pero severo crítico, también, del golpe de estado: "Que Carrillo inspirara y organizara el golpe o simplemente lo acogiera y aprovechara, siempre ha de tenérsele como responsable del trastorno. Don Braulio había probado el Poder, en circunstancias azarosas y difíciles; ya hemos dicho que lo renunció una vez tranquilizado el país. Consta que tomó alguna parte en el complot revolucionario que en agosto de 1837 se fraguó contra el Jefe Aguilar, el cual paró en la expatriación de Villaseñor y de los Escalantes, y es de creer que hubiese surgido en él la nostalgia del Poder, sobre todo cuando el que lo ejercía no mostraba empeño en conservarlo, y antes bien había presentado renuncia en marzo 26 para que su persona no fuese pretexto de un desorden. En todo caso lo que aparece bien a las claras es que aceptó por fin el pronunciamiento, pero con el propósito de venir a ser Jefe del Estado, incontrolable e indiscutible".

De todo lo que se ha escrito alrededor del golpe de estado que venimos analizando, esta opinión del Licenciado González Víquez es la que nos parece más puesta en razón y ajustada en parte a la verdad histórica. Porque, por lo menos, este mesurado juzgador no parece estar prevenido de antemano contra Carrillo. Y ¡qué importancia tiene esto cuando se debate la personalidad y la obra de un hombre público...! Y conste, con todo, que su juicio no pareciera ser del todo imparcial cuando oímos que nos dice que "cualquiera que fueran las circunstancias del golpe de estado, ha de tenérsele a Carrillo como a responsable del suceso". Pero la injusticia de esta manera de considerarlo, se desvanece al admitir el historiador y ex-presidente de la República—y que es lo que pasan por alto los sistemáticos detractores de Carrillo—, la posibilidad de no ser éste el autor del golpe de estado el cual "simplemente lo acogiera y aprovechara". Ya es mucho conceder y con esto nos satisfacemos. Ese ha sido siempre nuestro sentir al respecto y es factor importante de nuestra defensa en favor de Carrillo, para lograr que se le abone una atenuante poderosa, que hasta la fecha yace prisionera en las mallas de la mala voluntad a su recuerdo.

Digamos, en asocio de la opinión del historiador González Víquez que, aun cuando Carrillo hubiera sido el inspirador y autor principal del golpe de estado, lo que sólo encuentra respaldo en sus antecedentes revolucionarios contra el Jefe Aguilar o en una presumible nostalgia del poder, lo único que hasta el momento está demostrado, sin lugar a duda, es que Carrillo dió por bien hecho el susodicho golpe de estado y lo legitimó aceptando el mando que se le ofrecía. Todo

---

de Costa Rica que supo comprender todos los alcances de la tragedia ibérica. Recordamos a este propósito, con motivo de unas publicaciones que hiciéramos sobre el doloroso estado de la Península, de la cual acabábamos de regresar, lo que aquel hombre culto y sabio nos dijera: "España es la chispa por donde se encienden todas las hogueras". Palabras serenas y conscientes de un estadista que no perdía su tiempo precioso en vanas recriminaciones contra lo que un grupo de políticos costarricenses llamaba "el peligro rojo". Rendimos este pequeño homenaje a la memoria de don Cleto González Víquez, varón excelso en nuestra historia política y recordando también que fuera él—todo bondadosa sencillez—, el más destacado defensor de don Braulio Carrillo, con su pluma castiza y amena.

lo demás es pasión política o fantasía, porque únicamente se ha probado su adquiscencia a un hecho consumado. Empero—y aquí asoma la explicación del suceso—, ¿por qué Carrillo tan enamorado de su patria, apegado a la civilidad de las instituciones, hombre anheloso no de mando como piensa el Licenciado González Víquez, sino poseído del afán legítimo de ver a su Costa Rica surgir y engrandecerse, hubo de acoger y sancionar aquella usurpación—si cabe llamarla así—, que la gente de la capital consumó no tan sólo con el beneplácito de don Braulio, porque a la de éste se agregaba la de la porción más inteligente y avanzada del estado? Conviene que el historiador medite con amplitud de miras y con el espíritu sereno lo que esta pregunta hecha al pasado significa, y luego la conteste, colocándose su mano sobre la conciencia, como suele decirse por el vulgo. Porque es en este punto donde el historiador debe hacer un tanto al lado sus malas voluntades, fruto de personalísimas reacciones, y sentir con la época y con las gentes que la integraban. Y entonces, toma el acucioso observador un camino distinto del que llevaba, deja a un lado la circunstancia si fué o no don Braulio quien impulsó el golpe de estado; si dió un mal ejemplo o no a sus compatriotas, y se hace esta fundamental interpelación al tiempo pasado: ¿Qué fué lo que se egitó y tomó cuerpo en aquella revolución—desde nuestro modo de sentir lo es—, contra el régimen imperante? ¿Qué sentimientos hasta entonces desconocidos asomaron entre los hombres que prepararon el "cuartelazo" y derribaron al gobierno constituído? ¿Qué circunstancias poderosas acompañaban aquella suprema decisión de los capitalinos de deshacerse de su Jefe de Estado y por qué creyeron que el hombre llamado a darle cuerpo a su determinación y hacerla fecunda para el porvenir de la patria era don Braulio Carrillo? ¿Significó aquella un error o un acierto, no mirando a la inviolabilidad de las instituciones establecidas, sino a la realidad del país? ¿Podía un hombre, así fuera un gigantesco agitador político, mover a toda la masa ciudadana por obra de la intriga y de la instigación a alzarse contra el gobierno constituído, especialmente si se piensa con don Ricardo Jiménez "que los costarricenses de aquel tiempo no creían que Carrillo fuese el gobernante modelo de que ahora se nos habla"? Y por otra parte, cabe preguntarse: ¿no habría sido peligroso para la paz y el sosiego del estado, dejar al golpe de estado una vez triunfante resumirse en una camarilla, que no hacer dejación de su poder en un sólo hombre, el más preparado de su época? Y en este caso, ¿no fué la acción de Carrillo al aceptar el mando que se le brindaba, una prueba de valor personal y comprensión cívica?

Todas estas cuestiones se plantean en seguida a un ánimo sereno, que enfoque aquellos viejos sucesos políticos y sociales desde el plano de la filosofía de la historia. Por eso el historiador, y más que el historiador—pues nosotros no lo somos—, el escritor que se decide a bosquejar una figura discutida en la vida de un pueblo y a la que el tiempo, la insegura tradición, la torpe ignorancia, acaso el resentimiento y seguramente la pasión política que todo lo enturbia, han acumulado una montaña de prejuicios, debe hacer para ir en ruta segura hacia la verdad, como los buscadores de metales preciosos en la entraña de la tierra que presienten la existencia de la rica y ansiada veta del oro, pero no pudiendo

precisarla en seguida, su paciencia y constancia los lleva a perforar hasta en tierras estériles, porque saben que el tesoro que buscan puede encontrarse en cualquier sitio, a veces en los menos indicados. De la misma suerte, cuando se emprende, no ya la investigación, sino lo que es más grave y de responsabilidad, el ataque o la defensa de un hombre público y el escritor procede a establecerle un verdadero juicio de residencia, no parece lo natural y hasta lo justo seguir el camino por donde todos han fracasado, bien para atacarlo, bien para defenderlo. Abramos con nuestra imaginación—ya lo hemos dicho—, un nuevo camino; rompamos con el hacha de nuestro trabajo los árboles macizos que nos cierran el paso, limpiemos, poco a poco, el nuevo itinerario, haciendo a un lado la tupida maleza y si alguna fiera extraña nos acomete, no vacilemos en hundirle el acero en su cuerpo, para seguir adelante, siempre adelante, que puede que lleguemos a encontrar nuestro ansiado "Eldorado", que en este caso sería la demostración clara y justiciera de nuestro punto de vista. ¿Por qué aferrarnos a un determinado punto de vista y reverenciar y acatarlo como una "sancta santorum" de la cual es hasta una falta grave apartar la vista? Por lo contrario, la Historia, que es compendio de diversos y aun a veces sumamente opuestos pareceres; que analiza no tan sólo los hechos materiales, fríos, indiferentes, negativos, sino que, por lógica, abarca el estudio del alma del conglomerado humano que dió origen a aquellos hechos y que, como el Mar, es inmensa, movible y de insondables arcanos, admite, más que ninguna otra disciplina social una gran frondosidad de criterios los cuales al aunarse en un sólo haz constituyen, como si dijéramos, el árbol fecundo y de benigna sombra que es la Justicia, que nos enseña que en todas las doctrinas y en todas las opiniones—aun las más erradas y extravagantes—, hay siempre granos de verdad, que son como las pepitas de oro que discurren en los cauces de los grandes ríos, mezcladas a su arena, o diluídas en sutil polvo en la vastedad de las aguas de los Océanos. Y cuando un hombre público no es criminal y no se le ha reputado como delincuente y a lo sumo podría achacársele ignorancia o error; cuando la chispa sublime, por lo muy rara y providencial que se da, del talento brilla en su frente; cuando con su mano, sabia y vigorosamente ha salvado a la patria, apartándola de dar malos pasos, cabe razonar: ¿no merece este hombre que le concedamos por humanidad y gratitud lo que, de buen gusto, estaríamos pronto a dar a un criminal impulsados por la compasión?

El golpe de estado del 27 de mayo de 1838 lo dieron los capitalinos, deseosos de cambiar sus destinos políticos. No ha sido don Braulio Carrillo el instigador, sino la palanca que el destino reservaba para remover las entrañas de la patria y descubrir la veta inagotable que labraría en su futuro. Pero Carrillo es parte de este resultado político, porque le imparte decidida aprobación. Y asume la responsabilidad ante la historia, aceptando la jefatura del estado, que sus compatriotas le rueguen acepte. Trazada con el vivo colorido de la época, aquel hombre público nos ha dejado una descripción de lo que fueron entonces los incidentes del cambio que sufría Costa Rica. Véese allí al testigo ocular de la desorientada situación del país y también al mandatario que ostentaba con orgullo su probidad, pues no era don Braulio del tipo de gobernantes que lucran al amparo

de su posición: "En mayo de 1838, vivía yo en un bosque retraído de toda intervención pública, cultivando con mis propias manos un terreno, porque aunque había servido el mismo destino los años 1835 y 1836, el día que lo entregué al ciudadano designado por la Asamblea, me retiré con menos fortuna (1), que la que antes poseía, como ha sucedido al presente; no señalo la causa por recordar pérdidas y favores; pero el testimonio público no puede menos de serme afirmativo, porque jamás llené mi bolsillo con su bien ni con el privado de las personas (2). De allí fuí traído a salvar el estado de anarquía que le amenazaba, como dije al principio; y es tan sabido este incidente, *que todo el pueblo de la capital suspiraba por el momento en que yo viniera,* porque vió en la acefalía, abierta la caja de Pandora. Lejos de perseguir a mis enemigos anteriores, les ofrecí mi amistad (3), y ellos, auxiliando desde entonces mis proyectos, contribuyeron a afirmar el orden público: tal vez obrarán ahora en mi daño... pero nada es nuevo, después que los ingratos atenienses dieron al mundo el ejemplo de injusticia en la muerte de Sócrates y Foción".

En este preámbulo defensivo, don Braulio nos plantea algunos puntos que es necesario entresacar, para esta otra su defensa que no la hace ya él—espíritu que reina en lo Inmortal—, sino que ha sido confiada a otros, quizá por esas paradojas que suele tener la Providencia de valerse de los medios más insignificantes y olvidados, para llevar a cabo sus altos designios. Primero: que se encuentra retirado de la vida pública, y su existencia es la de un agricultor que se gana su vida con el sudor de su frente, sin granjerías del Erario; segundo: afirma su distanciamiento de la política activa, porque son sus compatriotas los que van a buscarle, y hace esta manifestación, con sorprendente firmeza, ante la faz de sus contemporáneos, sin temor a ser desmentido; tercero: advierte que existía en el estado un ambiente de anarquía y de descomposición; cuarto: reconoce—y en sus palabras no debe verse jactancia alguna—, que todo el pueblo de la capital anhelaba que su mano diestra empuñara de nuevo el timón del mando, y en estas palabras es donde únicamente nos es permitido admitir que don Braulio no desconocía el golpe de estado que iba a darse, o lo sospechaba al menos, pero que lo encontraba natural, comprendiendo con su clara visión de la época, que el tal golpe era una reacción lógica contra un estado de cosas imposible, que tarde o temprano había de derrumbarse, al soplo incontenible del progreso.

---

(1) Por desgracia para la Patria, esta clase de gobernantes, probos e incorruptibles, tiende cada vez a hacerse más escasa. Rara avis, cuya ausencia tiene que precipitar la corrupción de nuestro sistema político actual y reforzar la voracidad insaciable de las oligarquías que se vienen sucediendo en el Poder desde hace muchos años y que no parece haber esperanza en tumbar, porque falta un don Braulio.

(2) El móvil principal de los tiranos es el de enriquecerse a costa de sus gobernandos; para eso detentan el Poder, para arrebatarles su vida y hacienda.

(3) Dice la verdad don Braulio y entre los numerosos casos que podrían corroborar su testimonio está la generosa reconciliación extendida al Jefe de la Liga, don Joaquín de Iglesias, siendo de notar que Carrillo no reparaba en opiniones oposicionistas para llevar a las más altas dignidades a los hombres de mérito y de virtud. No es éste, por cierto, ni lo ha sido nunca, el proceder de los liberales y demócratas de nuestros días, que abusando de las ventajas del Presupuesto Fiscal, lo han convertido en guillotina de los mejores talentos de la República.

Figurémonos aquel momento en que la capital—después del golpe de estado—, vuelve los ojos a don Braulio, y que el prócer nos describe con ingenua sencillez. Todo ocurre, según sus propias palabras, cuando labora la dura tierra para cumplir con la bíblica admonición: "Ganarás el pan con el sudor de tu frente". De pronto don Braulio escucha voces que se aproximan a su apacible retiro donde "con pobre mesa y estado, a solas con Dios su alma se compasa" y su mirada pronta y abarcadora, sorprende a un grupo de conocidos vecinos de la Capital que se acercan, al parecer promoviendo regocijada vocinglería, entre la cual se escuchan sonoros "Vivas" a Carrillo. Don Braulio enjuga el sudor que empaña su espaciosa frente, atiende pensativo el rumor y luego sonríe, como si aquello le satisfaciera, y espera ansioso algo que le van a decir, pero que ya él adivina:

—¡Viva don Braulio...!—grita un viejo de largos mostachos.

—¡Viva...!—responden todos.

—¿Qué pasa, muchachos? Mas antes que nadie conteste, don Braulio se responde a mí mismo: ¡Han botado a Aguilar, de seguro...!

—Sí—confirma uno de los recién llegados—; Ud., ¿ya lo sabía?, Licenciado?

—Lo esperaba, responde el prócer. Y su mirada se pierde en la lejanía de su pensamiento, como interrogando al futuro. Luego satisfecho, se frota las manos, y agrega: Esto hay que celebrarlo, amigos, por Costa Rica. Pasen a tomar un trago...

Y en estas circunstancias es que la comisión explica el objeto de su visita. No va únicamente a notificar la caída de un jefe de estado, sino a algo más importante: a rogar a don Braulio que acepte de nuevo el poder. Es preciso salvar al país de la descomposición y de las consecuencias del mismo golpe de estado. Es urgente que don Braulio resuelva en seguida la incertidumbre y la ansiedad de la ciudadanía consciente, dando una respuesta, que todos esperan afirmativa. Porque si hay resistencia de su parte—manifiestan los delegados—, están dispuestos a llevarlo a la Presidencia a la fuerza...

—¿Quizá me llevarían ustedes amarrado, verdad?—, asiente don Braulio riendo.

—Amarrado, sí señor. Lo que es usted tiene que ser el Presidente. Si no quiere aceptar el cargo, los de Cartago nos impondrán un instrumento suyo...

—Yo también soy de Cartago—, dice Carrillo sonriendo.

—Ah, pero es diferente—responden todos—. Usted nos pertenece a nosotros, a los josefinos...

Y de esta suerte vuelve al Poder Carrillo, "sentando un funesto precedente", arguyen los historiadores. En verdad, cómo habrían de regocijar estas palabras a nuestros antepasados, que no entendieron de precedentes, sino que se vieron urgidos de confiar el poder a un hombre que pudiera hacerlo respetar frente a las ambiciones localistas y a las intrigas de las oligarquías que veían en Carrillo a su inexorable enemigo...

Empero, como es natural, y ya lo supone el lector, las circunstancias no son igualmente favorables a Carrillo en todo el Estado. Su genio emprendedor, sin embargo, empieza a enderezar el rumbo del oscilante timón y la nave patria

cambia su rumbo. Allá en el horizonte se agolpan algunas nubes negras, que se agrandan, se acercan y vaticinan tempestad. Don Braulio las observa y toma las medidas del caso.

El gobierno de Carrillo encuentra que hay que levantar todo un gran edificio, del cual apenas existe algún intento de base. Todo está por hacer. Comenzando por la Carta Política. El Congreso de 1838—antes de Carrillo—, se acababa de disolver, después de dejar presentado un proyecto de Constitución, que reserva emitir para "cuando la opinión pública estuviera formada". Pero el gobernante emprende con tesón su tarea, porque lo anima un gran entusiasmo y es "un hombre probo en el manejo de los caudales públicos y un trabajador extraordinario", como admite el propio detractor de esta figura, señor Jiménez. No es, empero, nuestra intención, referirnos en esta parte de nuestra exposición a la obra administrativa de Carrillo, tan digna por otro lado, de enjuiciarse con detenimiento, sino más bien encauzarla en lo que respecta a la cuestión de la capitalidad y la guerra de la Liga. Dejamos para más adelante estudiar dos antecedentes más del golpe de estado, que están involucrados en lo que habremos de llamar: *Tercera parte*: *Organización de la Administración Pública y urgencia de incorporar a Costa Rica a una vida nueva.* El mismo problema de la Confederación Centroamericana tiene una íntima relación con la época de Carrillo y fué sin disputa don Braulio el estadista que con más claridad previó la necesidad de separar a Costa Rica de la Unión, convirtiéndola en una República independiente. También este aspecto ha sido tratado por don Ricardo Jiménez, que niega la influencia de Carrillo en ese sentido. Y es, por todas estas razones, que se impone una revisión de aquellos acontecimientos que fueron incumbando el estado actual de los países centroamericanos, que los llevara a erigirse en repúblicas soberanas e independientes, sin más vinculación entre sí que un lazo sentimental, no siempre muy ajustado.

Con todo, ahora, concretémonos a la cuestión con que iniciamos esta segunda parte de nuestro trabajo: la capitalidad y la guerra de la Liga. La cuestión data de antiguo, nos revelan las crónicas de la época. Una de ellas, en pintoresco lenguaje nos descubre los sentimientos de las ciudades rivales, que lucharon por lo que entonces se llamó "el derecho de la capitalidad": "En los primeros años de este siglo era San José un pequeño pueblo, a quien la ciudad de Cartago disputó el título de Villa-nueva, para que tomase el de Valle de Aserrí... Llegada la época de la Independencia, los patriotas de esta Ciudad en combinación con los de aquella, la hicieron proclamar, deteniendo el Correo ordinario, y dándoles un aviso para que asaltasen el Cuartel (1), y despojasen al Gobernador español, que intentaba oponerse. Así se efectuó; y formándose una Junta gubernativa en virtud del convenio de los pueblos, que se llamó Estatuto, residió esta alternati-

---

(1) Aquí tenemos un clásico "golpe de estado", perpetrado por los costarricenses para derribar un viejo sistema de gobierno, que estaba en pugna con sus intereses y con el sentimiento de auto-determinación de sus destinos políticos. A nadie se le ocurre, sin embargo, considerarlo un funesto precedente, como el del 27 de mayo de 1838, que en su esencia, fué la misma cosa. Todo es según el color del cristal con que se mire...

vamente en los cuatro grandes por el período de algunos meses; y en ella fungían los individuos de los mismos. Observando (*sin embargo*) los josefinos que este orden de cosas disgustaba a los Cartagos, para evitar que éstos manifestasen otra tendencia que la del régimen republicano, influyeron en formar otra convenio, que se llamó Pacto, por el cual el gobierno de la provincia debía quedar en tres individuos, uno para cada ramo, militar, político y de hacienda; y fueron todos electos del vecindario de Cartago, fijando allí su residencia. En estas circunstancias, cuando todo estaba tranquilo, y se esperaba el desenlace de los sucesos políticos en las demás provincias del Reino, para fijar ésta su determinación, los Cartagos se pronunciaron por el Imperio Mejicano, y nombrando un Comandante General, intimaron a esta Ciudad, someterse por grado o por fuerza. En vano se dirigieron Enviados para que las cosas volviesen a su primer estado; la consecuencia fué un rompimiento, porque los Cartagos insistieron en su pretensión: la victoria fué de los josefinos, que tomaron a Cartago, y se trajeron el gobierno a su pueblo, poniéndolo en la antigua forma. El Reino se pronunció por la República; y al hacer la Constitución del Estado, los Representantes de Cartago manifestaron fuerte oposición a los principios liberales, que se consignaban en ella, a pesar suyo, por la fuerza de la mayoría. Los que fueron (*entonces*) castigados por causa de aquel pronunciamiento han conservado el deseo de venganza". (1).

La Crónica refiere, en seguida, los esfuerzos hechos por los josefinos para atraerse la buena voluntad de los cartagineses, dictando diversas medidas conciliadoras los gobernantes, brindándoles granjerías, y teniendo como norma inquebrantable no hacer distingos localistas en los nombramientos para las diversas funciones públicas y si algún miramiento se observaba, era sin duda para el antiguo y despojado capitalino. "Nada, fué (*empero*), capaz de hacer olvidar a aquellos vecinos la pérdida de la Capital y dominio absoluto que tenían sobre Costa Rica en tiempo del gobierno español".

El historiador Ricardo Fernández Guardia (2), que nos ha trazado una concienzuda exposición sobre La Guerra de la Liga, a la que nos permitimos remitir a nuestros lectores, nos revela que en el corazón de Cartago bullía "el anhelo de poder vengar algún día el revés de Ochomogo; y es indudable que de 1823 a 1835, Cartago tuvo como primera aspiración la de tomar desquite de San

---

(1) Palabras muy exactas sobre los verdaderos sentimientos de los moradores de Cartago que reclamaban en todo tiempo, por medio de su municipalidad la restitución de la capital y la repartición por igual de las armas en las provincias.

(2) Suprimimos de intento el **don** al referirnos a intelectuales. Nada nos ha parecido más chocante en un telegrama del gobierno de Costa Rica de la época que al expresar su condolencia por el deceso de Rubén Darío, le manifestaba al de Nicaragua este pesar con motivo de la muerte de "don Rubén Darío". El título a que deben aspirar los intelectuales no es otro que el de ser útiles a sus semejantes, poniéndose en todo tiempo al servicio de la justicia, para que su contribución a la obra inmarcesible y eterna del Arte sea no sólo bella, sino verdadera. Este título de **don** únicamente lo conservamos al aludir a los Presidentes de Costa Rica, por ser ya tradicional uso en nuestro pueblo.

José y volver a ser capital... sin que los doce años que mediaron entre una y otra fueran bastantes para extinguir los rencores engendrados por el conflicto de 1823".

El establecimiento de la capital en el llano de Villa-Nueva tenía, aparte de sus razones políticas derivadas del triunfo de las armas republicanas, otras ventajas superiores a las que podría suponer su restablecimiento y conservación en Cartago. El clima bastante frío y lluvioso de esta última; su inferioridad topográfica y estratégica con respecto a San José que puede extenderse hasta el Valle de Santa-Ana y está defendida por una poderosa Cadena de Montañas, sin riesgos volcánicos; su proximidad a otros centros del país que les facilitan su consumo y producción, son razones de orden material y físico dignas de tomarse en cuenta, a las que cumple agregar otras de carácter moral y político, que eran las que pedía el viejo César Carlos V para el establecimiento de la capital del Mundo Hispánico: índole progresista de los moradores de todo el Valle de San José que se trasluce hasta en los más apartados de sus rincones; tenacidad en sus empresas y visión amplia y liberal para acometerlas; generosidad y comprensión en sus ideales y gran sentido político para gobernar al país, pues ha sido evidente que los más descentralizadores de nuestros mandatarios han sido Josefinos—incluyendo entre ellos a Carrillo que "espiritualmente" hizo de la Capital su tierra natal—, que han llevado la luz de la civilización a todos los confines, removiendo con la palanca de su voluntad indomable los obstáculos que se oponían al progreso que reclama la República. (1). Seguramente estas consideraciones fueron las que movieron a don Braulio Carrillo a dar su apoyo a todo lo que significó en aquella época turbulenta la consolidación de San José, y este rasgo tiene una especial grandeza cuando se hace memoria de su origen. Carrillo no sólo sintió como propios los ideales de San José, sino que, desde un comienzo, echó de ver que era imposible oponerse a una ley de evolución histórica que llevaba al pasado a Cartago y al futuro a San José. Cuando se ha dicho que Carrillo es un hombre de su época, no se quiere, precisamente, restarle méritos, situándolo dentro de los defectos y prejuicios de sus contemporáneos, sino más bien por encima de éstos. Carrillo cometió el error—necesario, sin embargo, a los pueblos—, de adelantarse a su tiempo; pero en cuanto a la capital, no hizo sino encarnar la nueva Costa Rica que se agitaba dentro de ésta y que iba a nacer, gracias a Carrillo. La Guerra de la Liga es el documento más interesante a este respecto porque él pinta a lo vivo los ideales de las dos facciones en lucha y cómo, dentro de este cuadro, se realza la figura de Carrillo, ahuyentando las sombras y esparciendo la luz.

Al decir de la Crónica fué un "genio malévolo, conocido de todos, quien discurrió el modo de introducir la división". Se desprende que se habla del Ba-

---

(1) Entre todos es digno de mención el Presidente Yglesias, cuya mano se palpa en todos los lugares del país, especialmente en sus puertos y arterias principales de comunicación y además en sus obras culturales, que acometió con un espléndido sentido de universalidad y humanismo que, desde entonces, no se ha vuelto a observar en Costa Rica.

chiller Osejo; fué él, en realidad, quien "hizo creer a los pueblos que los progresos de San José eran únicamente debidos a la residencia de los Supremos Poderes" (1). Ya la división estaba muy ahondada, cuando esta propaganda habilidosa y absurda—que sigue la norma de Hitler, que entre más grande una mentira más fácilmente se cree—, hubo de dar sus frutos llevando al seno de la Asamblea un proyecto para evitar la injusticia que se cometía con las provincias, privándolas del derecho de capitalidad. Este proyecto pretendía que la capital anduviera ambulante, de un lugar a otro, para contentar a todos. No puede llegarse a mayor despropósito; pero lo cierto es que la Asamblea, entre la cual se movían los hilos de la intriga de Cartago, encontró en este proyecto un peldaño magnífico que podría a la postre servir para escalar el tan ansiado derecho de capitalidad. Y el proyecto fué aprobado, convirtiéndose en lo que se llamó entonces la Ley de la Ambulancia.

Ocurría que la mayor parte de los funcionarios públicos eran gentes domiciliadas en San José y su traslado de una a otra provincia a servir al gobierno ambulante, les acarreaba multitud de inconvenientes, fáciles de comprender. Debían andar muchas leguas—ida y vuelta—,y esto por malos caminos y efectuando los gastos pertinentes, por su cuenta. A poco que se medite en este problema no puede comprenderse siquiera cómo fuera posible que semejante proyecto pudiera llevarse a la práctica y que por espacio de algún tiempo—en el gobierno de Gallegos que antecedió al primero de Carrillo—, la capital estuviese unos veces en Alajuela, otras en San José y en Heredia, y que esto se prolongara hasta el año 1838, en que tuvo lugar el pronunciamiento contra Aguilar. Pero es importante, sin embargo, señalar este lapso de tiempo, porque él indica mejor que ningún otro dato, la íntima relación que llegó a tener la cuestión de la capitalidad con el golpe de estado, conforme estamos tratando de demostrarlo. Al subir Carrillo por primera vez a la Jefatura suprema del Estado, sustituyendo a Gallegos que renunciaba, ya llevaba la intención de acabar con tanto absurdo y atraso. Así la Asamblea dictó un serie de decretos encaminados a hacer marchar al país por una senda distinta. Era la reacción que todos aguardaban; los unos para combatirla, los otros para secundarla. Carrillo no hizo sino estar al lado de sus amigos y de sus convicciones. Entre otras medidas se tomaron las siguientes: supresión del diezmo al que se convertía en un pequeño gravamen en forma que no perjudicara la agricultura, pues tal como estaba establecido era como si comiéndose la gallina de los huevos de oro, se la obligara luego a poner huevos; abolición de ciertas fiestas religiosas, cuyo número era considerado excesivo; y, finalmente—era el decreto más trascendental—, fijación de la capital en el Murciélago, hoy San Juan de Tibás, con lo cual se venía abajo la flamante Ley de Ambulancia. No era posible dejar de ver en todo esto la mano de Carrillo que empezaba su tarea bajo un gobierno legal, pero que habría que culminar—porque no era posible dejarla incompleta—, en un período inconstitucional, fruto del golpe de estado de la capital.

Sin embargo, cabe advertir, que la ley que suprimía los diezmos fué dictada por la Asamblea antes de asumir el mando don Braulio; las restantes si

(1) En dicha ciudad.

lo fueron durante la administración de éste, por lo cual está fuera de toda duda la intención encubierta que llevaba a Carrillo a sancionar el establecimiento de la capital en el Murciélago. ¿Meditó el mandatario en la tempestad que se pintaba en el horizonte, o lo hizo de la mejor buena fe? La respuesta tiene que ser una: estando solidarizado el mandatario con la capital y deseando destruir de una vez por todas las mallas del prejuicio que aprisionaban el cuerpo del Estado, jugóse el todo por el todo al lado de sus partidarios. Otros opinan que don Braulio no llegó a suponer intenciones levantiscas en la provincia. Pero es evidente el hecho—admítase la opinión que se quiera, (1)—, que la atmósfera estaba caldeada. La ley fijando la capital en el Murciélago fué dictada el 2 de setiembre, mas ya desde el mes de julio se entreveía la resvolución. Un detalle bastaría para probarlo. Se trata de una hoja suelta publicada bajo el mote de "El Reservado Imprudente" en la Imprenta a Vapor de la Merced. Lleva el título de: "Aviso al Público"; y contiene la siguiente sediciosa instigación: "Que los que tengan la tez, oído y olfato delicado, se preparen pues hai una bomba mui grande ya con la mecha encendida i aproximándose a reventar. Su estallido lastimará los oídos, su polvorín salpicará los rostros i los fetides de sus mistos ofenderán el olfato".

Hay momentos en la vida de una nación que se encuentra un ambiente propicio para determinada cosa. El país necesita entonces un hombre o un grupo de hombres, que sienta este fenómeno, lo plasme en un plan, para seguirlo o seguirlos con fe ciega, porque es el propio deseo de la masa. Así se revelan los grandes caudillos. Siempre hemos pensado que existe cierta mezquindad de criterio al atribuir a un hombre sólo una gran transformación social. Puede un estadista de talla gigantesca aparecer en determinada época y fracasar lamentablemente al actuar, bien sea porque nadie le crea, o bien por insuperables obstáculos. La estatura colosal con que solemos ver a ciertos hombres, más es de su época y de sus coterráneos que de estos hombres mismos. Se produce uno de estos deseos innatos a la muchedumbre; ésta busca manifestarlo y traducirlo en una realidad para lograrlo; busca alguien que le comprenda, le confiere esa misión y luego, cruelmente, una vez satisfecha, la muchedumbre deshace a su ídolo, lo arroja con ludibrio al olvido, porque ya no lo necesita. No son estos los caudillos que señalan rumbos imperecederos a un pueblo, porque no son sino juguetes de sus caprichos y pueriles antojos. El verdadero caudillo es el que se enfrenta a un pueblo descontrolado y le opone el freno de la razón y del con-

---

(1) No está demás repetir aquí que no es el nuestro un trabajo histórico, con abundancia de datos y fechas, y que tiene como objeto, fijar tal o cual suceso exactamente, o recoger, sin olvidar ninguno, todos los incidentes de un acontecimiento; quede esto para la benemérita laboriosidad benedictina de nuestros historiadores; el nuestro es una exposición política y filosófica sobre la personalidad y la obra de Carrillo en que nos interesa recurrir, muchas veces, más al espíritu y secreto impulso de sus actos y los hechos de su tiempo, que a los hechos y a los actos mismos, para probar que cabe y tiene razón de ser nuestra defensa. Proceder en contrario, sería convertirnos en eruditos, sin robustecer nuestros puntos de vista.

vencimiento, aun con riesgo de su vida misma, ya que no hay nada más peligroso que desafiar la ciega pasión de la turbamulta; el verdadero caudillo es el hombre que, desde la oscuridad, luchando con la injusticia y la ruindad que le salen al paso por doquiera, con la envidia y el egoísmo que acechan turbiamente sus pasos; con la desidia y estupidez de los mismos que trata de salvar; con los duros e inflexibles resortes de los intereses creados; con la incomprensión del medio y la ninguna cultura de los que le rodean, puede un día—no importa cuándo—, hundir el arma acerada de la verdad y la justicia en el disforme cuerpo de la bestia, que aprisiona a su patria, y que suele llevar diferentes nombres, pero de los cuales el más indicado es: Ignorancia. No puede ser caudillo de una causa justa el hombre que, para lograr sus fines, pacta con las pasiones desbordadas de las gentes; que hace causa común con los granujas y los expoliadores; que odia al mérito y a la virtud y goza rodeándose de camarillas desprestigiadas, de cortesanos inicuos que sólo miran a su propio bienestar; que evita hacerse de un enemigo por motivos políticos, cuando su conciencia le dicta que debe ser enemigo de los enemigos de su pueblo; ni puede ser caudillo el hombre que traiciona los ideales que ha jurado defender o que busca el poder para satisfacer apetitos de un círculo o de una familia, antes que los de los débiles y los necesitados, que son primera obligación. Caudillo y grande es, pues, el hombre que sabe decir NO, aun cuando con ello pierda el trono, si de aquél no depende la felicidad de su patria...

Carrillo es el hombre que en nuestra historia política ha sabido decir este NO difícil de enunciar y que las más de las veces los gobernantes convierten en un sonido difícil de entender, por su ambigua pronunciación. Pero este *"no"* fué dicho por el gobernante costarricense, como debe decirlo siempre un Presidente de Costa Rica, paternalmente; si bien con firmeza con acento bondadoso, porque aquel hombre—caudillo de una buena causa—, agotó hasta lo indecible las medidas conciliatorias para traer a buen recaudo a los disconformes. Graves y peligrosísimos fueron los pretextos aducidos por los revoltosos: la Religión en peligro; el capital amenazado; la notoria injusticia con las provincias, manteniéndolas sin capital y relegadas; y lo que parece más criminal, una instigación al Departamento del Guanacaste para que aprovechara la oportunidad e hiciera armas contra el Estado, separándose de él, como si su anexión no hubiera sido un acto de libre y espontánea voluntad.

Ya ardía la llama de la revuelta en todo el Estado, contra el gobierno. En Heredia, Alajuela y Cartago, con los más fútiles pretextos, se injuriaba a Carrillo y se alzaban descompuestas voces contra la capital. Hojas sueltas sediciosas circulaban profusamente, incitando a los ánimos a la Revolución.

La Asamblea, convocada por el gobierno, para conocer de una revisión de varios decretos, se alzaba contra éste, alegando que la principal ley, que era la que derogaba la de la Ambulancia, no le estaba sometida. La Asamblea la constituían en su mayor número encarnizados enemigos de Carrillo. Por lo cual como era de suponerlo, la dicha Asamblea no se daba prisa en facultar a Carrillo de poderes extraordinarios para hacer frente a los desórdenes y a la anómala

situación. Una medida de esta naturaleza habría quizá conjurado el mal en su comienzo, pues los rebeldes bien conocían la férrea voluntad del mandatario. Este simple aspecto de la cuestión es digno de tenerse en cuenta—más adelante—, cuando nuevos problemas se presentan al país y Carrillo asume la dictadura, pues recordando este antecedente, no le era posible cambiar la faz del país, con una Asamblea integrada de elementos reaccionarios y torpes que acechaban sus menores pasos, para ponerle obstáculos y que seguían la voz lejana del localismo, antes que la de patria. Si los enemigos *autrance* de las dictaduras, —como don Ricardo Jiménez—, no pueden de ninguna manera, no digamos justificar, sino explicarse siquiera, esta difícil situación que puede presentarse a un gobierno que tiene—por encima de toda otra consideración—, el deber de salvar a la nación del caos, cuando la ley no existe, sino que se crea, según las circunstancias, tenemos que concluir que, sus razones son elevadas y en principio recomendables, pero frente a la realidad, encontrarían el más desastroso resultado, con funestos frutos para los gobernandos, pues daría el triunfo su debilidad a los más audaces, que suelen ser los menos preparados.

Conviene que fijemos bien, en este suceso, el medio en que tenía verificativo. ¿Estaban las gentes gimiendo en la miseria o en la tiranía? Un documento de entonces, firmado por el "Amante de los Pueblos", nos traza un cuadro fiel de lo que era el Estado bajo la égida de Carrillo. Cierto que se trata de un testimonio inspirado en fuentes oficiales, pero la pintura está corroborada por el testimonio de los contemporáneos extranjeros que visitaron el país, y aun por los enemigos de Carrillo, que luego lamentaron su ausencia, durante el interregno de Morazán: "...diez años de paz y de la tranquilidad más perfecta que ha podido disfrutar Costa Rica, no obstante las frecuentes oscilaciones de los demás Estados de la Unión, lo han hecho conocido en las otras Repúblicas del Continente; él camina con rapidez a su engrandecimiento; prospera el comercio; progresa la agricultura; reciben las artes alguna mejora; la civilización se difunde en todos los pueblos; y, en fin, el bienestar se generaliza en todas las clases de la sociedad, produciendo el aumento de la población que es su consecuencia (1). Esta misma paz, una libertad justa y la rigurosa observancia de las leyes, han hecho que el Estado se convierta en asilo seguro de todos los hombres perseguidos, o desgraciados en fuerza de los disturbios políticos que han tenido lugar en la República (2) y algunos Estados del Sur" (3).

---

(1) Lamentablemente, la población no ha aumentado en Costa Rica en la proporción debida, entre otras cosas por la incuria y miseria de las clases pobres, pero sobre todo, por el poco interés observado por nuestros gobiernos en relación con este problema. Puede echarse de ver en Carrillo una vigilante intervención al respecto. No profesaba las ideas de **dejar hacer, dejar pasar**...

(2) Argumento decisivo que se insinúa contra la maltrecha Federación, en que tan mal le fuera a Costa Rica.

(3) Nobilísimas palabras que pintan al vivo el sentido amplio y humanista de aquel gobierno que no miraba credos políticos, religiosos ni raciales y que están en abierta pugna con las sustentadas por los caudillos totalitarios.

Prosigue la descripción: "El cuadro que se acaba de dibujar nada tiene de exagerado; se habla con los que son testigos presenciales de estas mejoras; y todos pueden comparar lo que fué y es Costa Rica en el día; pero una mano oculta, dirigida por la perversidad de sentimientos pretende alterar el reposo de que se disfruta. Sólo un genio díscolo; sólo un hombre infatuado puede desconocer a su patria, y verter especies tan inconexas e infundadas, como las que se leen en el papel titulado "Los pueblos al Gobierno" (1), para seducir a éstos y conspirar contra las autoridades, contra la ley y contra el orden constitucional; porque, ¿cómo conciliarse una administración según la describe su autor con los progresos en todos los ramos? ¿Cómo es que recibe aumento la riqueza pública? ¿No la destruirán esas enormes contribuciones de que se queja? (2). ¿Dónde están ellas y por qué no se señalan? ¿Qué motivo detiene al autor para no denunciar al público ese tráfico criminal que imputa a los magistrados? Si así lo hubiese hecho, yo por mi parte, como ciudadano interesado en la mejor administración le rendiría las gracias, reconociendo su mérito y patriotismo; y los funcionarios auxiliarían su voz, dando fuerza y valimiento a sus quejas, pero desengañaos Pueblos, que tales calumnias no merecen ser vistas por vosotros siempre celosos de vuestra tranquilidad, sino como especies alarmantes que tienden a desorganizar el Estado para reconstituirle en una tiranía odiosa. Demasiado se manifiestan esas miras del papel dicho y del josefino a que se refiere..."

En lugar de conferir poderes extraordinarios a Carrillo para controlar la situación—como dejamos explicado anteriormente—, la Asamblea que en aquel tiempo, como en el presente no veía más allá de sus narices, trató de entrar en parlamento con los descontentos. Al efecto, "teniendo en consideración la inquietud en que, según se le informa, se hallan algunos pueblos por pretensiones discordes y ruinosas" y "deseando certificarse y asegurarse de la efectiva opinión general sobre aquellas aspiraciones", nombra una Comisión integrada por los ciudadanos General Pedro Bermúdez; Presbo. Nicolás Carrillo (3); Ramón Jiménez; Presbo. Manuel Alvarado; Juan Mora Fernández; Nicolás Ulloa y Presbo. José María Arias con el objeto de "pasar personalmente cuanto antes les sea posible a los pueblos principales del Estado, que juzguen necesario, a rectificar la multitud de conceptos equivocados que tienen en peligro la tranquilidad pública e indagar aquellas pretensiones justas y razonables que sean favorecidas por la opinión general del Estado, y dignas de tomarlas en consideración el Cuerpo Legislativo, a quien con el correspondiente informe dará cuenta".

---

(1) Esta hoja suelta contenía una incitación a la rebelión, basándose en los pretextos a que ya hemos hecho referencia, pero no se aludía a la cuestión "del derecho de la capital", que se dejaba hábilmente para más adelante y por ahora se empujaba al pueblo mediante el fanatismo religioso. Con frecuencia la Religión sirve de mampara a las gentes inescrupulosas para llevar a cabo sus aviesos designios. Basta recordar la maquiavélica campaña de los rebeldes españoles, invocando falsos atropellos al Catolicismo, para imponer luego el fascismo al pueblo.

(2) Lo cierto era que la Administración sólo hacía frente a sus necesidades, habiendo suprimido hasta los impuestos existentes bajo la dominación española, que corrieron en los gobiernos anteriores.

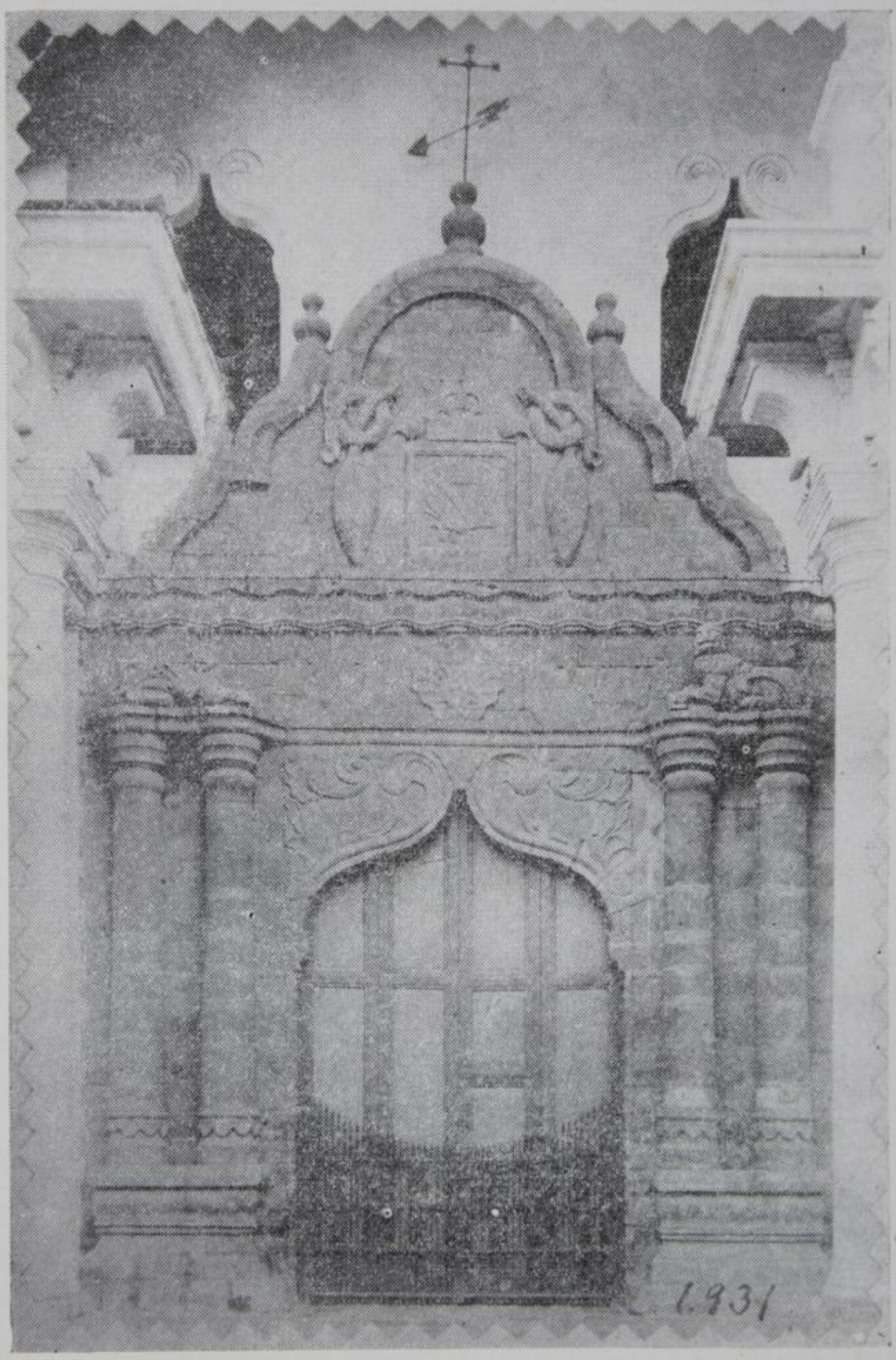
(3) Luego se pasó a la causa de la Liga.

deadas por aviones extranjeros con la simpatía y el aplauso de los propios nacionales; cuando existen cómplices del desleal y del traidor en todas partes; cuando las bombas no hacen distinción entre los no combatientes y los que pelean, cuando se traicionan pactos solemnes; cuando, en fin, la barbarie, la infamia y el deshonor campean a sus anchas y no existen principios ni respeto para las más nobles y sagradas conquistas de la Humanidad, se piensa, sin querer en aquel gobernante costarricense que se llamara don Braulio Carrillo, porque él mantuvo estos principios, supo cumplir su palabra, respetó la inocencia, fué generoso y patriota, defendió a Costa Risa de la invasión extranjera; apoyó el mérito; y negoció siempre, con el enemigo, a base de benevolencia y comprensión, sin odio y con la vista puesta en los intereses de su tierra. Y entonces un duendecillo burlón se acerca a nosotros y nos repite las palabras de don Ricardo Jiménez: "que Carrillo era un hombre de tremenda dureza" y "que empleó métodos que no se avenían con el espíritu democrático y republicano". Don Ricardo cierra, al fin, el capítulo de su alegato contra Carrillo con una consoladora reflexión: "Por suerte para Costa Rica don Braulio a estas horas no es sino una sombra del pasado. Nuestra Historia bastante tiene, para escarmiento de los costarricenses, con un solo Carrillo".

Palabras, palabras, palabras, tal diría Hamlet. No; al lado de Carrillo no pueden sentarse los tiranos de los Andes, que tienen las manos teñidas de sangre. Véamos, al abordar ahora el problema de organización de la República y el problema de la confederación, si don Braulio Carrillo es solo una sombra del pasado, o si fué, más bien, el futuro de la Patria.

La casa del Adelantado de Costa Rica en Granada (Nicaragua)

Es sabido que la familia del Adelantado de Costa Rica, trasladó su residencia y vecindad de Cartago, a Granada de Nicaragua, que era entonces algo como la metrópoli social de Costa Rica, pues de ella procedían gran número de familias de conquistadores y primeros pobladores de nuestro país, y en Granada se organizaron las expediciones que salieron para Costa Rica. Era natural entonces que muchos descendientes de esas familias se establecieran en la ciudad de sus mayores: muchísimo más bella, grande y próspera que la humilde Cartago, sin ambiente adecuado, para sus optimates.


1931

Debemos a la exquisita cortesía del Dr. don Carlos Cuadra Pasos, las fotografías del portal de la casa del Adelantado en Granada y del escudo de armas que ostenta hoy dicha casa, y que será para los heraldistas un motivo de confusión y cavilaciones pues no son esas las armas de Vásquez de Coronado, ni sabemos a qué linaje atribuirlas, pareciendo más bien que fuera un escudo compuesto posteriormente a la Independencia.

"En una plazuela, nos dice en carta particular nuestro distinguido amigo el Dr. Cuadra Pasos, que forma escuadra con la antigua Plaza de Armas, que hoy se llama Parque Colón, quedaba situada la casa llamada del Adelantado de Costa Rica. La tradición granadina dice que el solar fué adquirido por el propio don Juan; y sobre él vivieron todas las generaciones que le siguieron en el uso del título de Adelantado. Durante la vida del último de ellos, Don Diego de Montiel, en la sala de esa casa se reunieron los conspiradores del año 1811. En ella también, fué preso Don Diego de Montiel, cuando se negó a presentarse al requerimiento de la autoridad, alegando sus inmunidades de nobleza. La casa fué quemada como toda la ciudad por William Walker; pero quedó incólume la portada. que han respetado, como una joya, todos los que han edificado después sobre el mismo terreno y sobre los mismos cimientos de las viejas paredes. Ahora la casa pertenece a don Julio Cardenal. Como Ud. verá en el centro, y en medio de esas dos grandes flores colgantes que nuestro pueblo llama "corozos" está esculpido el escudo del Adelantado. La casa, ha sido conocida siempre con el nombre de Casa del Adelantado, y dió nombre por muchos años a la plazuela, que se llamó de Los Leones, por los dos que figuran sobre las columnas de la portada. Hoy se llama, por mando de la autoridad Plaza de la Independencia. El pueblo, que es renuente a todas esas mutaciones, sigue llamándola de Los Leones".

"Examinando ayer, nos dice en otra carta el doctor Cuadra Pasos, el escudo en la misma piedra, ví que la figura principal es una nave sobre un mar agitado. Talvez sería un escudo concedido a Vásquez de Coronado como Adelantado del Mar. Es esto una idea que me atrevo a insinuar al aire, sin base científica ninguna. El tema que usted plantea resulta muy interesante; sobre todo en cuanto a la posibilidad de que dicho escudo sea el de la Provincia. Se conocen muy bien los escudos concedidos por el Rey a las ciudades de León y de Granada; pero no el de la Provincia. Esto no es argumento en contra, porque nuestras fuentes directas para averiguar esas cosas se perdieron al ser destruídos nuestros Archivos por el fuego en nuestras malditas guerras civiles, en la guerra nacional, y el último en Managua cuando el terremoto. Sólo nos quedan el Archivo de la Iglesia, guardado en los sótanos de la Santa Iglesia Catedral de León, por cierto sin mayor esmero, y los de las familias, que se han salvado en León y en Granada".

Piácenos sobremanera, consignar en estas páginas, las palabras y opiniones de nuestro docto e ilustre amigo, juntamente con los grabados que las exornan, y le rogamos aceptar la expresión de nuestro más vivo reconocimiento.—*J. V.*



Retrato de Don Vicente Aguilar

Por el Licdo. Don Manuel Echeverría Aguilar

Cubujuquí, 9 de diciembre de 1941.

Señor don Manuel Echeverría Jiménez

Valle del Guarco

Mi querido Manolo:

Solamente conservo un retrato de don Vicente Aguilar, hecho al pastel en Londres en 1857, que me obsequió nuestro primo Alejo Aguilar, por lo cual, siento mucho no podérselo ofrecer a don Ricardo Jiménez para su colección de Presidentes y Vicepresidentes de Costa Rica.

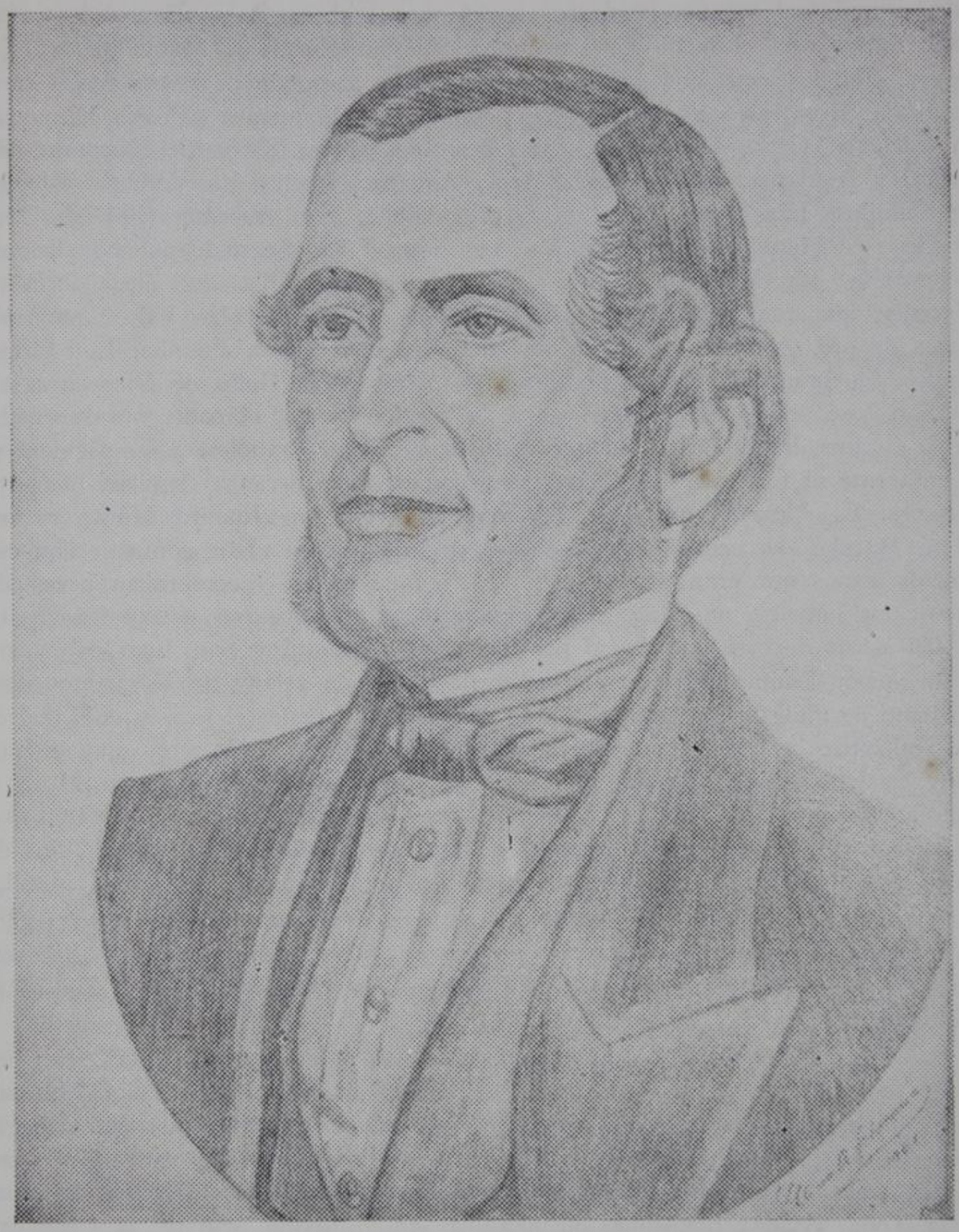
Mientras se saca una copia, trataré en cambio, de hacerle uno al natural y sin retocar, que tendrá por supuesto las imperfecciones de las pinturas hechas sin tener en frente al modelo, pero tal vez sea más verosímil, pues el diagnóstico *post mortem* es el único seguro y cierto, como le oí decir en el Hospital Dieu en París, al gran médico de enfermedades internas, doctor Lancerot. Helo aquí de cuerpo entero:

Nació este ilustre varón en Cartago el 6 de abril de 1808, en el hogar de Alejo Aguilar y Joaquina Cubero, natural ésta de Chinandega, Nicaragua, cuya hermana Santos casó con Francisco Aguilar, hermano de don Alejo, progenitores de nuestro benemérito Presidente el malogrado Francisco Aguilar Barquero. (*).

Aprendió a escribir con un sastre, de quien era oficial, con pluma de zopilote recogida en los Cerrillos y con tinta de jaboncillo de allí mismo. Estuvo en la escuela del Padre Paúl en Heredia, que era entonces la única en el país, que no fuera de primeras letras, con su hermano Ramón. Por cierto que el abuelo de don Ricardo, don Ramón Jiménez, no opinaba que tata Alejo los mandara a estudiar latín, temeroso de que después, cuando se creyeran señoritos, vieran al pobre viejo por sobre el hombro; pero mama Quina se empeñó en que *salieran de burros* y así fué. Fueron los únicos, de los numerosos hermanos, que surgieron: don Vicente se perdió de vista y llegó a ser el ciudadano más importante del país entonces, así como hoy lo es, a mi juicio, nuestro ilustre amigo y tu pariente don Ricardo Jiménez Oreamuno.

El tío Ramón a su vez fué muy respetado en Cartago, el más rico tal vez, y figuró como Ministro de Hacienda en tiempo de don Tomás Guardia.

(*) De niño oí contar en Cartago, que don Alejo Aguilar era hijo natural de don Pedro Carazo habido con una esclava negra o mulata. Don Alejo, cuando joven, fué mandador de las fincas del P. Carazo en el Guanacaste. A este linaje de Carazo debe indudablemente don Vicente Aguilar muchas de sus cualidades características.—*J. V.*



Don Vicente Aguilar, según el retrato de Londres. 1857

Fué nuestro abuelo, *matinero;* es decir, que sembraba cacao en Matina y lo traía a vender a San José personalmente. Así empezó a hacer fortuna, pues el cacao era nuestra moneda, como hoy el café. Al morir su padre, heredó novecientos pesos y a su prematura muerte dejó a su familia un millón, equivalente hoy a más de veinte.

Don Jaime Bennett, mi íntimo amigo y protector, que lo admiraba (esta es la palabra) decía que todavía no ha habido en Costa Rica, quien

haya reunido tal fortuna; figúrate que el parquecito frente al Banco de Costa Rica, donde está el busto de Pasteur, le fué adjudicado a Manuelita la hija menor, que casó con don Jaime Carranza Pinto, a razón de *veinte reales* vara cuadrada. Hoy vale a cuatrocientos colones por lo menos. Poseía haciendas en Cartago: Coris, Cucaracha, Aserradero de Birrís, Sitios del Naranjo, El Cedral y Aquiares; en San José: María Aguilar, Sabana, La Verbena, Rincón de Cubillos, Las Pilas, La Laguna, Guadalupe, San Vicente (hoy de Mr. Challe); en Heredia: El Barrial, La Asunción, el Río Segundo que hoy llaman Echeverría, La Martínez, Santa Bárbara, La Lagunilla que llegaba hasta Heredia, que compró a don Rafael Moya y a don Nicolás Ulloa, por mil onzas de oro. Acciones en las Minas del Aguacate, Sacra Familia, Los Oreamunos, Quebrada Honda; la pesquería de perlas en el Golfo de Nicoya; casas en San José donde está La Despensa, la familia Dent, Lehmann y a la vuelta de la esquina, las dos casas en que vivió mi hermano Francisco y las siguientes, y en frente al Cabildo Viejo, hoy propiedad de las Carranza Aguilar, etcétera, etcétera. El Almacén que tuvo en compañía con don Juanito Mora era un "Bon Marché" en pequeño; allí había de todo y ¿quién podía competir con ese par de socios que eran más listos . . . y que traían y compraban personalmente en Jamaica, en Chile y en Inglaterra y que llegaron a exportar hasta 30.000 sacos de café que iba al principio por Sarapiquí y San Juan del Norte y luego por Puntarenas con seis meses de buque de vela y no sé cuantos días de lomo de mula, y que aquí lo compraban a veinte reales el saco y en Londres lo realizaban a cinco libras esterlinas—y las aduanas? No creo que fueran muy estrictas cuando llegaba un buque de mercaderías consignado a Mora y Aguilar. Siempre ha habido y habrá alcaides y vistas y fiscales de Aduana, que se hacen de la vista gorda cuando se trata de grandes y que tienen ojos de lince cuando examinan el triste equipaje de un cualquiera. Así es el mundo.

El año de 1835 hizo el volcán de Cosigüina una erupción tan fuerte que sepultó a León y sus cercanías en cinco varas de cenizas, las que llegaron volando por el Norte hasta México, por el Este hasta Jamaica, y por el Sur hasta Colombia.

Para librarse de esas expansiones se vino para Costa Rica el señor don Juan Salazar y Lacayo de Briones con su mujer doña Mariana Aguado de Mendoza y Croker (sangre aria), sus doce hijos y sus cien peones; trajeron hasta las piedras de moler el pinolillo y cuando testó don Juan dispuso que en la misma bóveda que él y su esposa fueran enterradas la Tana y la Toña, criadas fidelísimas insuperables en el divino arte de la Cocina y la preparación del *tiste* y del *tibio*, y así se hizo en el panteón del Cólera ya arrasado por la Junta de Caridad.

Doña Mariana, que era muy rica, compró casa en donde está hoy el almacén de Steinvorth y don Juan compró la finca de los Yoces e hizo una casota de campo al estilo de Nicaragua, que aun hoy está como cuando la edificó, y cultivó café, que beneficiaba en el patio de su casa. En la casa del frente a la de doña Mariana, hoy de la opulenta familia Dent, había una pequeña tienda de un morenito de Cartago de 27 abriles, que ese mismo año

había venido a San José expulsado por el otro volcán no menos temible llamado don Braulio Carrillo, Presidente del Estado.

El mismo (el morenito) barría su tienda y eso lastimaba a las niñas Salazares que salían a las seis de la mañana para ir a la Merced a oír su misa, y así empezó la simpatía que al andar del tiempo unió a la Dolores con el negrito del frente que era nada menos que el futuro Vicente Aguilar. Al principio la aristocrática familia no veía con buenos ojos esos amores de su hija predilecta y de *un vendedor de zaraza,* pero tomando informes *pusieron abajo,* y casó la pareja el "día 27, cuarto domingo del mes de enero del año de 1839". Don Vicente fué recibido bajo palio con el general beneplácito de la familia extraña y de la Sociedad de San José y de Cartago. Por esa feliz coincidencia y la conjunción del Cosigüina y del "Carrillo" estoy yo en esta vida contando el cuento y tú escuchándolo cien años después. Aunque Aguilar era moreno, por lo nicaragua, tenía facciones muy finas y aire distinguido. Cuando tuvo dinero se blanqueó, se hizo muy elegante, pausado en el andar y en el hablar, se vestía en Londres y no se apeaba el sombrero de pelo o chistera ni la levita traslapada, sino para ir a ver en las mañanas alguna de sus muchas propiedades.

Fué un partidario decidido de Morazán; estuvo preso por don Braulio, en cuanto aquel gran hombre vino en son de guerra, llamado por el país oprimido, a libertarlo de la tiranía insoportable de Carrillo.

Es digno de reflexionar que éste en vez de confinar a Aguilar, su joven enemigo, a Golfo Dulce a morirse, lo confinara a San José. Vió seguramente que era un joven de gran porvenir y no quiso privar al país de tan valioso elemento; ésto hay que abonárselo al Dictador clarividente y ecuánime.

Don Juan Rafael Mora, su socio, lo hizo Vicepresidente por política y renunció muy luego a tan elevada dignidad—no opinaba por la intervención en Nicaragua. Participó en la revolución del 14 de agosto de 1859, con el doctor Castro, abuelo del Presidente Yglesias y don Julián Volio, gloria de esta ilustre familia, valiéndose de los coroneles Salazar y Blanco que fueron sus instrumentos y sus hombres de acción, y a quienes naturalmente elevó a Generales. El país en general alabó ese cambio de Gobierno, que ya fastidiaba por lo prolongado y de familia y vino la nueva era, nueva Constitución (muy buena por cierto) y Aguilar fué ministro *omnipotente* de Montealegre, como dice don Manuel Argüello Mora en una de sus novelitas intencionadas, que tienen mucho mar de fondo. Al fin tenía que respirar por la herida el simpático don Melico, sobrino muy querido de don Juanito Mora. Pero de todos modos, si no hubiera habido 14 de agosto, decía mi padre, tampoco habría habido 27 de abril once años más tarde. El mal ejemplo *cunde,* no hay duda.

Siendo ministro de Montealegre, murió Aguilar súbitamente el 26 de abril de 1861 de la ruptura de un aneurisma y parece que fué producida por la horrible impresión que le hizo cierto panfleto que escribió un enemigo suyo y que se lo hizo entregar en persona. Así me lo ha dicho uno de los decendientes del enemigo. Dios es quien da la vida y quien la quita cuando lo juzga

necesario, aunque al hombre le parezca una iniquidad. Ya habían atentado tres veces contra su vida, y una noche estando recostado en un sofá en su escritorio en su casa de habitación, frente al Banco Anglo, le dispararon de la calle un escopetazo a la altura de la cabeza. Mal tirador o mala escopeta, pero la bala tigrera se incrustó en la pared. La noche era oscurísima y no había entonces alumbrado en la ciudad. Los primeros faroles de canfín los trajo y regaló don Chico Iglesias (con i latina). Quien era el asesino? nunca se supo, pero las niñas Ramírez hijas de don Rafael (el del Código) le habían avisado que un negro Chileno estaba pagado para asesinarlo. Es claro que no fué Arancibia, pues no creo que fuera negro y ya hacía unos meses que descansaba en paz en la Chacarita. No obstante, nada afirmo fijamente pues no sé si el asesinato frustrado fuera antes o después de la invasión de don Juanito. Murió pues, un año después de los fusilamientos de don Juan R. Mora, el General Cañas y don Ignacio Arancibia (de quien nadie se acuerda nunca) y aunque es fama que él (Aguilar)fué quien aconsejó esta resolución, él decía que no había tenido la menor participación en cuanto a los Generales Mora y Arancibia condenados por un Consejo de Guerra compuesto por Iglesias, F. Montealegre, asimilados a Generales de División, Blanco jefe expedicionario, General Florentino Alfaro de Alajuela, hermano del ex-Presidente don José María y el General don Pedro García de Cartago y que por el parte oficial del Ejército Expedicionario supo el Gobierno la ejecución. No así en cuanto al noble General Cañas y esto muy a su pesar por ser su amigo, pero como era general salvadoreño comandante de la plaza de San Salvador y al servicio del Presidente Gerardo Barrios, juzgó ineludible votar la sentencia como todo el Gobierno pues así como se hubo de ejecutar en iguales circunstancias al General Morazán, había que proceder de igual manera con la ley en la mano. Se ve que también respiraba por la herida, pues que había sido su decidido partidario.

El entierro de Aguilar fué el más suntuoso y solemne de cuantos había habido aquí; se le hicieron honores de Capitán General y hasta su caballo de silla, el Macepa, fué llevado de la brida por un militar en el cortejo fúnebre. Sic transit gloria mundi.

Para completar este retrato copio de La Gaceta lo siguiente: (La Gaceta del 30 de noviembre de 1861, página 4, firma Fernando Estreber). "Don Vicente Aguilar no tenía simpatías por la persona del gobernante de 1850 a 1856 y de consiguiente no se afanaba en apoyarle y encomiarle. Cierto es que Aguilar no juzgaba al señor Mora propio para gobernar; su genio positivo, sobrio y de riguroso orden no podía hermanarse con el carácter distinto del otro; pero eso no excluye el hecho de haber respetado don Juan R. Mora, el juicio, las capacidades y la experiencia de don Vicente Aguilar, consultando con él en varias ocasiones importantes, ni el de haber prestado don Vicente Aguilar su cooperación en materias de interés público.

Y en efecto así sucedió.

En frecuentes conversaciones confidenciales y sumamente instructivas, en que don Vicente Aguilar me favoreció con interesantes trasmisiones acerca

de la historia del país y de su propia vida, comunicándome sus experiencias y sús conceptos sobre personas y cosas. Le tocó también en su posición política en las diferentes épocas de la Administración pasada. No creo indiscreto referir aquí suscintamente lo que me manifestó respecto a los primeros años de la Presidencia don Juan R. Mora. Procuraré repetir sus propias palabras, en cuanto me auxilie mi memoria.

Excusado es decir para los que han conocido a don Vicente Aguilar que nadie menos que él ha sido ajeno a todo charlatanismo, vanidad y exageración. La sencillez, la seriedad y el fundamento sólido de su carácter, son garantía de la veracidad de sus palabras, y las circunstancias bajo las cuales hizo aquellas manifestaciones, alejan toda duda sobre su sinceridad.

"Después de las diferencias que habían terminado la Compañía que tuve con don Juan R. Mora".—Así contó don Vicente Aguilar: "Nuestras relaciones se habían enfriado y no existía ya una armonía cordial. Sin embargo, me visitaba don Juan con mucha frecuencia en mi almacén. No me tenía confianza en cuestiones de su política personal, y yo por mi parte procuraba evitar una materia en que no quería ingerirme; pero me consultaba *constantemente* en negocios mercantiles, y me indicaba siempre las medidas y cuestiones que se ofrecían en el Gobierno, principalmente en la Administración de Hacienda. Como yo le conocía perfectamente y sabía que no le gustaba ser contradicho, observaba el sistema de externar anticipadamente mi opinión. Tan luego que lo había hecho, empezaba él a refutarme y buscar argumentos para demostrar mi equivocación. Entonces me abstenía de disputar y me daba tácitamente por convencido, sabiendo que éste era su objeto. Al siguiente día don Juan proponía y defendía en el Gobierno, como suya, la opinión que yo había expresado y que entre tanto había meditado. Casi siempre fué ésta la que se adoptó. Algún tiempo después de publicada la disposición respectiva, el señor Mora, se hacía desentendido de nuestra conversación anterior, y me exponía lo que había hecho como pensamiento suyo, que yo naturalmente aceptaba. De esta manera (concluyó don Vicente Aguilar) tenía yo en muchas materias interesantes, un influjo muy decidido en la Administración de don Juan R. Mora, y abrigo la conciencia de haber, no solamente contribuído a algunas medidas benéficas, sino también de haber impedido precipitaciones e ilusiones que eran tan del carácter de don Juan. Mas este influjo se limitó a los primeros años de su Administración. Poco a poco se retiró de mí, y yo por mi parte no tuve motivos para acercarme a él.

Mi nombramiento de Vicepresidente fué un compromiso a favor de *sus intereses* que yo no podía evitar sin peligro. No obstante, me sustraje de él cuando entendí que no se me concedía otra facultad que la de firmar todo lo que el Presidente había dispuesto de antemano, y principalmente de autorizarle ilimitadamente para negociar empréstitos públicos".

El doctor Castro pronunció la oración fúnebre, que mi mamá se sabía de memoria.

A sus hijas les leía en las tardes, el Catecismo del P. Mazo y el de Perseverancia y la de semana tenía que jugar con él el chaquete.

"—Se limpia el ojo Aguilar—Redoblete, sin dudar—" Así decía una ensalada del año cincuenta hecha por el cómico Mendoza, pues él tenía obstruído el lagrimal del ojo izquierdo y cuando le proponían algún negocio, antes de contestar se pasaba repetidas veces el enorme pañuelo de seda de la India por el ojo, mientras lo pensaba,—Y siempre se echaba al saco al que lo quería engañar.

Una vez le propuso un tipo que le comprara su solar, que le daba mucho café, que tenía chayotera, aguacates, guineos, mangos, ruda, yerbabuena y malva. En fin—una mina.

—No lo vendás, le dijo don Vicente, ese cerco debes conservarlo pues sólo le falta que te dé el cacao molido. Este es cuento de don José Pinto el viejo.

—Don Vicente, le dijo un viernes en la noche don Ramón Ortiz (abuelo del gran Ernesto, mi querido amigo). Mañana temprano vengo por usté para que vayamos al Sesteo a comprar una madera de primera que debe ser para usté.

Estaban tratando la famosa madera cuando se acercó un gamonal de Santo Domingo muy bien montado en una hermosa mula. Saludó y sin darle tiempo, le dijo don Vicente: amigó qué buena mula—no la vendería?—A usté sí, don Vicente.—Camínela para ver el paso que echa.

Cuando volvió el viejo, ya había cerrado el trato de la madera—Es muy buena la mulita—derrepente se la compro—y se quitó así un competidor, como se hubiera quitado un moscón importuno.

En Europa convino con sus banqueros que les pagaría el 12 % en cuenta corriente por lo que le adelantaran por café, pero exigió la recíproca. Aceptaron, pues aquí todos les eran casi siempre o sin el casi, deudores—y les colocó fuertes sumas hasta que le pidieron cacao, pues en Londres conseguían dinero al 2 ½ para prestarlo aquí al doce y el Banco Anglo llegó a cobrar el veinticuatro.

Mister Wallis debe estar chasparreándose, en el infierno será, pues los protestantes no creen en el purgatorio.

En esa ensalada del año cincuenta sacaban a las tías Salazares y a los tíos también, cuñados de Aguilar y a su mujer y a su suegra.

"Pongamos en el empiezo
a Juan Salazar, travieso,
qué flaco y lleno de escorias
lo ha dejado la Liboria.
"Porqué nos causará espanto
la nariz de don Antonio?
Será así la del Demonio?
Jesús doña Teresita
cuánto grano y berruguita.
Salga con Carmen y Juana
a entristecer la mañana.

No hay que tocar a Lupita
porque es mujer muy bonita
según don Manuel Carazo
que no es ningún flojonaso.
Inflamado tiene el bazo
la Dolores Salazar.
De Francisco no hay que hablar
ni del niñito Jesús
no le apriete un patatús
a mi señora Mariana"
(la suegra)

Seguiré, copiando dos cartas de Streber y la contestación de mi padre y otra de don Bernardo Rivera Cabezas al Padre Carazo, nuestro ilustre pariente, que termina con un epitafio que había que grabar en la tumba de don Vicente.

San José, Abril 26 de 1862.

Apreciado señor y amigo:

Permítame una pregunta en confianza.

Hoy hace un año que falleció don Vicente Aguilar. ¿No habrá honras? No tendrá el periódico algún recuerdo?

Será una vergüenza, si la memoria del hombre más grande que ha tenido Costa Rica en la presente generación sería tan pronto olvidada i si se pasara en silencio i desapercibido un acontecimiento de tan funesta trascendencia.

Su obsecuente servidor i amigo,

Firma, ... F. Streber.

San José, Abril 26 de 1862.

Señor Dr. Don Fernando Streber
Su Casa.

Muy apreciable señor y amigo.

En contestación a la pregunta que en su estimable de hoy se ha servido hacerme, voy a darle las razones que hemos tenido en consideración para no hacerle honras a Don Vicente.

Hace poco que de esto se trató entre Mr. Allpress, Don Ramón Aguilar y yo; y todos hemos convenido en que es preferible sufrir la crítica por que no se hayan hecho, que la que resultaría de hacerlas. ¿No le parece a Ud. Doctor, que sería un sarcarsmo, aparecer en la iglesia los deudos de Don Vicente honrando allí su memoria, mientras que al mismo tiempo ellos mismos la deshonran en el Juzgado de Primera Instancia y en la Corte de Justicia? Los once mil pesos por que está demandado por uno de sus hijos no son honras bastantes?

En cuanto al Periódico, no veo la dificultad para que alguno de los que se llamaron amigos de don Vicente y que pueden escribir, se ocupen de

hacerle el recuerdo que le parezca. Ninguno de los individuos de la familia podemos escribir para el Público y aunque pudiéramos no lo hariamos porque esto se queda solo para las personas imparciales.

En fin Doctor, ya que Ud. ha tomado parte en este asunto, quisiera que se molestara en algo más. Consulte con el Dr. Castro y otros amigos de don Vicente y si ven que las honras deben hacerse se harán el Lunes o Martes de la semana entrante.

De mi parte le agradezco el interés que manifiesta por la memoria de la persona que más he querido y apreciado.

Soy de Ud. su affo. amigo,

Francisco Echeverría

San José, Abril 27 de 1862.

Sr. Don Franco. Echeverría.

Muy apreciado señor mío.

He hablado sobre el contenido de su estimada de ayer con unos pocos amigos que conocen el país mejor que yo. Aunque conmigo creen que las deshonras ante el juez de 1ª instª no tocan al finado sino aquellos herederos que las han promovido i aunque en las demás razones convienen conmigo; con todo me combaten i vencen con una razón poderosísima. Opinan que la función que propongo, con toda probabilidad será más bien un desaire i una derrota de los amigos que un triunfo, aun cuando el Gobierno i los amigos se empeñasen en hacer todo lo que cabe en su poder.

Es eso muy triste para Costa Rica; pero no se debe cerrar los ojos ante la verdad.

Así será preciso abandonar la idea i me limitaré a escribir algunas palabras en el periódico.

Como siempre atto. Obscecuente

Servidor y amigo. firma . . F. S.

Señor Presbº Dn. Juan Manuel Carazo

Sonsonate Mayo 24 de 1861.

Muy señor mio y estimable amigo.

Hasta el 12 del corriente y después de haber salido el vapor, tube el sentimiento de saber la muerte de nuestro común y buen amigo Dn. Vicente Aguilar, que el Señor tenga en su santa compañía; y como le concidero a Ud., lo mismo que yo lo estoy, profundamente apesarado por la irreparable pérdida le doy el pésame y desde aquí lo acompaño en tan justo sentimiento.

El señor Aguilar era un hombre verdaderamente estimable, era un fenómeno de aquellos que se dejan ver entre nosotros de tiempo en tiempo como los cometas; su carácter reservado y su dedicación exclusiva a sus

negocios particulares y familia no le dieron tiempo para darse a conocer como hombre de estado; y cuando abandonó la vida privada para salir a la pública, el Supremo Legislador le llamó a juicio. Yo le traté muy de cerca, no en negocios mercantiles, simpaticé con él por que la identidad en sentimientos políticos es la patria común de los hombres, y entonces pude conocerle sus virtudes cívicas y domésticas: este Señor a la cualidad de tener ideas eminentemente liberales, se unía los títulos de amigo leal y sincero; él tendría sus defectos, ¿pero quién por ventura no los tiene? Solo el hombre Dios es completo y perfecto; más nadie podrá negar a nuestro amigo su honradés y sus capacidades. El señor Aguilar era la columna que sostenía al Gobierno de esa República, hombre previsor y de consejo, sabía muy bien hermanar los principios democráticos con los de órden y progreso, y a él se debe mucha parte de la libertad y tolerancia que hoy existe en Costa Rica respecto a sentimientos políticos; así es que su muerte es una pérdida positiva para el país, que más tarde sentirá y todo buen Costarricense debe lamentarla; yo no lo soy, pero como buen Centro Americano la deploro, por que yo siento vivamente el desaparecimiento de los hombres importantes, cuyas sanas y beneficas ideas es una lastima que la muerte no les de tiempo para que puedan propagarse por toda la América Central. El señor Aguilar no había cumplido su misión en la tierra, apenas tubo tiempo para llenar cumplidamente sus deberes domésticos como buen padre de familia criando y estableciendo una larga prole a quién aseguró una posición demaciado lisongera, y cuando quiso cumplir con otro como buen ciudadano y patriota, la muerte cortó el hilo a su importante existencia. Hagase la voluntad del Supremo Creador.

Permítame pués mi querido amigo, que en conclusión de esta carta que ya se va alargando, consagre un recuerdo a la memoria de aquel buen amigo, en el siguiente epitafio.

Bajo de esta fría losa
Yace el amigo sincero,
El Patriota verdadero
Oculto está entre la foza.
A esta tumba silenciosa
Lanza un suspiro mi pecho
¡La Patria corone el lecho
Donde Aguilar hoy reposa!

Concluyo mi carta tomandome la franqueza de suplicar a Ud. tenga la bondad de manifestar de mi parte a toda la familia del señor Aguilar, que les acompaño sincéramente en tan profundo dolor.

firma, . . . Bernardo Rivera.

Era don Vicente Aguilar hombre de costumbres muy sanas; se levantaba a las cuatro y dedicaba las primeras horas a atender sus animales del corral; darle caña a los bueyes de las carretas que iban llegando, a los cerdos que trajo de

Jamaica etc., luego montaba e iba a alguna de sus fincas; dicen los mandadores que siempre se presentaba inesperadamente; no fué grosero con sus subalternos y sí intransigente con los ebrios, desconociendo como pariente a alguno que se le presentó *pasado de tragos.*

El mismo dice doña Teresita Román de Rojas que iba tocando las puertas de las casas de sus clientes a buena mañana a ver si necesitaban leña para ordenarla. Esto lo hacía a caballo, por supuesto.

De las once en adelante nadie reconocería al gamonal de la mañana, convertido en un señorón a estilo Luis Felipe.

No tenía intimidad con nadie, y sí amistades de cortesía y sociedad.

Tenía la sangre fría más notable. Una vez le cortó la mano con su cuchillo inglés que tenía desenvainado, a un chico que fué cojido entre las mazas de un trapiche; le metió luego el muñón en la cal, como a Nelson en Trafalgar, y lo salvó de la muerte.

Cuando invadió el país don Juan R. Mora, llegaron a su casa el Presidente y los demás miembros del Gobierno a decirle que había desembarcado con mil hombres; que en una carta de Mora a don José María Coronado, interceptada por supuesto, decía que había desembarcado un numeroso ejército (yo conservo esa carta) que las mulas estaban ensilladas para partir etcétera.

El les dijo: Juan Mora no trae cien hombres; lo conozco mucho, además si llega aquí se conformará con fusilarme a mí no más, y yo me presentaré— ¡Ah, si es así!—

Además señores, el primer deber de un gobierno es mantener el orden y a eso estamos obligados; si ustedes tienen confianza en mí yo respondo de la situación.—Sí Señor, si la tenemos, respondieron.—Llamen a Máximo Blanco.—Llegó Blanco y le preguntó: Cuánta tropa tenés acuartelada?—Trescientos hombres General.—Pues a Puntarenas, a llegar en el término de la distancia.—Entendido, mi General.—De pasada por Alajuela invitarás de parte del Gobierno al General don Florentino Alfaro (que era primer comandante) a que se incorpore al ejército y que quede en su puesto el Coronel Tomás Guardia.—Con esto descabezó la revolución pues don Florentino era Morista de acallao y de mucho prestigio.—Era hermano de don José María, el presidente que sucedió a Morazán.

Cuando el Cólera, se aisló Aguilar en su casa con su familia y criados y evitó que la peste los atacara.

Habla don Pedro Quirós: "Cuando vino Morazán fuí con una escolta a prender a don Vicente, de orden de Carrillo y no le dimos tiempo ni de acabar de afeitarse; lo llevamos con solo media cara razurada. Qué sangre fría de hombre!—Al bajar la escalera me dijo: ¡un momento! — y llamó ¡Eusebio! que era un patas, parásito de la casa.—Busca unos trapos y envuelve esos guineos para que no se los coman las viudas. Hecho lo cual dijo: Ahora sí vamos!—El no era hombre que se viera en un racimo de guineos; seguramente era una sepa que había traído de Jamaica; allá llaman guineo al banano que nosotros llamamos patriota.—¿Sería la primera mata que vino al país?—Bien puede ser. Pero señor ¡pensar en eso cuando no sabía si lo

íbamos a fusilar!—¡Qué valor de hombre!—Yo fuí más tarde mandador del Barrial y fuimos muy buenos amigos, lo mismo que don Chico, su papá, que por cierto se me resintió mucho cuando el 27 y con razón porque él era íntimo de don Jesús!"

No era Aguilar un rico avaro, era hombre económico, eso sí.—Trajo de Europa carruaje, el único que había en San José, muy buenos muebles, importó caballos sementales de Chile y de Jamaica toros, vacas de primera, abonaba sus cafetales con güano del Perú y salitre de Chile, e importaba buenos vinos de Francia para su casa y su almacén. En cambio enderezaba clavos ante un gran cajón mientras vigilaba el negocio. Esto lo dice un Ministro Inglés en sus memorias, admirando (no criticando) al jefe del echequer, ocupado en esos menesteres, por no estar con los brazos cruzados.

Alto. de frente espaciosa, cabello muy fino, barba escasa, sin bigote y sí collar; corbatín, chaleco bordado, frac o levita, pantalón negro con trabillas y de puerta de calle y botín inglés que calzaba su bien formado pie.

Andaba a trancos, como Rothschild en la película y llevaba la chistera echada hacia atrás. Llenaba la calle, decía don Desiderio Oreamuno.

A todos los subalternos trataba de tú y nunca se exaltaba en la discusión. Lo único que respondía a las candorosas observaciones de su yerno don Francisco Pinto, que era terco, era: No hijo!—No hijo!

Aguilar fué un hombre excepcional sin duda; de una sangre fría nada común, de mucho cálculo y clarividencia tanto en la política como en los negocios; era ambidextro; es decir que usaba indistintamente la mano izquierda o la derecha; se levantaba a cualquier hora de la noche como si fuera de día y a pesar de sus múltiples ocupaciones, dió mucha importancia a la educación de sus hijos sirviéndoles de padre y de madre, pues quedó viudo muy temprano y no quiso volverse a casar.

No era avaro sino espléndido.

Vestía en Londres, como dije; era la única persona que tenía carruaje y lo facilitaba al Gobierno para servicio de los Ministros Extranjeros, trajo de Europa los mejores muebles, cuadros, vajilla (que aun perdura en la familia) y viajaba cada dos años, ya a Jamaica, ya a Europa, no de paseo, sino a vender su café y a comprar las mercaderías para su almacén.

Fué en fin, un precursor. Lástima que muriera tan temprano y que no hubiera sido Presidente.

Sus amigos eran la crême de la crême: don Juan Mora el viejo, don Juanito, don Cecilio Quesada, don Jesús Jiménez, el doctor Castro, don Francisco María Iglesias, los Montealegres, don Julián Volio, el padre Carazo . . . y sus parientes, decía, eran los hombres honrados, desconociendo a los maleantes y degenerados. No tenía y aconsejaba no tener intimidades con nadie y sí deferencia con todo fiel cristiano.

Tratemos de imitar sus virtudes.

Tuyo afmo. padre

Manuel Echeverría

Cuestión Mora y Aguilar (*)

Exposición de los hechos que motivaron los sucesos del 14 de agosto

AL PUBLICO DE COSTA RICA

El señor don Vicente Aguilar actual Ministro de Hacienda y Guerra de esa República, desoyendo a sus mismos amigos, y atropellando hasta la menor apariencia de respeto por el derecho de propiedad, ha dado el alarma a todos los propietarios de Costa Rica, intentando despojarme de mis bienes, y valiéndose para esto y solo por forma, de los tribunales de justicia.

Aprovechándose de la ausencia forzada a que la proscripción me obliga, realiza con el poder del oro y de las armas el objeto que le impulsó el 14 de agosto a comprar unos traidores. "He hecho la revolución, ha dicho, para vengarme de Mora y pagarme con sus bienes, lo demás nada me importa".

Se me entabla un pleito. Por quien?—Por su Señoría el Ministro que pagó y paga mi destierro. Para qué?—Para vengarse, *para debilitar a su enemigo,* para esplotar la situación presente, y como los buitres, para acarrear con los restos que ha perdonado la anarquía de los últimos diez meses. Por qué?—Esto es lo que no todos saben y lo que me propongo hacer conocer en este opúsculo.

La siguiente exposición puede dar una idea del hombre y de las cosas, del Ministro y del litigante, del comerciante y del político.

El año de 1842 celebré un convenio con don Vicente Aguilar para trabajar en compañía en negocios de comercio y al efecto introdugimos a la sociedad dieciocho mil pesos (18,000.00 pesos) en dinero efectivo, que poste-

---

NOTA: La probidad intelectual nos obliga, dada la importancia de los personajes y de los sucesos en la historia patria, a reproducir a continuación del muy pintoresco artículo del Lic. Echeverría Aguilar, el famoso folleto **"Cuestión Mora y Aguilar"**, impreso en San Salvador, República de El Salvador, en la imprenta de A. Liévano, en julio de 1860 y redactado según referencias, por el Lic. don Manuel Argüello Mora. No vamos nosotros a hacer de jueces en litigio tan delicado; cumplimos no más, dando razón de un hecho que según uno de los protagonistas influyó decisivamente en los sucesos de aquel tiempo. También vamos a reproducir el folleto rarísimo de la "Vindicación de don Vicente Aguilar", del cual apenas podemos publicar en este número, la **"Advertencia"** preliminar por falta absoluta de espacio. Si los familiares de don Vicente Aguilar que tienen un valiosísimo archivo de familia, quisiera ya dar a conocer documentos, señalar fallas, errores e injusticias, creemos que harían un gran servicio al país para sentar la verdad histórica y nosotros les quedaríamos profundamente reconocidos: así por ejemplo, de incalculable valor histórico sería la publicación del **Informe secreto** del Cónsul de la Gran Bretaña en Puntarenas, sobre el fusilamiento de Mora y compañeros, del cual sabemos positivamente que existe una copia, quizás la única, en manos de un distinguido profesor y ex-diplomático. Bueno es recordar que lo que "al tiempo se deja, al tiempo se queda y el tiempo lo destruye". **La Dirección.**

riormente le aumentamos hasta treinta mil pesos (30,000.00 pesos). Las principales condiciones que nos imponía el contrato fueron estipuladas por el señor Aguilar, y de ellas las más importantes fueron: que éste manejaría allí el negocio, vendería las mercaderías y llevaría los libros, y yo saldría al exterior, tanto a espender los productos del país, como a traer los efectos extranjeros para surtir aquel mercado. Claro es, que introduciendo ambos igual cantidad, el trabajo era desigual; pero lo acepté siendo entonces joven y vigoroso, a pesar de que en aquella época, los viajes en malos buques de vela, únicos que se encontraban de vez en cuando en nuestras costas, eran además de peligrosos, inciertos y en extremo fatigosos.

Bajo estos auspicios dió principio a sus operaciones la sociedad que más adelante giró bajo la razón social de Mora y Aguilar. Emprendí una serie de expediciones comerciales a diferentes países, dando por resultado ganancias extraordinarias, tanto en la venta de los frutos del país en el extranjero, como en la de los retornos en efectos manufacturados.

Para tener una idea de estas ganacias sería preciso haber conocido el estado comercial de Costa Rica en aquel tiempo, y la ninguna competencia seria que teníamos.

Asi continuamos hasta el año de 1845. Hasta aquí, además de los negocios en compañía, manejaba yo separadamente un capital mayor que el de la sociedad, el cual se aumentaba también con mucha rapidez. Esto inspiró a Aguilar el deseo de que yo no me ocupase más que en los negocios comunes, y convinimos en que no negociaríamos sino por y para la compañía, imponiéndonos la pena en caso de hacerlo, de que cediese en beneficio de la sociedad las utilidades que de tal modo tubiese alguno de los socios. Por este convenio nos era expresamente prohibido comprar o vender café o mercaderías por cuenta particular. Téngase esto presente.

La sociedad siguió en esta forma y negociando siempre al contado, pues en el exterior la casa aun no tenía crédito, y mucho menos el socio Aguilar en particular. Pero yo lo tenía hacía algunos años, y no fué sino bajo mi responsabilidad individual que la casa de los señores John Thompson Wattson y Cía. de Glasgow y Valparaíso, dieron a la sociedad un crédito de ciento dieciocho mil setecientos ochenta y seis pesos, seis rs. (118,786.6). Además la compañía se aprovechó del total del crédito que yo sólo tenía abierto en dicha casa y montaba a treinta mil (30,000.00) libras esterlinas. En resumen, yo introduge la mitad del capital, todo mi crédito y todo mi trabajo personal. Aguilar ningún crédito, y un trabajo sedentario, cómodo y sin peligro.

Así fué que hacia el año de 1847 era tal la magnitud de los negocios que en un solo año recibimos mercaderías extranjeras por valor de trescientos mil pesos (300,000.00), siendo en proporción los retornos en frutos del país.

Por este tiempo consignamos en una escritura pública el contrato de sociedad que hasta allí sólo habíamos hecho constar en un documento privado.

En el año de 1848, después de grandes y numerosos negocios, la casa se encontraba en una situación apenas creíble, atendida la pequeñez del país.

A pesar de esto, Aguilar creyó que habiendo bajado en Europa el precio del cafe, era la ocasión de no arriesgar más y de disolver la compañía. Me lo propuso y acepté con placer.

Tenía muchas razones para desearlo. En primer lugar, los libros los llevaba en el mayor desarreglo, lo cual hizo que durante el tiempo de la sociedad nunca me impuse a fondo del verdadero estado de los negocios.

En segundo lugar, me inquietaba bastante la resistencia de mi socio a presentarme un balance de los libros. Siempre tenía algún pretesto para no hacerlo. Sin embargo, como mi insistencia sobre esto era tal, que una negativa absoluta podía darme motivo para sospechar algún fraude de parte de mi socio, se resolvió un día a presentarme uno que él llamaba balance, reducido a un pliego de papel, en el cual se veía una lista de los pagarés en favor y en contra de la compañía; el todo sin referirse a libro ninguno, hecho al capricho, sin comprobante y casi diré por solo conjeturas, pues que los libros estaban aun sin *sumar*.

Lo reciacé naturalmente. Dos años más tarde, en 1846 volví a insistir sobre la necesidad que yo tenía de un balance, y me presentó otro de la misma naturaleza que el anterior.

Como se podrá ver, si el señor Aguilar (en cuyo poder están todos estos documentos) tuviése valor para mostrar el balance, aparece que ambos le hemos formado, habiendo sido una obra solamente de su *imaginación*. Pero cuatro años de experiencia me habían demostrado que no podía aguardar otro mejor, y por lo tanto me decidí a firmarlo, poniendo una nota al pie de él, por la cual me reservé el derecho de revisar las cuentas.

Del mismo modo y bajo las mismas circunstancias, forjó mi ex-socio otro balance en todo igual a los anteriores, a fines de agosto de 1847, del cual apareció perteneciente a la sociedad un capital de ciento treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos (134,245.00 pesos), lo que se hizo constar en la escritura de que antes he hablado y que formamos para legalizar la compañía.

Todo lo referido me hizo aceptar con placer la proposición de disolución que me hacía mi socio, y por un documento privado quedó concluída la sociedad Mora y Aguilar.

Para esto sirvió de base el balance de 1847, y como en él aparecía una utilidad para la sociedad de más de cien mil pesos (100,000.00 pesos), aunque yo presuma que debía ser mucho más, me conformé, prefiriendo perder *algo* a seguir en compañía con tal socio.

Por este contrato, Aguilar recibió por su parte ciento veinte mil pesos (120,000.00 pesos) en diversas facturas de mercaderías a principal y costos, y yo unos 800 ó mil pesos en alacos y todas las deudas activas y pasivas de la sociedad. Esto en el supuesto de que las cantidades inventariadas eran tales como aparecían en el balance, y entre ellas principalmente las dos siguientes. Una de ciento ochenta mil trescientos diecinueve pesos un real (180,319.1 pesos) a favor de los señores John Thompson Wattson y Cía. de Glasgow, valor de las últimas mercaderías remitidas por dichos señores, y la

otra de doscientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro pesos (263,384.00 pesos), valor de las últimas remesas de café hechas por la compañía a la misma casa de Glasgow.

Hasta esa fecha, mis sospechas sobre los manejos dolosos de Aguilar, no pasaban de sospechas, aunque bastante bien fundadas. Pero, después de la disolución de la compañía estando en Valparaíso tuve conocimiento de un hecho que él solo bastaría para dar por tierra con el crédito mejor establecido. Era nada menos que la ocultación en el balance, de una niñería, de la suma de treinta y dos mil seiscientos treinta y seis pesos, uno y medio reales 32,636.1|2) en mercaderías venidas por la "Jannette". Llegué a Costa Rica, hice ver a mi ex-socio que ya tenía noticia de esto, y le reclamé la referida cantidad como propiedad mía en virtud del contrato de disolución. Confundido y avergonzado al verse descubierto, me suplicó encarecidamente guardase silencio sobre esto, y me hizo un pagaré por seis mil quintales de café para dos años de plazo, con lo cual quedé reembolsado de los treinta y dos mil seiscientos treinta y seis pesos, uno y medio rs. (32,636.1 1|2). *En esa fecha no era yo Presidente*, era un simple comerciante, y no es probable, que me tuviese tanto miedo como pretende haberlo tenido después; entonces ¿por qué me pagó? . . .

Conseguido mi objeto, que era recobrar lo que Aguilar se había apropiado contra mi voluntad, no tenía ningún interés en perjudicarle en su honor, por lo que no me negué a firmar a su solicitud una publicación en que aseguraba que mi ex-socio era un hombre honrado. Más adelante, en caso de que él dudase de la certeza de este hecho, publicaré los documentos que lo comprueban y la carta nada cortés y amenazante que le escribí de Puntarenas sobre este asunto. Y en aquella fecha *no era yo Presidente*.

A consecencia de este *pequeño* accidente, el señor Aguilar con su buen juicio en materia de intereses y para evitar los reclamos que pudieran nacer de nuevos *descubrimientos* que descorriesen el oscuro velo con que cubría todos los negocios, me hizo convenir (y digo, me hizo porque nadie le puede negar una elocuencia asombrosa en materia de interés: díganlo sino los millares de personas arruinadas por haberse dejado llevar de ella) me hizo convenir pues, en que otorgáramos una escritura pública de transacción, en la cual se daban por terminados y yo renunciaba cualquiera reclamos que pudiese tener contra él. Este documento por los términos en que está concebido revela claramente la mala fe y el temor que tenía mi ex-socio de que yo llegase un día a descubrir tantos y tantos fraudes, ignorando que una escritura por pública y solemne que sea no puede borrar sino el dolo conocido al tiempo de su otorgamiento; pero nunca el ignorado.

Pocos meses después de haberse otorgado esta escritura, recibo las cuentas de los señores John Thompson Wattson y Cía. Recuérdese que según el balance presentado por Aguilar aparecían a favor de dichos señores ciento ochenta mil trescientos diecinueve pesos, un real (180,319.1) y en contra, doscientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro (263.384). Y bien, de las cuentas aparecen tres *equivocaciones* cometidas por el actual *Ministro de Hacienda y Guerra*. Léase y júzguese cuál será el porvenir de la Hacienda Pública en Costa Rica.

Primera equivocación.—La escritura de disolución lleva la fecha de 12 de febrero de 1848 y el balance en que está basada, la de 27 de agosto de 1847, y en el intérvalo corrido del uno al otro documento; es decir, en octubre de 1847 recibió nuestra casa, venidas en el "San Jenaro" mercaderías por valor de más de cincuenta y un mil pesos (51,000.00). De esto no se hizo mención en el balance, resultando de esta omisión, que quedaron en su poder los cincuenta y un mil pesos (51,000.00). A este olvido, o sea equivocación, le da otro nombre el vulgo.

Segunda equivocación.—Inventarió Aguilar en el balance la cantidad de doscientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis pesos, uno y medio reales (263,846.1 1|2) por valor de los frutos del país remitidos por la compañía a los señores J. T. W. y Cía. Y por las cuentas que ellos me pasan aparece que esta cantidad no ascendía más que a ciento veinte mil pesos (120,000.00) resultando una diferencia de ciento cuarenta y tres mil ochocientto cuarenta y seis pesos (143,846.00), entre lo que Aguilar estampó en el balance y lo que realmente era. Esto no lo ignoraba mi ex-socio, puesto que él llevaba la correspondencia con la casa, y había recibido las cuentas de venta antes de formar el balance a que me refiero. De manera que mi ex-socio *estando cierto que una cantidad no ascendía más que a ciento veinte mil pesos* (120,000.00), *la hizo llegar a doscientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro* (263,384.00). ¿Se puede admitir, que tratándose de tan enorme suma puede equivocarse un comerciante honrado?

Tercera equivocación.—Por un sistema contrario, la deuda de nuestra compañía a la casa tantas veces mencionada, que yo me hice cargo de pagar en el convenio de disolución, la hizo aparecer en el balance, como llegando apenas a la cantidad de ciento ochenta mil trescientos diecinueve pesos, un real (180,319.1), siendo en realidad doscientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta pesos (283,250.00). Esta otra equivocación en mi contra y a ciencia cierta de parte de mi socio, ascendió a ciento dos mil novecientos treinta y un pesos (102,931.00). Para disculparse no le quedaba ni aun el recurso de alegar que él ignoraba tal diferencia, porque, llevando él la correspondencia, se deduce de ella que él sabía bien la cantidad exacta de la deuda. ¡Suman estas tres equivocaciones solamente, muy cerca de trescientos mil pesos! (300,000.00). Estas son las grandes, que en cuanto a las pequeñas, son innumerables; por ejemplo, don Nicolás Ulloa debía a la casa treinta mil pesos (30,000.00). A mi me quedaron, por el convenio en que disolvimos la sociedad, todas las deudas activas y pasivas. Por consiguiente, me pertenecían estos treinta mil pesos (30,000.00), sin embargo, Aguilar sin darme a mí ni aviso, tuvo a bien cobrar y apropiarse esta cantidad. Esto mucho después del convenio.

De esta suerte, al cabo de cinco años de trabajo, uno de los socios, quedó inmensamente rico, y el otro tuvo que trabajar diez años más para pagar trescientos mil pesos (300,000.00) por cuenta de la compañía.

Aquí debe ocurrirse al lector una pregunta. ¿Por qué al momento que supe esas *equivocaciones* no las reclamé a Aguilar?

—Por dos razones.

1ª—Cuando la ocultación de las mercaderías venidas en la "Jannette" era yo un simple particular, por lo que pronto reclamé y fuí pagado. Mas cuando recibí las cuentas de la casa de Glasgow y Valparaíso, era yo Presidente de la República de Costa Rica, y por delicadeza diferí un pleito que esperaba entablar cuando no ocupase aquel eminente puesto. Al efecto presenté dos veces mi renuncia, que no fué admitida. Aun así lo hubiera diferido, pero la prescripción se cumplía ya, y no se podía perder más tiempo.

2ª—Yo poseía, como dije antes, un cuantioso caudal separado del de la sociedad, y quería, por esa especie de amor propio tan natural al comerciante honrado, pagar al extranjero y después cobrar a mi socio. No lo pude verificar sino al cabo de diez años de asiduo trabajo y vendiendo a este fin, mis haciendas de café de Pavas, haciendas que yo poseía antes de formarse la sociedad Mora y Aguilar. Así acabé de pagar el año de 1857 a los señores John Thompson Wattson y Cía., la enorme suma de más de trescientos mil pesos (300,000.00) con sus réditos.

Cuando estaban cubiertos todos los créditos en contra la antigua sociedad: cuando por segunda vez puse mi renuncia que no se me admitió; en fin, cuando expiraba el término de la prescripción (1857) me decidí a ojear los libros. Estos libros, parecerá extraño que Aguilar los hubiese dejado en mi poder. Pero, el más sabio yerra, y esta fué la única equivocación en contra suya que ha tenido mi socio en toda su vida pasada. Por el convenio de separación estaba yo obligado a liquidar los negocios de la sociedad. Para esto necesariamente debían quedar en mi poder los libros. Además, esto se explica fácilmente. Se había otorgado una escritura de transacción en 1849 en que yo renunciaba a todo reclamo de cualquiera especie que fuera contra él, y creyó incluídos en esta renuncia los reclamos que el dolo o el fraude suyo me hubiesen ocultado hasta allí. Después, mejor aconsejado, conoció su error; pero era tarde. Los libros estaban en mi poder y los glosaba a la sazón el hábil tenedor de libros inglés. don Horacio Lutchoanig. El resultado de estas glosas fué la averiguación documentada de que mi socio se había . . . apropiado más de trescientos cincuenta mil pesos (350,000.00) de mi pertenencia.

Esto hizo ruido en el comercio, todos hablaban del asunto, y más de diez me decían; "algo parecido a eso, aunque en pequeño, ha hecho Aguilar conmigo". A este tiempo llegó éste de Europa y al saber que todo estaba descubierto, y que había pruebas evidentes de su mala fe se creyó perdido y *sin que yo le hiciese la menor indicación sobre el asunto* me dirigió la carta siguiente:

COPIA

Noviembre, 25 de 1857.

Señor don Juan R. Mora
Casa de U.

Muy estimado señor:

Antes de anoche he llegado felizmente a ésta en donde como siempre estoy a las órdenes de Ud.

Desde Puntarenas he tenido noticia de que Ud. está prevenido a establecerme una cuestión de intereses sobre negocios pasados, lo cual me es tanto más desagradable, cuanto que estoy convencido de que los pleitos siempre dan resultados ruinosos; y en tal inteligencia me parece conveniente que antes de intentar algún otro paso que pudiera ofrecer mayores dificultades, tuviésemos una conferencia privada de la cual tal vez resultará alguna conclusión sasatisfactoria para ambas partes. Yo, en el estado actual de cosas, por delicadeza no me atrevo a pasar a casa de Ud., y al mismo tiempo temo que Ud. no quisiera honrarme viniendo a la mía, en cuyo caso, pienso que podíamos señalar para una entrevista la hacienda de usted en los Ojos de Agua, o la mía en la Asunción siéndome indiferente concurrir al lugar que Ud. quiera designar.— No quiero omitir el indicar a Ud. desde ahora que la conferencia a que lo invito se versará sobre particulares asuntos de gravedad y gran interés, y bajo tal seguridad me prometo que Ud. consentirá en que tengamos la entrevista dicha en el concepto por supuesto de que después de ella procederá Ud. como tenga a bien, y a mi me quedará la satisfacción de haber llenado los deberes que aconseja la prudencia a fin de evitar los perjuicios que son consiguientes a los litigios.

También suplico a Ud. que con el buen juicio que le es característico, mire esta invitación con la debida confianza, pues que ella mana de un hombre que Ud. conoce tanto, y que a pesar del mundo entero, sólo propende por mantener su buena reputación, persona y propiedades, para cumplir las obligaciones que le competen en la sociedad. Por último pido a Ud. el favor de creer que la presente solicitud no la motiva otra causa que el interés que tengo en mi quietud y tranquilidad, ya por mi salud, ya por el giro de mis empresas y ya en fin, porque con ninguna persona me sería agradable litigar y menos con Ud.

De quien siempre soy atento servidor, Q. B. S. M.—Firmado,

Vicente Aguilar

A.—Me parece escusado recomendar a Ud. que conviene mantener o guardar en secreto, el contenido de la presente, hasta tanto que tenga efecto la entrevista propuesta.—Vale.

¿Por qué ser él el primero en solicitar arreglos sobre un asunto que no se ha tocado, y que sólo ha llegado a sus oídos por la desaprobación que de su conducta pasada hacía el público? ¿Porqué empeñarse en que había de ser secreta una conferencia, cuya publicidad debía probar su inocencia; y ahora dice que fué forzado a transarce . . . pero aun no es tiempo de hablar de esto. Prosigo en el relato. La consecuencia de estas y otras muchas cartas en que Aguilar me pedía entrevistas, fué el convencimiento que él tuvo de la justicia de mis observaciones. Todas las objeciones que él me ponía eran al momento combatidas con comprobantes, y a la vista de estos, empezó por ofrecerme sesenta mil pesos (60,000.00), después ochenta mil (80.000.00)

que no acepté. No contento con revisar él los libros, hizo hacer la misma operación a su yerno don Eduardo Allpress. Este también convino en que las glosas estaban hechas en regla. Por fin, cuando ya no encontró Aguilar, nada que oponer contra la evidencia, se le ocurrió que las faltas de su parte podían provenir de la omisión en los libros, del apunte de los sacos de café perdidos o robados. Convine en que rebajara por esto la cantidad que él quisiera, y calculó en sesenta mil (60.000.00) los sacos perdidos, siendo así que todo el café exportado no ascendió más que a cuarenta y dos mil (42.000) quintales. Por todo pasé. Pero él no pasó por pagarme ni aun la mitad de la suma que me adeudaba; no porque no creyera debérmela, sino porque me aseguraba no alcanzarle sus bienes para pagarme. (En esta fecha poseía más de un millón de pesos). Entonces fué que le propuse someter la cuestión a árbitros arbitradores y amigables componedores, nombrándole por mi parte a las personas que él eligiera entre las siguientes: señores don Mariano y Francisco Montealegre, Mr. Allan Wallis, Cónsul inglés en Costa Rica, don Manuel José Carazo, Mr. Yoy o cualquiera otros comerciantes que estuviesen al cabo de la teneduría de libros. No le agradó la proposición y la rechazó sin vasilar. Temería también que estos señores se perjurasen, o que lo forzasen? o bien creyó a los señores Montealegre, Yoy, Wallis y Carazo, demasiado blandos para doblegarse ante mi voluntad?

No sé qué pensar de esto, lo cierto es, que le pareció mejor no exponerse, y una noche después de una larga conferencia convenimos en la siguiente transacción, dictada por el mismo Aguilar y escrita toda de mano del señor Allpress.

COPIA

Conste por el presente documento que nosotros los señores don Juan Rafael Mora y don Vicente Aguilar, para transar una cuestión, que el primero trataba de intentar contra el segundo, reclamándole cantidad de pesos, por diferencias en las cuentas correspondientes a la sociedad de comercio que bajo la razón de Mora y Aguilar giró desde 1842 hasta 1849, hemos convenido en lo siguiente:

1º—El primero nombrado da por concluído el reclamo que sobre dichas cuentas pretenda entablar, dejando como nulos y de ningún valor todos los libros cuadernos, facturas, comprobantes, cuentas nuevas y demás documentos que tengan relación con la referida compañía, pues al efecto en esta misma fecha las pone a la disposición del señor Aguilar para que los inutilize de manera que nunca puedan causar efecto alguno en pro ni en contra.

2º—El segundo nombrado se obliga a pagar al dicho señor don Juan Rafael Mora, la cantidad de cien mil pesos de la manera siguiente: treinta y seis mil pesos, en mensualidades que debe cubrir la Factoría por valor de tabaco introducido y por introducir, a razón de tres mil pesos cada mes, a contar desde el día 5 del mes entrante. En caso de que de parte del Gobierno, se atrazasen dichos pagos, correrán de cuenta del señor Mora los intereses que se venzan, no quedándole derecho de repetir contra el señor Aguilar por dicha demora.

3º—Quince mil pesos contra la fábrica de aguardientes, que percibirá según contrata celebrada con don Bruno Carranza, y de que es garante el señor Mora, siendo entendido, que en caso que dicho pago se demore, los intereses de cuenta del expresado señor Mora, sin poder repetir contra el señor Aguilar.

4º—Diez mil pesos percibirá por valor de las letras que el Gobierno tiene aceptadas a favor de los señores Aguilar y Allpress, sin derecho de repetir contra el señor Aguilar, o la sociedad por demora de pago.

5º—Tres mil pesos pagará el señor Aguilar el día 5 del mes entrante y los treinta y seis mil pesos restantes, debe pagarlos el mismo señor Aguilar por mensualidades de tres mil pesos, siendo la primera el 31 de enero próximo.

6º—Además de las cantidades arriba dichas, da el señor Aguilar la hacienda de San Vicente que antes pertenecía a don Bruno Carranza, y el cafetalito que le compró a Pablo Quirós; todo tasado en veinte mil pesos, cuya alcabala debe pagarse por mitades entre los dos contratantes y debiendo hacerse la entrega al fin del verano próximo, después que se concluya la cosecha. Se advierte que de los primeros pagos de la Factoría se deducirá la cantidad que hay en contra del señor Mora y a favor de Aguilar y Allpress por café y hachas al precio que expresa en pagaré del café y la cuenta de las hachas en los libros.

7º—Toda cuenta habida entre los dos contratantes hasta esta fecha se dan por canceladas y concluídas; a excepción de las comprendidas en el presente documento.

Ambos contratantes declaramos que habiendo celebrado esta transacción de nuestra espontánea voluntad, y bajo la mejor armonía, guardaremos un secreto inviolable acerca de los pormenores, pactos y condiciones y total suma expresada en esta contrata de modo que no llegará a noticia de persona alguna, pues al efecto comprometemos nuestra palabra de honor.

8º—Luego que se haya chancelado este contrato se devolverá el presente documento al señor Aguilar.

9º—El señor Juan Rafael Mora en obsequio de la verdad, y para cubrir debidamente el honor y buena reputación del señor don Vicente Aguilar declara que los reclamos arriba dichos han tenido lugar, por efecto de las malas ventas de café y demás frutos remitidos al extranjero, por cuenta de la susodicha compañía y que convencido el señor Aguilar de que positivamente el señor Mora, había sufrido grandes pérdidas, por haberse hecho cargo de cubrir los créditos pasivos en la compañía, se hallanó y convino buenamente en hacer la compensación como queda expresado.

Y ambos contratantes firmamos el presente en duplicado para constancia en San José, a 18 de diciembre de 1857.—Entre líneas—de vale—comprobantes—enmendado—vale.—Juan Rafael Mora.—Vicente Aguilar.

Adición a la contrata anterior.—Es entendido y convenido que en lugar de dar sus haciendas de San Vicente el señor Aguilar, se obliga a pagar veinte mil pesos, dando cinco mil pesos cada año, a contar desde el primero de mayo del año venidero de 1858 por cuartas partes, siendo la primera el 1º de mayo

de 1859 y así sucesivamente hasta concluir el día 1º de mayo de 1862.—Fecha ut-supra.—Vicente Aguilar.—Juan R. Mora.

Hice varias observaciones sobre este documento y su redacción: pero deseoso de concluir, de no ver más lástimas ni oír más súplicas y evitar un pleito en ocasión en que desempeñaba la primera magistradura, firmé. Mis observaciones recaian sobre las cláusulas 7ª y 9ª. Cuando lo hube firmado, me aseguró Aguilar que le había salvado la vida y el crédito, que hacía muchas noches que no dormía pensando en esto, y que a no ser por la transacción, le habría llevado al sepulcro la idea sola de una cuestión tan *desagradable*. En fin, que de allí en adelante esperaba que fuésemos más amigos que antes . . .

Consecuencias de la transacción. Por la cláusula primera, puse en manos de Aguilar, todos los libros, documentos y cuentas en que constaba su mal manejo. Por lo tanto él tiene en su poder las constancias y comprobantes de la mayor parte de los hechos referidos en este escrito.

En la cláusula 7ª aparece que las cantidades que yo recibo son por pérdidas habidas en la venta del café. Yo quise, por su puesto, que se consignase la verdad; pero Aguilar me observó muy *juiciosamente* que, una vez pagado yo, ningun beneficio me reportaba su deshonra. Así lo creí yo también, porque nunca tuve intención de dañarle, y sí recuperar lo que era mío. Conseguido ésto ¿porqué negarme a poner en el documento que aquello lo recibía por pérdidas hechas en el café en lugar de decir que Aguilar me devolvía cantidades mas que él había detenido en su poder sin mi voluntad? Hacer lo contrario hubiera sido hacer un mal que á nadie aprovechaba. Ahora convierte contra mí, una cláusula que él debió á mi generosidad.

Por las mismas razones y las mismas instancias suyas, pasé por la cláusula 9ª. Estaba yo muy distante entonces de adivinar que esta sola parte del contrato bastaría para destruír un día la pretensión ridicula de parte de Aguilar, de que yo le forcé a celebrar la transacción. En efecto, ¿quien puede creer que un hombre con quien se ha empleado la fuerza para obligarlo á hacer alguna cosa que le disguste, exija el secreto sobre la fuerza empleada? ¿A quien convenía el secreto al que emplea la fuerza o al que es víctima de ella? ¿Quien de los dos debía temer la publicidad?. . . Claro que es aquel que había usado medios reprobados. Es así que mi ex-socio fué el que exigió el secreto, luego . . . si aquí ha tenido él *miedo grave*, por cierto no era de mí, sino del público.

El que es oprimido o despojado por un tirano, tiene interés en que todos lo sepan; pues este es el modo para que el oprimido se atraiga las simpatías, y el opresor sea conocido, odiado y tal vez destituído del poder. Al contrario, el que despoja está interesado en que su acción sea conocida lo menos posible. Es así que Aguilar está interesado, diré más, empeñado, en que la acción, esto es la transacción fuese conocida lo menos posible luego . . . Si aquí ha habido alguno que tema la luz de la publicidad no fuí yo por cierto el que ha representado el ave nocturna en la sociedad.

Las obligaciones que me imponía la transacción eran dos, la entrega de los libros papeles documentos y cuentas y el secreto sobre la cantidad y demás

pormenores del contrato. Con ambas cumplí. Aguilar también había comenzado o cumplido en parte pero al vencerse uno de los plazos en que debía pagar una parte de las cantidades se presentó en juicio pidiendo la nulidad de la transacción inserta por haber sido celebrada por fuerza de mi parte y miedo grave de la suya.

Es de advertir que para preparar este pleito, su primer cuidado fué desterrar del país a todos los que pudieran defenderme. Al efecto, el mismo día 17 de agosto se hizo salir junto conmigo a mi sobrino don Manuel Argüello, joven que todavía no era conocido en la política, pero que tenía dos pecados: era *jurisconsulto* y me tenía una grande afección; esto era demasiado para un hombre que *espera* pelear sin parte contraria, y que cree suficiente que haya un juez y una parte. Posteriormente desterró a don Mauro Aguilar, que tenía los mismos pecados que mi sobrino, y ambos es probable que por mucho tiempo aun, expíen en la proscripción el delito de ser parientes míos y haber estudiado derecho.

De esta manera hubiera quedado sin defensa si un hombre lleno de valor y de grandeza de alma, el Licenciado don Lorenzo Montúfar, no se hubiese ofrecido espontáneamente a hacer frente a un gigante que promete derribar todo lo que se le ponga al paso.

Al mismo tiempo que siento un placer en rendir testimonio de gratitud y de admiración al distinguido abogado que viendo los peligros se lanza en un camino lleno de precipicios para defender la justicia, creo que su buena intención tal vez le perderá y que no se pasará mucho tiempo antes de que sea desterrado o confinado con cualquier pretexto.

He aquí el primer escrito presentado por mi abogado en el cual declina la jurisdicción de los tribunales de Costa Rica.

Señor Alcalde 1º Juez accidental de 1ª Instancia

Lorenzo Montúfar de calidades conocidas, apoderado del señor don Juan Rafael Mora, según consta del documento que en debida forma acompaño y pido se me devuelva quedando razón en autos promovidos por el señor don Vicente Aguilar, Ministro de Hacienda, Guerra y Marina, acerca de la validez de una transacción por la cual el demandante se comprometió a dar la suma de ciento veinte mil pesos para evitar un juicio que iba a iniciarse contra él, ante Ud. con todo respeto, digo: que hoy no contesto la demanda, sino que opongo la excepción dilatoria, de incompetencia de jurisdicción. Mas para mayor claridad, me explicaré con alguna extensión.

El señor don Juan Rafael Mora no está domiciliado aquí. El ha comprado valiosos y extensos terrenos en la República del Salvador donde reside con su familia y piensa permanecer.

El actor debe seguir el fuero del demandado. Este es un principio de jurisprudencia reconocido en todas partes. Verdad es que por el artículo 16 del Código de Procedimientos la jurisdicción de los Jueces de 1ª Instancia se extiende a personas no domiciliadas en su territorio, siempre que se hallen en él situadas las cosas sobre que versa el litigio o la mayor parte de ellas; pero ahora no se reclama ninguna cosa situada aquí, sino que se pide que un

contrato se tenga por nulo. Es decir: no se instaura ninguna acción real, sino que se deduce en juicio una acción puramente personal. Por consiguiente, no es el lugar del litigio aquel donde se halle situada alguna cosa, sino el territorio donde se encuentra domiciliada la persona a quien se demanda.

El señor Ministro de Hacienda, Guerra y Marina debe pues, constituir un apoderado en El Salvador para demandar allá al señor don Juan Rafael Mora.

Procediendo así obrará su señoría conforme a las leyes patrias y a las reglas inmutables de justicia. Además, entonces manifestará a la acción que no intenta ejercer ninguna influencia en el asunto.

Su señoría increpa a la administración pasada por que en ella dice que se ejercía influencia en el poder judicial. Pues bien, ahora se le presenta una bella oportunidad de probar a los que sean enemigos de su administración, y a todo el país, que no intenta a su vez influir en estos tribunales, sino que acude a una República neutral donde se halla su contraparte para ventilar allí la cuestión en perfecta igualdad de circunstancias.

El señor don Vicente Aguilar, Ministro actual de Hacienda, Guerra y Marina, dice que litigando en otra época con el señor don Juan Rafael Mora, hubiera perdido sin falta. Pero el señor Aguilar entonces gozaba de una posición mucho más ventajosa que la que el señor Mora tiene ahora. El señor Aguilar en aquella época se hallaba en su patria con su capital libre, en medio de numerosa familia que gozaba de garantías. Nada se decía ni menos se escribía contra él y a ninguno daba miedo el llamarse su amigo.

Hoy el señor don Juan Rafael Mora está desterrado. No puede presentarse aquí y suministrar datos sobre el asunto: sus bienes están siempre amenazados por la prensa que anuncia incesantemente que van a perecer, su familia está perseguida, diseminada y afligida. Los papeles públicos le escarnecen y ninguno puede llamarse amigo suyo sin exponerse a ser insultado.

La situación del señor Aguilar entonces y la del señor Mora, ahora son enteramente opuestas.

Hoy mismo el Gobierno debe nombrar el juez que debe conocer en esta causa que promueve el primer Ministro de Gobierno.

Hoy se anuncian calamidades al abogado que va a defender al señor Mora.

Hoy en fin, no hace honor al señor Ministro de Hacienda y Guerra litigar bajo tales auspicios.

En vista de todo, creo que su señoría debe demandar al señor don Juan Rafael Mora en los tribunales del país donde ha adquirido domicilio.

Por lo expuesto, no contesto, sino que pongo la excepción dilatoria de incompetencia de jurisdicción y comprometiéndome a probar todo lo que he dicho.

A Ud. pido que abra esta articulación a pruebas y que con presencia de las que se rindan se abstenga de conocer en esta causa y ordene al actor que se presente donde corresponda.

Es Justicia etc.—San José Mayo 3 de 1860.

Firmado.—*Lorenzo Montúfar*

Este escrito no necesita comentarios, él da a conocer la situación del abogado, del Juez y de las partes.

Concluyo por ahora con esta exposición, que no es más que el principio de una serie de publicaciones que haré posteriormente, sobre el asunto; pero para acabar de convencer al público sobre la ninguna confianza que Aguilar tiene en su buena fe pasada y presente, le hago la siguiente

PROPOSICION

1º—Convengo en que el negocio vuelva al estado que tenía antes de la última transacción.

2º—Una vez las cosas en este estado pondrá Aguilar los documentos, libros y cuentas de la sociedad junto con las glozas hechas por el señor Lutchanig, conforme se los entregué, en manos de los señores don Mariano y don Francisco Montealegre y don Francisco Iglesias: los dos primeros hermanos del Dr. don José María Montealegre, y el tercero mi enemigo encarnizado en política. A ellos nombro por mi parte por árbitros arbitradores, y me comprometo a pasar por su sentencia, renunciando el recurso de apelación o cualquiera otro recurso. Aguilar debe comprometerse del mismo modo.

Si él no acepta la anterior proposición, ¿el honor y la buena fe de parte de quien está?

San Salvador, Julio 21 de 1860.

JUAN RAFAEL MORA

Vindicación de D. Vicente Aguilar

ADVERTENCIA

Estaba ya impresa parte de este cuaderno, cuya publicación se me había encargado, cuando D. Juan R. Mora invadió el país a mano armada, y lleno de confianza en la fuerza y en la rebelión a que se lanzaba, no esperó que contestase D. Vicente Aguilar, quien había aceptado desde luego la proposición de someter el negocio a un arbitramento.

Así pues, se ha demostrado a todo el público hasta la evidencia lo que desde el principio afirmaban las personas mejor enteradas de la política: la exposición del Sr. Mora tenía por objeto menos el ventilar la cuestión personal y preparar la opinión pública sobre el juicio pendiente ante los tribunales, que el causar una agitación política para revolucionar el país.

En este concepto dicha exposición era una de tantas intrigas que juntas formaban un plan extenso y combinado desde mucho tiempo. Por eso se reimprimió en Costa Rica y se hizo circular hasta en los últimos rincones de la cordillera entre gentes que no tienen intereses ni conocimiento en la cuestión judicial; por eso se dirigió el Abogado de la parte contraria al Ministro de Hacienda, Guerra y Marina, en vez de litigar con el ex-socio de la casa de comercio "Mora y Aguilar", tratando de desacreditar la Administración en la que Don Vicente

Este escrito no necesita comentarios, él da a conocer la situación del abogado, del Juez y de las partes.

Concluyo por ahora con esta exposición, que no es más que el principio de una serie de publicaciones que haré posteriormente, sobre el asunto; pero para acabar de convencer al público sobre la ninguna confianza que Aguilar tiene en su buena fe pasada y presente, le hago la siguiente

PROPOSICION

1º—Convengo en que el negocio vuelva al estado que tenía antes de la última transacción.

2º—Una vez las cosas en este estado pondrá Aguilar los documentos, libros y cuentas de la sociedad junto con las glozas hechas por el señor Lutchanig, conforme se los entregué, en manos de los señores don Mariano y don Francisco Montealegre y don Francisco Iglesias: los dos primeros hermanos del Dr. don José María Montealegre, y el tercero mi enemigo encarnizado en política. A ellos nombro por mi parte por árbitros arbitradores, y me comprometo a pasar por su sentencia, renunciando el recurso de apelación o cualquiera otro recurso. Aguilar debe comprometerse del mismo modo.

Si él no acepta la anterior proposición, ¿el honor y la buena fe de parte de quien está?

San Salvador, Julio 21 de 1860.

JUAN RAFAEL MORA

Vindicación de D. Vicente Aguilar

ADVERTENCIA

Estaba ya impresa parte de este cuaderno, cuya publicación se me había encargado, cuando D. Juan R. Mora invadió el país a mano armada, y lleno de confianza en la fuerza y en la rebelión a que se lanzaba, no esperó que contestase D. Vicente Aguilar, quien había aceptado desde luego la proposición de someter el negocio a un arbitramento.

Así pues, se ha demostrado a todo el público hasta la evidencia lo que desde el principio afirmaban las personas mejor enteradas de la política: la exposición del Sr. Mora tenía por objeto menos el ventilar la cuestión personal y preparar la opinión pública sobre el juicio pendiente ante los tribunales, que el causar una agitación política para revolucionar el país.

En este concepto dicha exposición era una de tantas intrigas que juntas formaban un plan extenso y combinado desde mucho tiempo. Por eso se reimprimió en Costa Rica y se hizo circular hasta en los últimos rincones de la cordillera entre gentes que no tienen intereses ni conocimiento en la cuestión judicial; por eso se dirigió el Abogado de la parte contraria al Ministro de Hacienda, Guerra y Marina, en vez de litigar con el ex-socio de la casa de comercio "Mora y Aguilar", tratando de desacreditar la Administración en la que Don Vicente

Aguilar es uno de los individuos más eminentes; por eso en fin, no se perdonaba ninguna falsedad ni calumnia, por más fácil que fuese su refutación, porque se calculaba que por lo pronto haría la impresión apetecida y que después la voz de la defensa se ahogaría en la revolución.

Las intenciones funestas de un partido que quería anarquizar el país y medrar con su ruina, se han estrellado en la energía del Gobierno, en el buen sentido del pueblo y en el heroico valor del ejército.

El fuego de la guerra civil que una alta traición acaba de traer a Costa Rica se ha sofocado con prontitud. Todos sabemos el funesto y trágico desenlace de este corto episodio.

En tales circunstancias habría podido retirarse la presente exposición, si hubiera tenido el carácter de una acusación.

Pero no es este el caso. Don Vicente Aguilar se hallaba en la necesidad de defenderse de las graves imputaciones que se han hecho a su honor y probidad; y si quisiera callar como particular, no podría hacerlo en su carácter público, sin comprometer la Administración a que pertenece.

Tampoco hubo tiempo para modificar ciertas durezas en la forma, las cuales suponían un adversario viviente; pues así como la impresión ha ocupado el espacio de tres semanas, necesitaría la reimpresión un tiempo tan largo que la malicia podría señalar toda la obra como una contestación mandada "al otro lado de la tumba".

Tales consideraciones nacidas de la triste suerte de Don Juan R. Mora, no provienen de aquella flaqueza mugeril que se espanta de la sombra de los propios hechos; sino del humilde respeto con que miramos las grandes desgracias y sentimos la mano de hierro con que la Providencia manifiesta en momentos críticos su voluntad.

Este respeto, y no una mal entendida sentimentalidad, es lo que nos causa la muerte precoz de D. Juan R. Mora.

La consideramos como una necesidad penosa, pero indispensable para la conservación del país, y como una consecuencia inevitable de su conducta y de la de sus amigos que le han precipitado a una invasión contra su patria.

Costa Rica es un país pequeño que da poco campo a la ambición de sus invasores.

El número de sus habitantes apenas excede del de una Ciudad mediana del Norte; pero todos, todos están resueltos a defender la independencia y libertad de su áspera montaña.

Costa Rica es un país pobre y nada ha brindado ni tiene que brindar a sus invasores, si no sepulcros.

Aún las pequeñas Naciones tienen sus panteones, templos del silencio y de la reconciliación, en que después de las luchas y tempestades de la vida, reposan los restos de sus héroes, y en que la gratitud levanta monumentos imperecederos al recuerdo de sus bienhechores.

Un día tendrá Costa Rica tal Panteón que hasta ahora no existe, sino en los corazones de sus Ciudadanos. En él se leerán los nombres de Don Braulio Carrillo, los de los intrépidos defensores de la independencia, en los campos de

Santa Rosa y Rivas contra la invasión filibustera; y de los que han derramado su preciosa sangre en las playas de Puntarenas contra una invasión no menos peligrosa y criminal.

¡¡¡Entre estos nombres, el de Don Juan Rafael Mora faltará!!!

San José, 4 de octubre de 1860.

FERNANDO ESTREBER

(*Continuará*)

La invasión de Morazán

A causa de la derrota que a mediados de marzo de 1840 le infligió Rafael Carrera en Guatemala y de la hostilididad de los Gobiernos de Honduras y Nicaragua, el general don Francisco Morazán, Jefe del Estado del Salvador, resolvió emigrar con su familia. Es posible que abrigase la esperanza de encontrar asilo en Costa Rica, a juzgar por la circunstancia de que su mujer doña María Josefa Lastiri llegara en el mismo mes de marzo al puerto de Caldera en la barca francesa *Mélanie* y pidiese permiso para residir en el Estado. Carrillo se lo concedió a condición de que se domiciliase en Esparza. No convino en esto doña María Josefa y fué a establecerse en la ciudad entonces neogranadina y hoy panameña de David.

Morazán, quien se había embarcado el 8 de abril en La Libertad con algunos de sus más fieles partidarios en la goleta nacional *Izalco,* arribó a su vez a Caldera el 22, dirigiendo desde allí una solicitud para que se permitiese desembarcar a treinta de sus treinta y seis acompañantes. Carrillo accedió a que lo hiciesen veintitrés, entre los cuales estaban el Dr. don Pedro Molina, el general don Carlos Salazar, el presbítero Dr. don Isidro Menéndez, los generales don Enrique Rivas y don Indalecio Cordero, don Felipe Molina, don Manuel Irungaray, los tenientes coroneles don Gerardo Barrios y don José María Prado y el capitán don José María Cañas.

Reunido con su mujer y sus hijos en David, Morazán estuvo residiendo en esta ciudad durante el resto del año 1840 y parte del siguiente, acompañado de los generales don Trinidad Cabañas y don José Miguel Saravia. Allí le llegaron las cartas en que enemigos de Carrillo lo llamaban para que viniese a derrocar a este gobernante, asegurándole que tendría el apoyo de todo el país. Morazán aceptó estas proposiciones, como se infiere de la nota dirigida el 11 de julio de 1840 por el Gobierno de Costa Rica al de la Nueva Granada, en la cual le manifiesta que el general Morazán, emigrado del Salvador y residente en la provincia de Veraguas, intentaba levantar una fuerza para hostilizar a Costa Rica y le pide que lo concentre, si no le parecía justa la demanda de su expulsión del territorio neogranadino.

Se ignora si el Gobierno de Bogotá hizo algo en el asunto. Como quiera que fuese Morazán tuvo que desistir de su intento por falta de recursos pecuniarios. A fin de conseguirlos y siguiendo el consejo de amigos costarricenses, resolvió en 1841 ir al Perú para pedir auxilio al general don Pedro

Santa Rosa y Rivas contra la invasión filibustera; y de los que han derramado su preciosa sangre en las playas de Puntarenas contra una invasión no menos peligrosa y criminal.

¡¡¡Entre estos nombres, el de Don Juan Rafael Mora faltará!!!

San José, 4 de octubre de 1860.

FERNANDO ESTREBER

(*Continuará*)

La invasión de Morazán

A causa de la derrota que a mediados de marzo de 1840 le infligió Rafael Carrera en Guatemala y de la hostilididad de los Gobiernos de Honduras y Nicaragua, el general don Francisco Morazán, Jefe del Estado del Salvador, resolvió emigrar con su familia. Es posible que abrigase la esperanza de encontrar asilo en Costa Rica, a juzgar por la circunstancia de que su mujer doña María Josefa Lastiri llegara en el mismo mes de marzo al puerto de Caldera en la barca francesa *Mélanie* y pidiese permiso para residir en el Estado. Carrillo se lo concedió a condición de que se domiciliase en Esparza. No convino en esto doña María Josefa y fué a establecerse en la ciudad entonces neogranadina y hoy panameña de David.

Morazán, quien se había embarcado el 8 de abril en La Libertad con algunos de sus más fieles partidarios en la goleta nacional *Izalco,* arribó a su vez a Caldera el 22, dirigiendo desde allí una solicitud para que se permitiese desembarcar a treinta de sus treinta y seis acompañantes. Carrillo accedió a que lo hiciesen veintitrés, entre los cuales estaban el Dr. don Pedro Molina, el general don Carlos Salazar, el presbítero Dr. don Isidro Menéndez, los generales don Enrique Rivas y don Indalecio Cordero, don Felipe Molina, don Manuel Irungaray, los tenientes coroneles don Gerardo Barrios y don José María Prado y el capitán don José María Cañas.

Reunido con su mujer y sus hijos en David, Morazán estuvo residiendo en esta ciudad durante el resto del año 1840 y parte del siguiente, acompañado de los generales don Trinidad Cabañas y don José Miguel Saravia. Allí le llegaron las cartas en que enemigos de Carrillo lo llamaban para que viniese a derrocar a este gobernante, asegurándole que tendría el apoyo de todo el país. Morazán aceptó estas proposiciones, como se infiere de la nota dirigida el 11 de julio de 1840 por el Gobierno de Costa Rica al de la Nueva Granada, en la cual le manifiesta que el general Morazán, emigrado del Salvador y residente en la provincia de Veraguas, intentaba levantar una fuerza para hostilizar a Costa Rica y le pide que lo concentre, si no le parecía justa la demanda de su expulsión del territorio neogranadino.

Se ignora si el Gobierno de Bogotá hizo algo en el asunto. Como quiera que fuese Morazán tuvo que desistir de su intento por falta de recursos pecuniarios. A fin de conseguirlos y siguiendo el consejo de amigos costarricenses, resolvió en 1841 ir al Perú para pedir auxilio al general don Pedro

Bermúdez, cuñado de los hermanos Escalante, enemigos de Carrillo. Bermúdez, hombre adinerado y personaje político, a quien Morazán había conocido en Costa Rica el año 1835, lo recibió muy bien y le hizo un préstamo de 18.000 pesos, en lo cual intervino uno de los Escalantes, don Alejandro, quien se encontraba en Lima, o acompañó quizás al ex-Presidente de Centro América en su viaje al Perú.

Adquiridos los elementos de guerra y fletado el bergantín *Cruzador*, Morazán salió del Callao a fines de diciembre de 1841 con los generales Cabañas y Saravia, los coroneles Máximo Orellana y Alejandro Escalante, el capitán Joaquín R. Gómez y los tenientes Miguel Molina y Ceferino Escalante. Hizo escala en Guayaquil, dirigiéndose después a Chiriquí para ver de paso a su familia. En este lugar se le agregaron algunos oficiales y soldados, la mayor parte neogranadinos, y en los primeros días de febrero de 1842 siguió con rumbo al Estado del Salvador, llegando a mediados del mismo mes. Desembarcó en el puerto de La Unión, donde pudo contratar el bergantín *Cosmopolita* y las goletas *Josefa* y *Asunción Granadina*, además de la *Isabel II* que le fué facilitada por su propietario, general don Isidoro Saget. Estuvo también en la ciudad de San Miguel, en el puerto de Acajutla y otros lugares de la costa en que recogió unos cien jefes y oficiales y 400 soldados salvadoreños y hondureños, logrando hacer todo esto gracias a la extraña inacción del Gobierno del general Malespín, y por último se hizo a la vela con rumbo a Costa Rica en la isla de Martín Pérez.

Carrillo supo que Morazán había regresado del Perú, pocos días después de la llegada de este general a Chiriquí. El 10 de febrero publicó un manifiesto en que daba la noticia de que el 8 se había detenido frente a Tárcoles un barco del que desembarcaron en una lancha cuatro marineros con el pretexto de hacer aguada y preguntando cómo se llamaba el puerto y si el camino que de él salía iba a La Garita o directamente a San José; que si esta ciudad estaba en revolución, porque se decía que Morazán ya se encontraba en ella. Es casi seguro que el referido barco era el *Cruzador* y que al enviar aquellos marineros a tierra lo que se tuvo en mira fué llamar la atención de Carrillo hacia Tárcoles para que situase fuerzas en ese punto y no en Caldera, donde Morazán se proponía desembarcar, como en efecto lo hizo dos meses más tarde; pero Carrillo no movió un soldado, convencido como estaba de que era imposible un ataque de Morazán a Costa Rica mientras éste no se apoderase de alguno de los otros Estados de Centro América, donde pudiera hacerse de los elementos necesarios para la empresa. Tan seguro se sentía que ni siquiera tomó elementales medidas de precaución, como era, entre otras, la de remover a los comandantes de los puertos y de la frontera con Nicaragua, todos ellos forasteros y morazanistas fervientes. De suerte que al no hacerlo dejó abiertas para Morazán las puertas del Estado. Hubo indudablemente falta de previsión de parte de Carrillo, si bien se debe reconocer que la circunstancia de haber conseguido Morazán reunir y embarcar una fuerza considerable en las barbas del Gobierno hostil del Salvador, era en realidad muy difícil de prever.

Una sorpresa completa fué por lo tanto para Carrillo la noticia del arribo de Morazán a Caldera el 7 de abril de 1842 con cinco barcos y 500 hombres. Este puerto, abandonado por insalubre, estaba casi desierto. Las autoridades, la aduana y la guarnición habían sido trasladadas al de Puntarenas. Carrillo recibió la mala noticia en San José a las diez de la noche del 8, tomando inmediatamente las providencias que le parecieron oportunas para rechazar el ataque. Ordenó la movilización general del ejército y la salida a marcha forzada de 300 hombres de Alajuela para guarnecer la aduana de La Garita, en el camino real a la costa del Pacífico, y la de otros 400 de San José destinados a cubrir las llamadas veredas de Poás, por si Morazán tomaba esta ruta para evitar el paso por La Garita, fortaleza que se consideraba inexpugnable. Trazó un plan de defensa y entregó el poder ejecutivo al vice-Jefe del Estado, a fin de asumir el mando en jefe del ejército, poniendo la tropa de San José a las órdenes del coronel Vicente Villaseñor, a quien ascendió a general de brigada. Sobre esta última medida se le hicieron observaciones, que no fueron atendidas, porque Carrillo tenía una confianza ciega en este militar salvadoreño a quien había colmado de favores, entre otros el de prestarle amigablemente 800 pesos que aun le estaba debiendo.

Hasta el 9 de abril no desembarcó Morazán, esperando sin duda tener la seguridad de que no había ninguna fuerza cercana que pudiera atacarlo en el curso de esta operación. En seguida emprendió la marcha hacia el interior del país, pernoctando en Jesús María. En la misma fecha se pronunciaron en su favor el comandante de Puntarenas general Enrique Rivas, salvadoreño, y el de Guanacaste teniente coronel Manuel Angel Molina, guatemalteco, el cual puso sobre las armas 500 hombres con los que marchó hasta Las Cañas.

No se sabe si Villaseñor había entrado de antemano en la conspiración contra Carrillo; pero es lo más probable que así fuese, porque su conducta, desde que salió de San José, resulta muy sospechosa. Desobedeciendo las instrucciones que se le dieron, no cubrió a tiempo las veredas de Poás, dándole a Carrillo un informe falso al respecto; y después de haberse desviado por ellas Morazán en la región de Atenas, en vez de seguirlo para hacerle un ataque a retaguardia, como se le había ordenado, contramarchó por el camino real hasta La Garita, de cuya guarnición tomó 250 hombres y se fué para Alajuela.

Carrillo escribió el 10 de abril una carta a Morazán proponiéndole una entrevista para procurar el bien de Costa Rica. En ella le decía: "tal vez sus oponiones y las mías serán idénticas; pero esto solamente puede saberse abocándonos". No contestó Morazán a esta carta, que le fué entregada por el sargento mayor José Manuel Quirós el mismo día en la Boca del Monte del Aguacate.

El 11 salió Villaseñor de Alajuela con 700 hombres en dirección de Poás y a las diez y media de la mañana, en el paraje de El Jocote, encontró al ejército invasor que había vadeado el Río Grande en Santa Eulalia. Un ayudante de Morazán se adelantó para proponerle que se entrevistara con este

general antes de romper las hostilidades. Villaseñor, que a no dudarlo, esperaba esta proposición, se apresuró a aceptarla y, después de hablar un rato a solas con Morazán, celebró con él un pacto para deponer a Carrillo, debiendo asumir provisionalmente el Gobierno del Estado el general Morazán y en su defecto el brigadier Villaseñor. Este pacto lo firmaron también los jefes y oficiales de las respectivas fuerzas, excepto el caballero costarricense don Rafael Barroeta, quien rompiendo su espada exclamó: "¡Hemos venido aquí a pelear y no a tratar!". Estas palabras merecen ser grabadas en bronce como un ejemplo de honor militar.

Entretanto Carrillo había salido de San José con una fuerza para enfrentarse personalmente a Morazán; pero en el camino de Alajuela supo lo acontecido en El Jocote y, lleno de amargura por la felonía de su ingrato protegido, contramarchó para organizar la defensa de la capital. Por su parte Morazán y Villaseñor entraron en Alajuela aclamados y temprano del 12 en Heredia, donde comisionaron al general Saravia para que fuese a someter a Carrillo el pacto en San José. Mil hombres había en esta plaza dispuestos a morir por don Braulio, quien con igual número había vencido en 1835 a los 4.000 de La Liga; pero en ese año todos los josefinos militaban bajo su bandera, en tanto que ahora veía con profunda dolor que los 400 seducidos por Villaseñor marchaban contra él con los invasores forasteros. Y ante la perspectiva de empeñar una lucha "que rompiendo los vínculos de la sangre y de la amistad dejara por resultado, cualquiera que hubiese vencido, la discordia entre padres e hijos y hermanos, es decir, entronizaba la anarquía", como lo consigna en su manifiesto de Puntarenas, y para salvar al pueblo josefino, su fiel amigo, "de ensangretarse a sí mismo", Carrillo resolvió patrióticamente sacrificarse aprobando el pacto de El Jocote que lo extrañaba de la patria, con algunas adiciones que Saravia aceptó y fueron ratificadas por Morazán y Villaseñor en Heredia. En seguida se fué a la plaza de armas, donde estaba formado el ejército, y lo arengó para explicarle los motivos de su conducta. En esta arenga puso a Villaseñor el *inri* de traidor, que cinco meses después debía costarle la vida en esa misma plaza.

Morazán hizo su entrada triunfal en San José el 13 de abril, aclamado como libertador por las gentes de Cartago, Heredia y Alajuela que habían acudido gozosas para celebrar la caída de Carillo y la humillación de la ciudad que odiaban. A su vez el pueblo josefino, silencioso y profundamente dolorido, se prometía venganza. Desde ese instante se creó una situación política tan peligrosa que sólo pudo resolverse con sangre. Carrillo y Morazán tuvieron una entrevista, después de la cual partió don Braulio para el destierro, que según lo pactado debía durar dos años; pero estaba de Dios que no volviese nunca a respirar el aire de su adorada patria, a la que sirvió con tanta abnegación.

R. Fernández Guardia

Informe de don Pablo Alvarado
sobre los heridos de la tropa de Morazán, curados por él Año de 1842 (1)

Sr. Ministro del despacho gral. del gobierno del Estado.

Tengo el honor de acompañar a ésta las listas, números 1º y 2º, en que constan el número de heridos que curé pertenecientes a las tropas del general Morazán; y el de pesos gastados por mi comedimiento voluntario, en la curación de ellos, por el honor de mi patria y en obsequio de la humanidad paciente (2).

El gobierno graduará si soi digno del reembolso de mis gastos, y de alguna gratificación. A mí me cabe la satisfacción de haberlos curado a todos, aun a los mortalmente heridos, y de modo que ninguno quedó baldado; y que ahorré quanto pude los gastos innecesarios.

Tenga la bondad de manifestárselo así al gobno. y de comunicarme sus determinaciones junto con las órdenes de U. de qn. soi afectmo. Servor.

Dios y Lei.

Sr. Ministro:

Pablo Alvarado

Cartago, dice. 12 de 842.

Lista de los soldados curados
en este hospital

Domingo Quezada	de Sn. José
Santos Marín	de Iscazú
Juan Román	de Cartago
Manuel Ribera	"
Juan Castillo	"
Lorenzo Ramírez	"
Gerardo Chávez	de Sn. Miguel
Feliciano Hernández	"
Nieves Galelias	"
Cinesio Velázquez	"
Concepción Velázquez	"
Marcelo Munguía	"

(1) Archivos Nacionales. S. A. Serie XII. Nº 9324.
(2) Falta esta lista de gastos.

José María Villegas .. .. del Salvador
Laureano Rodriguez .. .. ”
José Rodríguez .. .. ”
Ciriaco Bran .. .. ”
Calixto Landa .. .. de Honduras

Son diez y siete: los mismos que empezé a curar, pues ninguno murió en mis manos. Cartago, diciembre 6 de 842.

PABLO ALVARADO

V. B.
ÑECO

Biografía de Don José Santos Lombardo (*)

Por Norberto de Castro y Tosi

Nació Don José Santos Lombardo en Cartago, y era hijo legítimo de Don Pedro Lombardo y de Doña María Lucía Guadalupe de Alvarado. Por el lado paterno descendía de una noble familia radicada en Panamá, de origen probablemente italiano, y por el materno se emparentaba con la más alta aristocracia de este reino, descendiendo de los primeros conquistadores y pobladores de la provincia. La muerte de su padre aconteció siendo aún impúber el joven José Santos, y su madre volvió a casar con don Felipe de Gallegos y Trigo, noble español, quien parece haber sido un buen padrastro. Don José Santos fué mandado a estudiar a León de Nicaragua, siendo graduado en las materias de gramática, filosofía, derecho civil y canónico, que eran las materias enseñadas en aquella Universidad. De vuelta a Costa Rica, fundó una escuela, para ganar su vida, porque la nobleza costarricense solía trabajar y trabajar duro, cosa que no hacen nuestros "burgueses de frac", tan listos para criticar a la antigua aristocracia colonial.

Como hijodalgo pretendió Don José Santos a puestos honoríficos en el cabildo y la Real administración, para los cuales se encontraba particularmente designado por su superior educación.

Fué sucesivamente, Teniente de Gobernador de San José, Gobernador y Capitán General interino, Procurador Síndico de Cartago, etc. . . . No consta que hubiese ninguna protesta contra él al desempeñar estos puestos.

(*) El joven escritor Don Norberto de Castro, Director del *Despacho de Genealogía y Heráldica de Costa Rica*, enfoca la vida del prócer Don José Santos Lombardo bajo un ángulo nuevo y enteramente original. Para Castro, Lombardo es el único prócer de la independencia y lejos de ser el prototipo de *vividor político* costarricense que nada a dos aguas y queda bien con todos los gobiernos, es un hombre de ideas políticas perfectamente definidas, un *monárquico constitucional*, decidido partidario de Agustín I y un personaje de altas miras. No cabe duda que este nuevo punto de vista para considerar ese período turbio y mal conocido de nuestra historia, llamará poderosamente la atención.— *N. de D.*

José María Villegas .. .. del Salvador
Laureano Rodriguez .. .. ”
José Rodríguez .. .. ”
Ciriaco Bran .. .. ”
Calixto Landa .. .. de Honduras

Son diez y siete: los mismos que empezé a curar, pues ninguno murió en mis manos. Cartago, diciembre 6 de 842.

PABLO ALVARADO

V. B.
ÑECO

Biografía de Don José Santos Lombardo (*)

Por Norberto de Castro y Tosi

Nació Don José Santos Lombardo en Cartago, y era hijo legítimo de Don Pedro Lombardo y de Doña María Lucía Guadalupe de Alvarado. Por el lado paterno descendía de una noble familia radicada en Panamá, de origen probablemente italiano, y por el materno se emparentaba con la más alta aristocracia de este reino, descendiendo de los primeros conquistadores y pobladores de la provincia. La muerte de su padre aconteció siendo aún impúber el joven José Santos, y su madre volvió a casar con don Felipe de Gallegos y Trigo, noble español, quien parece haber sido un buen padrastro. Don José Santos fué mandado a estudiar a León de Nicaragua, siendo graduado en las materias de gramática, filosofía, derecho civil y canónico, que eran las materias enseñadas en aquella Universidad. De vuelta a Costa Rica, fundó una escuela, para ganar su vida, porque la nobleza costarricense solía trabajar y trabajar duro, cosa que no hacen nuestros "burgueses de frac", tan listos para criticar a la antigua aristocracia colonial.

Como hijodalgo pretendió Don José Santos a puestos honoríficos en el cabildo y la Real administración, para los cuales se encontraba particularmente designado por su superior educación.

Fué sucesivamente, Teniente de Gobernador de San José, Gobernador y Capitán General interino, Procurador Síndico de Cartago, etc. . . . No consta que hubiese ninguna protesta contra él al desempeñar estos puestos.

(*) El joven escritor Don Norberto de Castro, Director del *Despacho de Genealogía y Heráldica de Costa Rica*, enfoca la vida del prócer Don José Santos Lombardo bajo un ángulo nuevo y enteramente original. Para Castro, Lombardo es el único prócer de la independencia y lejos de ser el prototipo de *vividor político* costarricense que nada a dos aguas y queda bien con todos los gobiernos, es un hombre de ideas políticas perfectamente definidas, un *monárquico constitucional*, decidido partidario de Agustín I y un personaje de altas miras. No cabe duda que este nuevo punto de vista para considerar ese período turbio y mal conocido de nuestra historia, llamará poderosamente la atención.— *N. de D.*

El 23 de enero de 1794, casó don José Santos Lombardo con doña Micaela Conejo, hija legítima de don Diego Conejo y doña María Guzmán y descendiente de la noble casa de los López-Conejo.

La noticia de la Independencia de Guatemala, fué la aurora de la carrera política de Lombardo.

Para bien entender toda la actuación de Lombardo durante la época que sucedió a la proclama de la Independencia absoluta de España, débese conocer los tres principios sobre los cuales giraron todos sus actos:

1) Mantener la independencia absoluta de España.



Don José Santos Lombardo

2) Mantener el régimen monárquico, pero éste no ya bajo la forma del absolutismo sino con una forma liberal y moderada que permitiese la participación de los hijos de la provincia en su administración y política interior.

3) Unirse a México, siempre bajo el sistema monárquico a fin de formar un gigantesco imperio cuyos recursos pudiesen tener a raya no sólo una vuelta de las tropas hispanas pero también las ambiciones de cualquier otra potencia que tuviere interés sea en la ocupación de una parte del territorio, o únicamente en el desmembramiento y la debilidad del antiguo virreynato de Nueva España y del reino de Guatemala.

En otros términos, los mismos principios que sostenía y sostuvo siempre S. M. I. Don Agustín I de México.

El 14 de octubre de 1821, Don José Rafael de Gallegos, medio hermano de Don José Santos, y animado de las mismas ideas y tendencias, declara en

un discurso creer en la necesidad de unir el Reino de Guatemala a México a fin de poder resistir a cualquier tentativa de invasión de un poder extranjero.

El 29 de octubre de 1821, Lombardo avisado por los patriotas de San José se apodera del cuartel junto con algunos vecinos, desarmando así al Gobernador Cañas, defensor resuelto del poder Español.

Por más que digan los republicanos, esta hazaña llevada a cabo con rapidez y energía por Lombardo sin verter sangre, fué el único acto audaz que hubo que ejecutar para asegurar la independencia; la cual sólo podía existir al ser Cañas reducido a la impotencia. Este acto requería a la vez energía y sangre fría, cualidades que siempre tuvo Lombardo a un grado extremo, tanto más difícil de preservar que colocado entre los imperialistas y republicanos se hacía sospechoso a ambos bandos.

Bajo la inspiración de Lombardo se acuerda la jura de la Constitución y del Imperio. (Todavía se pensaba llamar a un príncipe español para ocupar el trono).

La jura tuvo lugar el 1º de noviembre de 1821; don Agustín Barba, español, quien rehusó jurar es expulsado del país.

Hasta aquí Lombardo es completamente lógico y de acuerdo con su ideología, jura el imperio por considerar el sistema monárquico necesario para impedir el desmembramiento y las guerras civiles; y está de acuerdo con la expulsión de Bárba por ser éste contrario a la independencia.

El 23 de noviembre de 1821, don José Santos Lombardo es nombrado miembro de la Comisión para la Redacción del Plan de Gobierno, y en un discurso el 3 de diciembre, recomienda a la junta la neutralidad, para que luego se incorpore Costa Rica a un Estado fuerte.

El 1º de diciembre había sido nombrado miembro de la Junta Interina de Gobierno. Es de notar aquí que si Lombardo sólo pensaba, como aseguran sus enemigos, en su propia elevación, habría intrigado para ser nombrado en la Junta de Gobierno y no en la Junta Interina. El 12 de enero de 1822, Lombardo es nombrado suplente de la Junta electoral.

El 31 de octubre de 1822, interviene Lombardo en la querella de la Junta Gubernativa y del Alcalde Primero de Cartago, sobre cuál de los dos debía tomar el mando en la provincia, proponiendo aguardar el fallo del Emperador, que era después de todo el camino más sensato.

El 19 de diciembre de 1822, en Cabildo abierto, Lombardo recomienda jurar a Agustín I conforme al decreto del 9 de setiembre del mismo año. (Siembre fiel a sus principios monárquicos).

El 21 de diciembre de 1822, don José Santos es nombrado Vocal Propietario en las elecciones del Partido de Cartago, y el 1º de enero de 1823, es nombrado Vocal Propietario de la Segunda Junta Gubernativa y en seguida electo Presidente.

Podemos considerar la actuación de la Junta en adelante como la expresión de las ideas de Lombardo que tenía gran ascendiente sobre la Corporación.

La Junta, en efecto, toma en seguida una posición de centro y de mediador. Empieza por amenazar al Partido Imperialista exaltado por su turbulencia, pero el 23 de enero de 1823 dispone la jura de S. M. I. en la forma acostumbrada respecto a los monarcas españoles.

Lombardo no ha abandonado por un momento sus tendencias monarquistas aún cuando censura la actuación de los que podríamos llamar los "ultras".

Consciente sin embargo de la necesidad de tener la provincia unida y de impedir una guerra fractricida, delante de la actitud amenazadora de los republicanos de San José, Lombardo temporiza; el 11 de febrero de 1823 la Junta, (y aquí se ve claramente la influencia de Lombardo), censura a la vez "republicanos" y los imperialistas exaltados.

Lombardo estaba convencido de que la provincia debía arreglar entre sí sus diferencias, lo que explica las medidas drásticas tomadas el 15 de febrero al tener conocimiento del avance de Don Salvador González Saravia y de Don Juan Dengo.

Delante de la agitación provocada por las intrigas del "nica" Osejo, quien logró persuadir al pueblo de Curridabat de la necesidad de unirse a Colombia, y que recorre cual un energúmeno las calles de Cartago, Lombardo, sospechando que la voluntad de la provincia no estaba de acuerdo con este bando de revolucionarios, hace adoptar la única medida democrática, la reunión de un Congreso provincial para el 2 de mayo.

Entre tanto se forma un triunvirato compuesto de Rafael Francisco Osejo, Don Manuel María de Peralta y Don Hermenegildo de Bonilla, que delibera el 25 de marzo con la asistencia de Lombardo y de Don José María de Peralta. Trátase de tomar una posición resuelta delante del Ayuntamiento de Cartago, que exigía casi la jura del Emperador. Osejo proponía tomar medidas severas contra el Ayuntamiento, e incitaba a marchar sobre la imperialista Heredia. Pero de nuevo se nota el triunfo de las ideas de Lombardo. Los deliberantes eran en su mayoría monarquistas, Manuel María de Peralta era del grupo exaltado, Hermenegildo Bonilla, Lombardo y Don José María de Peralta, monarquistas moderados

El resultado de la deliberación es una reprimenda al Ayuntamiento de Cartago, necesaria para conservar la dignidad del cuerpo gobernante, pero el rechazo de la moción de Osejo en cuanto a la marcha sobre Heredia. Esta marcha en realidad no se imponía. Heredia no había provocado en ninguna forma por actos hostiles una guerra fractricida. Los monarquistas además difícilmente podían aceptar de atacar a sus correligionarios.

Poco después Lombardo es nombrado comandante de las armas. El 29 de marzo de 1823, recibe tres avisos de que se estaba tramando una conspiración, pero rehusa tomar medidas de defensa.

Al mismo tiempo prohibe al Alférez don Rafael García Escalante, tratar de recuperar el cuartel, no queriendo que se derramase "sangre". En este punto los enemigos de Lombardo, llegan hasta insinuar, muy tímidamente que hubo traición de la parte de Lombardo.

Pero, ¿a quién traicionaba Lombardo? Es difícil de decir.

Si se lanzaba para sofocar a la revuelta imperialista, con los republicanos, porque los monarquistas moderados habían hecho causa común con los exaltados, entonces sí traicionaba: sus amigos, sus ideas y el Emperador (quien era siempre en principio el Jefe legítimo de la provincia).

Uniéndose a los imperialistas tracionaba a una autoridad legalmente instituída y de la cual él mismo hacía parte.

Optó por lo tanto por no hacer nada y dejar venir los acontecimientos. Consumado el golpe de estado, se presenta delante de las tropas imperialistas, acto que requería no poca sangre fría, porque éstas podían tenerle rencor por la actitud poco decisiva que había asumido. Fué entonces que gritó "Que viva el Imperio. No hay quien no sea imperalista". Algunos podrían ver en esta actitud, la amenaza de las bayonetas, pero don José Santos, era perfectamente sincero. No había luchado desde el principio para la jura del Imperio y del Emperador? Derrocada la autoridad legítima, Don José Santos se reunía al partido al cual pertenecía, satisfecho de la proclama del Imperio aún cuando censuraba el procedimiento.

Las palabras del padre Alvarado: "Pariente, a usted lo queremos bien y sabemos sus procedimientos", son perfectamente claras y significan: "Sabemos que usted está de corazón con nosotros e igualmente conocemos las razones y los escrúpulos que le impidieron declararse abiertamente con nosotros".

Muy digno, Lombardo, habiendo remitido la comandancia a don Joaquín de Oreamuno, se retira a su casa.

El 2 de mayo llega Lombardo a San José.

Cree don Ricardo Fernández Guardia, de cuyo admirable libro "La Independencia", tomamos la mayoría de los datos de este artículo, que venía a "husmear". Pero no es más probable y más consistente con la actuación anterior de Lombardo pensar que venía en calidad de mediador? Existían en San José también miembros del Partido Imperialista, pertenecientes casi todos a la facción moderada, como por ejemplo don Félix Fernández y Tenorio (1). A la influencia de Lombardo y especialmente de Gallegos, débese atribuir la indiferencia que mostró al principio San José por los sucesos de Cartago.

Pero Don Gregorio José Ramírez, censura a su antiguo profesor de un modo que no deja de ser grosero y contrario a las leyes de la cortesía.

Después de la jornada de Ochomogo, Ramírez ordena el encarcelamiento de Lombardo el 3 de mayo, pero el 8 está obligado de mandarle a la casa de don Camilo de Mora hasta el 20 de mayo, o sea, 12 días de enfermedad, producidos, según Lombardo, por los malos tratos recibidos en la cárcel. De nuevo es puesto en la cárcel hasta que La Cerda lo saca de allí el 28 de junio.

La indignación de Lombardo no venía del atropello de su "fuero de

---

(1) La actitud de don Félix Fernández, ha merecido los elogios de casi todos los historiadores. Monarquista convencido, pero liberal, recibió orden de Gainza de tomar el mando de la provincia; San José no quiso someterse a sus órdenes aún cuando era muy querido, pero Heredia, imperialista en su gran mayoría, lo aclamó. Más tarde rehusó tómar parte en el ataque contra Cartago, pero tampoco quiso reunirse con los imperialistas contra la ciudad donde había nacido.

hidalgo" por simple prejuicio nobiliario, sino porque al encerrar a Lombardo en un calabozo Ramírez destruía una antiquísima tradición, la de la "palabra de honor", que ligaba al noble mejor que cualquier grillo.

¿De qué crimen podíase acusar a Lombardo? De haber gritado "viva el Imperio", pero si siempre hizo gala de su lealtad a la corona. Nótase más bien en toda la actitud de Ramírez un deseo mórbido de humillar a Lombardo, lo humilla en su carácter de hidalgo, amenazando de ahorcarlo, lo que era una terrible infamia en la época; humíllalo en su calidad de hombre de bien, ordenando dos veces ponerle grillos, y viene en persona a gozar de la tortura de su ex-maestro. En vano se tratará de defender a Ramírez, dándole el aspecto de un juez impasible. Fué cruel e inútilmente cruel con Lombardo. Debemos ver más bien en su actuación, algún complejo de inferioridad del niño enfermizo, algún profundo rencor del tiempo que iba a la escuela de don José Santos. ¿No declaró éste que Ramírez era su enemigo personal?

Aquí terminó la carrera política de Lombardo, cualesquier fuesen sus defectos, no se le puede achacar ni el de inconsistente, porque fué siempre fiel a su programa político, ni el de cruel o intrigante porque siempre buscó la moderación y trató de conciliar los intereses y las opiniones contrarias, ni el de traidor porque defendió hasta lo último y dentro de la legalidad la lealtad de la provincia al Imperio, ni el de cobarde, porque fué él quien hizo posible la independencia, apoderándose del cuartel el 29 de octubre de 1821. Esta proeza (que fué la única vez en que Lombardo desenvainó su espada), coloca a don José Santos Lombardo y Alvarado entre los próceres de la independencia y si buscáramos quién en Costa Rica, merece el título de "Libertador", este honor lo debería compatrir don José Santos con su hermano don José Rafael de Gallegos.

Dn Gregorio José Ramírez y Castro, es sin duda un héroe para los que consideran el advenimiento de la República, como un hecho más importante que la Independencia misma; Don Joaquín de Oreamuno y Don Manuel María de Peralta, entusiastas campeones de una causa que no carecía de brío ni de sentimientos elevados; Osejo que se carteaba con González Saravia e Iturbide, y quien llamó a su auxilio a los ingleses y hasta al Rey de Mosquitia (que pertenecía a su propia raza) un vil traidor; sólo Lombardo y Gallegos, con su instinto del justo medio, fueron los representantes, no sólo del más puro criollismo, pero también los defensores de la autonomía provincial siempre dentro del engranaje del Imperio, grande, libre y soberano. (2)

---

(2) En resumidas cuentas los tres reproches hechos a Lombardo, son los de ambicioso, intrigante y noble.

Ambicioso, lo fué quizá, pero no de una ambición mezquina, con sólo el deseo de enriquecer, sino de una ambición más elavada, donde soñaba llevar a Costa Rica hacia la grandeza y la prosperidad.

En cuanto a lo de intrigante, ya hemos explicado su actuación guiada solo por el deseo de impedir luchas fractricidas y derramamiento inútil de sangre.

La tercera acusación es la más inepta, porque siempre ha sido nuestra opinión que si, no hay ninguna vergüenza de nacer del pueblo, tampoco púedese reprochar como un crimen el justo orgullo de una genealogía ilustre y de antepasados, quienes fueron caballeros.—*N. del A.*

La estrella de Carrillo

El centenario de una moneda

Excerta y arreglo de los capitulos V y VIII del libro inédito "Manual de Numismática de Costa Rica"

Por Jorge A. Lines

Profesor de Etnología y Prehistoria en la Universidad de Costa Rica

La ascensión del Licenciado don Braulio Carrillo a la Presidencia del Estado libre de Costa Rica, en 1835, trajo un cambio fundamental en nuestro modo de gobierno y en nuestras instituciones. De toda su amplia, fecunda y honradísima administración, el hecho culminante por el cual mejor se destaca su brillante período, fué el de desligar el Estado de Costa Rica, de la Federación Centroamericana. En el valeroso Decreto Nº XCV, del 15 de noviembre de 1838, votado por la Asamblea Constituyente y sancionado por el Presidente Carrillo, se declaró formalmente que Costa Rica asumía la plenitud de su soberanía para constituirse en Estado libre e independiente, pero al mismo tiempo, sin embargo, muy especialmente se expresó que seguiría ésta perteneciendo siempre a la gran familia centroamericana. Carrillo, gobernante de gran visión, muy oportunamente se aprovechó del estado caótico en que se hallaba sumida toda la Federación, para iniciar en esos difíciles momentos, la independencia definitiva y absoluta de Costa Rica.

Como consecuencia inmediata de este gran paso, vinieron legislaciones posteriores de mucha importancia y citaré como sobresalientes, la promulgación de un reglamento interior de hacienda y de un código general—los primeros que tuvo el Estado—, la adopción de un nuevo pabellón y escudo de armas nacionales, varios proyectos para fomentar y proteger la agricultura, y finalmente, en cuanto a nuestra ciencia numismática se refiere, la acuñación de un nuevo tipo de moneda, en 1842, que tiene la distinción de ser la primera de nuestras monedas en que aparece el nombre de Costa Rica.

El Decreto Nº XII, de fecha 10 de diciembre de 1839, que es el que promulgó el mencionado Reglamento General para la Hacienda Pública del Estado", establece en su Sección Segunda, que es la atinente a rescates y amonedación, el uso de monedas de oro y de plata. La ley, para las de oro, debía ser precisamente de veintiún quilates, en las siguientes denominaciones: una onza, media, un cuarto, un octavo o sea un escudo, y medio escudo. Para las de plata, en ley de diez dineros veinte granos, que corresponde a 902.77 milésimas de fino, debían troquelarse en los siguientes valores: un fuerte o sea un peso fuerte de ocho reales, medio, un cuarto, un octavo, un adarme o sea medio real, y medio adarme o sea un cuartillo. Todos estos valores corresponden a los ponderales decretados anteriormente, ya en 1824, por la Asamblea Nacional Constituyente

de las Provincias Unidas de Centroamérica, para su uso dentro de la Federación, y los que a su vez, habían sido adoptados del sistema de peso, ley y metal asentados en las pragmáticas de la Corona de España.

Transcribo verbatim ac litteratim, el artículo dieciséis, sección segunda, de nuestro primer Reglamento General, que instituye el nuevo tipo de moneda y lo describe detalladamente. Reza así :

> "Artículo 16.—El tipo de moneda representará en el anverso las armas y leyenda del Estado, conforme al Decreto de 2 de Noviembre de 824; presentándose al reverso un árbol que figure al de Café en oro, y al de tabaco en la plata; e inscribiéndose en la parte superior, los números que indiquen la ley de la plata o del oro, según sea la moneda, y al pie las letras iniciales del Ensayador y el año de la amonedación en números; unos y otros arábigos. La tercera parte del metal que se amonede, cada vez que se practique esta operación, se hará en monedas menudas de una cuarta abajo".

Estas armas y leyenda del Estado, que debían figurar sobre el anverso del nuevo tipo de moneda y que conforme al artículo dieciséis que he transcrito, debieron ser precisamente las especificadas en el Decreto Nº XV, de 2 de noviembre de 1824, en realidad nunca figuraron sobre moneda alguna de nuestro país. Veamos el artículo primero de este Decreto Nº XV, que describe las dichas armas, sancionado por el Jefe Supremo del Estado de Costa Rica, don Juan Mora, y que al pie de la letra, dice:

> "1.—El escudo de armas del Estado será un círculo de Cordilleras de bolcanes denotando su posición, y seguridad: en el centro aparecerán un brazo y tetilla izquierda descubiertos en señal de que sus habitantes entregan su corazón a sus hermanos y consagran su brazo en defensa de la Patria. En torno del círculo se escribirá: ESTADO LIBRE DE COSTA-RICA".

Posteriormente a la promulgación del Reglamento General, que aún continuaba indicando como escudo de armas el descrito en el citado artículo primero del Decreto Nº XV, y cuando Costa Rica se encontraba ya del todo desligada de la Federación, designó el Presidente Carrillo una innovación en el escudo de armas, de simbolismo más apropiado que el anterior, y un cambio en el pabellón nacional. El nuevo escudo de armas, que había de figurar en las sucesivas troquelaciones nacionales, lo ordenó Carrillo en su Decreto Nº XVI, de 21 de abril de 1840, cuyo artículo primero dice así:

> "Artículo 1º—El escudo de armas del Estado, será una estrella radiante, colocada en el centro de un círculo de fondo celeste y con la inscripción a la circunferencia de ESTADO DE COSTA-RICA".

Con frecuencia ha sido usada por varios países como uno de los más bellos emblemas, una estrella, simbolizando la unidad nacional y la independencia.

El artículo tercero, del citado decreto, agrega que el gran sello del Estado, el del Gobierno, el de sus agentes, y la moneda de cualquier tamaño y metal llevarán el mismo escudo.

Con los datos que anteceden, conocemos ya y tenemos listas todas las circunstancias y disposiciones requisitas para el tipo, valores y metales que justifican y concurren en el diseño empleado para las emisiones de los años 1841 y 1842, que fueron ejecutadas en la ceca de San José.

A fines del año 1841, aparecieron dos emisiones de emergencia—la segunda y tercera obsidionales de Costa Rica—, motivadas por una gran cantidad de moneda falsa que se introdujera y circulase en el país. Se ordenó como me-



Grabado No. 1. — Peso fuerte de la República Boliviana, batido en el Cuño de Potoaí, ee 1840; sobrecargado con la estrella y horadado por el Gobierno de Cosia Rica, en 1841.



Grabado No. 2.—Escudo de oro del Estado de Costa Rica, emitido por el Gobierno del Lic. don Braulio Carrillo, en 1842, Tipo nuevo de estrella y cafeto,

Grabado No. 3.—Medio real de plata del Estado de Costa Rica, emitido por el Gobierno del Lic. don Braulio Carrillo. en 1842. Tipo nnevo de estrella y mata de tabaco.

dida proteccionista para los tenedores de monedas extranjeras, que las presentasen éstos a la Casa de Moneda para ser debidamente reconocidas y habilitadas. Se resellaron las buenas con una contraseña, se inutilizaron las malas, y se rescataron por su ley y peso las defectuosas. El Gobierno, como derecho de braceaje, perforó todas las monedas presentadas de plata, con una pequeña horadación. Además, se fijó un término perentorio después del cual quedaría prohibida toda circulación de monedas sin resellar.

Para esta emisión de emergencia se usó sobre el anverso de ciertas monedas extranjeras, como resello, el recientementemente declarado nuevo escudo nacional, la estrella radiante, en una contramarca anepigráfica, que vino a au-

torizar y legalizar su circulación dentro del país. Se conocen ejemplares de esta suerte resellados, en monedas de la Federación Centroamericana, de la Nueva España, Bolivia, Perú, Chile y México, en denominaciones de ocho reales, dos, uno, y medio real; además, existe este resello sobre piezas de diez y cinco centavos de los Estados Unidos de Norte América. Véase el Grabado Nº 1, ejemplar del monetario del autor.

Respaldado el Gobierno por las leyes y decretos de que se ha hecho mención, ordenó a principios del año 1842, hace ahora precisamente un siglo, la troquelación de una moneda de oro de valor de un escudo, y de otra de plata de valor de medio real, cuyas características se ciñen en un todo a lo estipulado en dichos documentos. Estas son las dos únicas monedas que se emitieron del tipo de la estrella, a pesar de la autorización de poder batirlas en todos los valores corrientes, como claramente lo indica el Reglamento General de Hacienda.

Esta moneda de un escudo de oro ostenta en el campo del anverso, dentro de un círculo, la estrella radiante de Carrillo como emblema nacional; y en la orla, la leyenda: EST. D'. COSTA-RICA, sobre dos palmas. En el campo del reverso, y también dentro de un círculo, aparece la indicación del valor y un cafeto, como símbolo de la incipiente riqueza nacional que significaba ese producto; en la orla se indican la ley, que es de veintiún quilates, las iniciales del ensayador de la Casa de Moneda, M. M., y la fecha de troquelación, 1842. Por ambas caras tiene la moneda una gráfila de puntos, y el cordoncillo es de puntos gruesos. Su módulo es de dieciocho milímetros, y su peso de dos gramos y cuatrocientos cincuenta miligramos. Véase el Grabado Nº 2, ejemplar del monetario del Banco Nacional de Costa Rica.

La moneda de medio real de plata, ostenta asimismo en el campo del anverso, y dentro de un círculo, la estrella radiante; en la orla la misma leyenda que en las de oro, sostenida por dos palmas, pero abreviada, por limitación especial, a: EST. D'. COSTA-R. En el campo del reverso, aparece la indicación del valor y una mata de tabaco, simbolizando también la riqueza que representaba su cultivo; en la orla se indican la ley, de diez dineros veinte granos, las iniciales del ensayador, M. M., y el año de troquelación, 1842. Por ambas caras tiene la moneda gráfila de puntos finos, y el cordoncillo es de puntos gruesos. Su módulo es de disciséis milímetros y su peso de un gramo y seiscientos miligramos. Véase el Grabado Nº 3, ejemplar del monetario de don Carlos Echeverría Carazo.

Pocos meses después de emitidas estas dos monedas, vino la invasión del General Morazán, la traición del Jocote, la abdicación de Carrillo y su consiguiente exilio, que terminó trágicamente en San Salvador. Gobernantes posteriores encontraron que el escudo de estrella carecía del peso justo, requerido por la ley, y por Decreto Nº VI de fecha 27 de marzo de 1843, se ordenó la amortización de esta moneda, hecho que ha venido a convertirla en una de las piezas de más difícil obtención para los monetarios de numismática de Costa Rica.

Hacienda Montserrat,
San Isidro de Coronado.
Fin de diciembre de 1941.

Descendencia sacerdotal de Don Gil de Alvarado y Benavides

(De mis "Apuntes Genealógicos")

Por Eladio Prado

En la "Revista de Costa Rica" publiqué, en 1929 algunos apuntes genealógicos de la familia Alvarado. Antes de entrar en materia, permítaseme recordar que el primer Alvarado que, al parecer dejó sucesión en Costa Rica fué don Gil, porque aunque en el siglo anterior a su venida encontraremos, en 1566 a Diego de Alvarado que se confiesa "vecino de Cartago, 30 años de edad' y que dice haber venido con Cavallón, no consta que este señor don Diego dejara sucesión.

Don Gil de Alvarado, como es de todos sabido nació a principios del siglo XVII en Santiago de Guatemala, siendo hijo legítimo de don Jorge de Alvarado el que gobernó a Honduras en 1604 y de doña Juana de Benavides: nieto de otro don Jorge del mismo apellido y de una hija de Angel de Villafañe o Villafania; bisnieto de un tercer D. Jorge. Este hermano de D. Pedro el Adelantado, con quien vino a América en 1510—y de doña Luisa de Estrada, hija del célebre Tesorero, que gobernó en México, Alonso de Estrada, que pasaba por hijo bastardo del rey don Fernando el Católico, nada menos!, y de doña Mariana (según Dorantes Carranza) o Marina (según Bernal Díaz) Gutiérrez de la Caballería. Tataranieto, en fin de don Gómez de Alvarado y de doña Leonor de Contreras, naturales de Badajoz, siendo don Gómez hijo de don Juan de Alvarado.

Antes de 1633, si hemos de dar crédito al testamento de su viuda, que en julio de 1684 dice que *"ha más de cincuenta años casó . . .*; o en febrero de 1635, según reza la carta dote, casó don Gil de Alvarado y Benavides, en Cartago, con doña Juana de Vera y Sotomayor, hija legítima de D. García Ramiro Corajo ("Ramiro" apellido) y de doña Juana de Vera y Sotomayor, usando, la mujer de don Gil, el apellido materno en vez del paterno, como tanto se estiló en las épocas pasadas, llegándose en ocasiones hasta tomar, no digamos ya el apellido materno, excluyendo desde luego el paterno, sino el de alguno de los antepesados.

D. Gil fué corregidor del partido de Pacacua en 1629, del de Turiaiba en 1632, de Chirripó en 1646 habiendo sido varias veces alcalde de Cartago. Murió ciego en Barba en 1670.

Y ahora al grano:

Aunque no sea privilegio de la descendencia de don Gil, puesto que el caso lo encuentro en otras familias, sí me ha llamado la atención de que en algunas de las ramas, el elemento masculino, todo, todo se entregó a Dios, hasta el punto de desaparecer apellidos como el de la Fuente y el de Llorente.

De aquí me vino la idea de estudiar la descendencia sacerdotal de Don Gil, que es la que vengo a presentaros, completa hasta donde me han llevado mis investigaciones.

PRIMERA GENERACION (HIJOS) NINGUNO SACERDOTE

SEGUNDA GENERACION (NIETOS):

1.—*Fray Pablo de Otárola y Alvarado,* primer sacerdote de dicha descendencia, cuyo padre, don Domingo de Otárola, natural de Bilbao e hijo legítimo de Domingo de Otárola y de María Curciva y Arandia extendió carta dote el 1ro. de julio de 1660, en Cartago a favor de su esposa doña María de Alvarado, hija de don Gil y de doña Juana. Se ordenó con una capellanía que fundó su abuela doña Juana de Vera y Sotomayor, ya viuda del Capitán (ó Alférez según otras escrituras) don Gil de Alvarado, el 30 de abril de 1681 en Cartago, con un capital de $ 500-00 que le adeudaban sus hijos don José y don Pedro de Alvarado al 5 % anual. En dicha fundación nombra por primer Capellán a su dicho nieto Pablo de Otárola *"para que a título de esta Capellanía se pueda ordenar"*. "A falta de él entrarán los hijos de don Pedro de Alvarado y los que de ellos procedieren; y luego los de sus demás hijas. "Pertenecía a los franciscanos de la provincia de San Jorge de Nicaragua. Aquí se ordenó y vino en 1689 a servir en las misiones de Talamanca. En 1710 era doctrinero de Pacacua. Ayudó a la fundación de las doctrinas de Térraba y en 1700 estaba al frente de las de Boruca. En 1713 todavía estaba en Costa Rica.

2.—*Licº don Hermenegildo de Alvarado y Vida Martel,* nacido por ahí de 1670 é hijo legítimo de D. Pedro de Alvarado y de doña Catalina de Vida Martel, ésta hija legítima del sevillano don Juan de Vida Martel y de doña Juana de Ortega. Don Hermenegildo era dueño de Miravalles en 1729. En 1734 moraba en su hacienda de mulas de Bagaces, llamada "Nuestra Señora de las Mercedes". Fué el primer coadjutor de San José (1737). Falleció en 1750.

3.—Licº Don Antonio de Vargas Machuca y Alvarado—hijo legítimo del Capitán don José de Vargas Machuca, Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición, natural de la ciudad de Cádiz e h. l. de Francisco de Vargas Machuca y de Blasa Sánchez; cuyo Capitán testó en Cartago el 30 de abril de 1684. Había casado quince años antes con doña Gertrudis de Alvarado, hija de don Gil y de doña Juana, con quién sólo tuvo un hijo, del cual nos ocupamos, y que tenía entonces 13 años. En dicho testamento el Capitán don José fundaba una Capellanía para que pudiera ordenarse su hijo Antonio. Capital de dicha Capellanía: $ 500-00. Don José murió antes del 20 de setiembre, según parece en Panamá, donde había ido "a buscar cura a sus graves achaques".

El Pbro. Lic. Antonio murió joven, al despuntar del día 13 de junio (casualmente el día de su santo) de 1698, habiéndose ordenado por ahí de 1691 ó 1692. Su madre falleció en 1693. El Pbro. entre sus bienes dejó dos cuerpos de casas en Cartago que fueron rematados el 22 de marzo de 1699 en el Cap. don Alvaro de Guevara.

TERCERA GENERACION (BISNIETOS):

4.—*Pbro. Lic. don Francisco de Moya y Alvarado*—Capellán Real del fuerte de San Fernando de la boca del río Matina, que testó el 3 de mayo de 1743.

5.—*Pbro. Lic. Juan Antonio de Moya y Alvarado.*—En 1723 cura de la Ayuda de Parroquia de la Pura y Limpia Concepción (Heredia); en 1727 cura de medio beneficio de Cartago. Testó en ambos años. Ya en 1711 estaba ordenado. En 1713 poseía un cacaotal en Matina con 2000 árboles, heredado de su padre. Demente en 1735.

6.—Bachiller Gregorio de Moya, que no debemos confundir con su tío Pbro. Gregorio de Moya. Nuestro bachiller falleció viniendo de Santiago de Guatemala, en el pueblo de Pastepeque a fines de 1721,—a raíz de haberse ordenado. Venía acompañado de su cuñado don Francisco de Ibarra a quién dió poder para testar, ordenando una Capellanía de mil pesos de principal.

Estos tres Pbros. que acabamos de ver no eran hermanos, sino primos hermanos dobles entre sí. Efectivamente tres hijos del Sargento Mayor don José de Moya y de doña Mayor de Benavides casaron con tres hijas del Capitán don José de Alvarado, uno de los que acudieron a defender el suelo patrio contra los invasores Mansfield y Morgan, y de doña Petronila de Retes, hija del célebre alguacíl mayor Jerónimo de Retes. Fueron ellos: El Alférez don Francisco de Moya con doña Manuela de Alvarado, padres del Pbro. D. Francisco; el Capitán D. Antonio, Teniente de Jueces Oficiales en 1687 que casó el 7 de diciembre de 1673 con doña Isabel, padres del Pbro. don Juan Antonio; y el Capitán don Esteban que casó por ahí de 1680 con doña Rafaela, padres del Bachiller don Gregorio Cayetano.

7.—Pbro. José Francisco de Alvarado y López del Corral, el compañero del señor Obispo Tristán en su expedición a los Guatusos en 1782. En 1747 clérigo de menores—Cura de Cartago—Hijo legítimo de don José de Alvarado y Vida Martel, Capitán y de doña Ursula López Conejo.

El Pbro. don José Francisco testó el 18 de enero de 1792 en *"Los Tres Ríos"*, declarando entre su bienes su casa de morada de 72 varas de cañón, situada en el paraje llamado los Tres Ríos, en una caballería de tierra.

Contiguo a la casa hay un oratorio de 12 varas de cañón, con su caedizo que sirve de sacristía, y en él un retablo tallado y sobredorado de 2 ½ varas de alto y 3 de ancho, en que están las imágenes del Señor San José, del Señor San Francisco y de San Isidro, como de Nº ¾ de alto cada una, de escultura figurada en la misma madera, la vestidura sobredorada y sus diademas de plata cada imagen en la cabeza, y un Niño Jesús que tiene el Señor San José en sus brazos, con su resplandor de plata; una imagen de escultura de N. Sra. de la Concepción con más de tercia de alto, vestida de la misma madera y su coronita de plata; dos imágenes de a cuarta de escultura de San Antonio y la Virgen, dorado el vestido de la misma madera. En dicho altar se halla embutido un sagrario con 4 bisagras y cerradura de plata y dentro de él una imagen de buril de San Emigdio, con varias reliquias que lo circulan, su mesa de

altar con su frontal y gradillas de talla de madera de cedro sobredorada. Tres láminas la una con su marco dorado, de N. Sra. de Guadalupe, y las otras sin marco, de N. Sra. de Belén y de San Antonio. Cuatro lienzos pintura al óleo, una de más de ¾ con la Coronación de María Santísima, otros dos de más de ½ vara, del Sr. S. José y S. Francisco, y otro de más de cuarta, de S. Nicolás de Bari. Una imagen pintada en tabla, de más de ¾ de N. Sra. Una estampa de S. Rafael, con su marco. Una imagen de Cristo Crucificado, de bulto, que está junto al púlpito que hay en dicho oratorio. Un confesionario de madera de cedro. Un fanal de cristal. Un cáliz de bronce sobredorado con sus vinajeras, platoncillo y campanilla, todo de bronce sobredorado. un portapáz de bronce, una casulla de brocado de plata y oro a flores, con su guarnición de oro, estola, manípulo, paño de cáliz, bolsa de corporales correspondiente. Otra casulla de persiana carmesí y blanco, guarnecida con su franja de oro, con su estola, manípulo, paño de cáliz y bolsa de corporales del mismo raso. Otra casulla de mué morado a flores, con su guarnición de plata y demás anexos. Otra casulla de carmesí y otros colores de china, también con su estola, manípulo, paño de cáliz y corporales. Otra casulla de damasco, a flores de distintos colores, ya vieja, guarnecida con punto de plata y todos sus anexos. Una alba de bretaña fina, medio cuerpo de rengue, con su amito, dos sobrepellices, la una inservible y la otra de holán legítimo labrado. Dos palias, la una de estopilla labrada, guarnecida de encaje fino, y la otra de bretaña, con su correspondiente encaje. Un frontal de indianilla guarnecido de cinta amarilla, forrado en bramante crudo. Un amaizal de ninfa carmesí. Un corte de chupa azul de seda, bordado de hilo de oro. Una imagen de S. Isidro de escultura colocada en un nicho de madera pintada. Una estóla de tafetán blanco, vieja. Dos botones, el uno usable, forrado en terciopelo negro, y el otro viejo, forrado de tafetán negro. Diez y seis crucecitas de cedro, 8 cuadritos con sus estampas de papel viejo. Dos mesas de madera de cedro, de 2 varas de largo cada una, y ¾ de ancho, con su cajón cada una para guardar los ornamentos. Otro cajón por separado, de 1 vara de largo. Un misal grande viejo y otro chiquito.

Deja además todos los libros que se encontraren en un armario que está en una de las salas de recibo de su casa, como también sus Breviarios que desde luego deja por alhaja luctuosa a su Illtmo. Prelado.

Deja siete esclavos llamados, Fernando, Toribia, Isabel, Andrea, María Josefa, Antonia y Petronila, y además a Gregoria, negra vieja a quién dá la libertad. Tiene una hacienda de ganado mayor en el paraje llamado San Francisco de Abangares y en ella ganado vacuno, caballar, mular, yeguas y burros, con una casa, 4 corrales, galera de teja y todos los trastos necesarios para la asistencia y servicio de la hacienda, que se halla a cargo del mandador Clemente Oreamuno, mulato libre.

Ordena que todo lo del Oratorio, ropa de uso y libros, se inviertan a mandar decir misas por su alma.

Hace varias donaciones a su sobrina doña Ramona Fallas, Clemente Oreamuno, sus hermanos doña Ana Teresa, doña Petronilla, doña María

Manuela y doña Antonia Manuela de Alvarado; Albaceas: sus sobrinos los Pbros. don Juán José de Oreamuno y don Nicolás Hidalgo.

Heredera, su alma.

8.—*Pbro. Maximiliano Antonio de Alvarado Galarza* (que se firmaba "Alvarado y Xirón) hijo legítimo del Capitán don Juan Manuel de Alvarado y Vida Martel y de su segunda mujer doña Juana María Galarza con quien había casado el 16 de noviembre de 1737, siendo ella h. l. del Capitán Carlos Custodio Galarza, gaditano, y doña María de la Asunción García Pinillos, su primera mujer con quien había casado en la Villa de los Santos (Tierra Firme). El Cap. don Juan Manuel estaba radicado en Heredia, donde testó el 7 de mayo de 1752 siendo a la sazón dueño del sitio de Miravalles en el Guanacaste.

El Pbro. don Maximiliano fué Vicario y juez eclesiástico de Cartago, cura de Heredia y de Nicoya. El 21 de enero de 1767 dió, en Heredia, poder al Pbro. don Juan Manuel López del Corral, cura doctrinero de Nicoya, para que solicitara la permuta de sus curatos, permuta que les fué concedida.

Testó en Cartago el 16 de enero de 1777 ante don Juan Fernández de Bobadilla, "Gobernador de Teniente de Capitán General". Dejó a su hermana doña María del Carmen, casada con don Juan Gutiérrez, 55 pesos "cada año, rédito de 1100 pesos plata que tiene a usura pupilar"; a su hermana doña Ana Rita, mujer, 1º de don Faustino de Ugalde y 2º de don Ruperto Pérez Granados, "la casa que ha hecho en esta ciudad, al lado de la Sacristía, calle real en medio". Aunque la escritura está hecha en Cartago, entiendo que esta casa a que se refiere estaba no en Cartago, sino en Heredia, por razón de que allí habitaban sus dos hermanas. Falleció el 25 de octubre de 1779 equí en San José, repentinamente de un ataque de apoplejía.

9.—Pbro. Manuel Esteban de Alvarado y Guevara Sáenz, h. l. de don Pedro de Alvarado y Vida Martel y de doña Angela de Guevara Sáenz, nieta del gobernador don Francisco, nieto de don Pedro de Alvarado y Sotomayor y de doña Catalina de Vida Martel. En 1734 estaba en Nicaragua estudiando para seguir carrera eclesiástica. ¿Se ordenó? ¿se casó? Lo ignoro. En 1745 testó su madre y le nombra en su testamento entre los hijos supervivientes, pero no dice que sea sacerdote. Aquí pierdo sus huellas. Lo probable es que no se ordenara.

CUARTA GENERACION (TATARANIETOS)

10.—*Pbro. Fernando Antonio de Arleguí y Alvarado,* sobrino del Pbro. don José Francisco (# 8) e. h. l. de Don Antonio Elías de Arleguí y de doña Josefa Petronila de Alvarado y López Conejo, que casaron en Cartago el 20 de agosto de 1740; don Antonio Elías nieto del Alférez D. Francisco de Arleguí y Armendares, natural de la Villa del Puente de la Reina (Viscaya) y de doña Juana de Echavarría Navarro que casaron en Cartago el 22 de agosto de 1683. La dote sumó $ 5107-00.

Con el tiempo el apellido de Arleguí degeneró en el "Arley" actual . . .

Fué ordenado entre el 11 de febrero y el 27 de mayo de 1777, porque su padre testó en la primera de las fechas indicadas dejándole el quinto de

sus bienes *"si se ordenare sacerdote"*, y en la segunda fecha aludida, don Manuel Felipe de Arleguí como albacea de su finado hermano el Pbro. don Hermenegildo "funda un capellanía de 5 misas rezadas con un principial de 200 peso plata, y nombra capellán y patrono a su sobrino "el Pbro. don Fernando de Arleguí".

El 27 de setiembre de 1782 "Próximo a partir para Nicaragua deja poder general a su tío el Pbro. don José Francisco de Alvarado para cobrar los réditos de su Capellanía".

11.—*Pbro. D. Pedro de Alvarado y Baeza,* hijo legítimo del Teniente de Infantería Don Pedro de Alvarado y Guevara Sáenz y de doña Manuela Baeza y Espinosa de los Monteros, hermana de Fray José Francisco Baeza; fallecida, ella, el 17 de junio de 1805 e hija l. de don José Baeza y Espinosa de los Monteros, natural de Antequera y de doña María Magdalena Maroto que casaron en Cartago el 4 de mayo de 1713—Ordenóse por ahí de 1791—Vicario de Cartago al declararse la Independencia en 1821, fué nombrado por los delegados de los pueblos presidente de la junta interina de gobierno, mientras venía el nombramiento en firme de la Junta Sup. gubernativa de Costa Rica conforme al *Pacto Social Fundamental Interino de Costa rica*, discutido y aprobado ese mismo día.

Testó en Cartago el 6 de setiembre de 1817. Entre otras cosas dejó $ 300-00 para la iglesia de San José de Villanueva (nuestra capital) y $ 300-00 para los pobres vergonzantes de dicha iglesia. Fundó una Capellanía para que con ella pudiera ordenarse su sobrino y ahijado don Julián Carazo, y en su defecto su otro sobrino y ahijado don Juan Manuel Carazo, diácono a la sazón. Don Julián era sobrino nieto, h. l. de don Lorenzo—éste hermano de don Juan Manuel—y de doña María del Rosario Aranda—padres, don Lorenzo y doña María del Rosario—del Presidente de Nicaragua en 1886 don Evaristo Carazo. Don Julián no se ordenó—Fundó una segunda Capellanía para un tercer ahijado y sobrino nieto, don Cayetano Alvarado, h. l. de Ana Carazo y Juan José de Alvarado y Ocampo. D. Cayetano no se ordenó, casando en segundas nupcias con mi tía abuela doña María Francisca Sáenz Llorente, sin sucesión.

El testamento de don Pedro lleva fecha 6 de setiembre de dicho año. Finalmente, Vicario del Estado en 1824 (1).

En 1797 era don Pedro cura interino de San José; en 1798 ídem de Heredia: el 11 de abril de este año, don Tomás de Alvarado da poder al Pbro. José Antonio de Bonilla, cura del Viejo, para que le represente ante el señor Obispo de esta Diócesis "en la litis o contención que tiene pendiente con el Pbro. don Pedro de Alvarado, cura interino de la parroquia de Heredia, sobre primicias pertenecientes al cura en propiedad de la citada parroquia don José Antonio de Alvarado" hermano de don Tomás, como se dirá después.

---

(1) Era hombre de reales. En el testamento que hemos citado, del 6 de setiembre de 1817, fuera de las donaciones dichas hay una de 1500 pesos al Colegio de Cristo Crucificado, de Guatemala, para que se diga en misas.

El 3 de abril de 1816 compró a don Tomás de Acosta una esclava llamada Merceeds "como de 19 años, de color negro fino, pelipasuda, chata de cuerpo" en 200 pesos, firmando la escritura la esposa de Acosta doña Margarita Grondel, por imposibilidad de la vista de don Tomás. El 5 de octubre de este mismo año, compró en Cartago a don José María Peralta, en 700 pesos, casa y solar frente a la de su sobrina doña Feliciana de la Fuente.

Encuentro otro testamento suyo a 15 de enero de 1829, en Cartago ante el Alcalde C. José María García: "Vicario Foráneo del Estado". "No tiene heredero forzoso y menos descendiente, por no haber tenido otro estado que el de sacerdocio". "No debe a persona alguna, ni por razón de acrencia particular menos por las misas de sus capellanías, las que ha celebrado exactamente conforme a las disposiciones de los fundadores"—Deja su casa, muebles y 400 pesos a su sobrino el Pbro. Juan Manuel Carazo "para que le dé a todo, el destino que le ha comunicado del que no tendrá obligación de dar cuenta a juéz ni a tribunal alguno; y sí solamente, en caso necesario, prestará juramento de haberlo cumplido, ante algún Prelado Eclesiástico".

Al C. Anselmo Sáenz que le debe 1500 pesos, los albaceas le cancelarán inmediatamente la escritura que tiene otorgada, para que Sáenz invierta esa suma en los términos que le tiene comunicado; sin que los albaceas puedan reconvenirlo en esta parte, por ser sujeto de toda su confianza, quedando solamente obligado, en caso necesario, el juramento que previene el derecho, como queda dicho en la cláusula anterior. En la misma le condona 500 pesos al ciudadano Juan de Jesús Urrutia; y otros 500 a los ciudadanos José Antonio García y Bárbara Conejo, su esposa—Lega 200 pesos a la parroquia de San José; 100 a los pobres de la misma; 200 a la parroquia de Cartago y 50 a los pobres de su vecindario; 60 a la iglesia de Ujarrás *"para ayudar a la reedificación"*, y otros legados religiosos; 250 pesos a los hijos de su finado hermano Rafael; igual suma a los de su finado hermano Juan Manuel (Rafael marido que fué de doña Bartola Oreamuno—Juán Manuel falleció el 14 de setiembre de 1819, esposo de María Trinidad Ruiz Fernández, Rafael fallecido en 1800" a sus sobrinas Jacoba Carazo 200 pesos, a Ana 100, Hipólita, Lucía y Carmen 50 a cada una (hijas del Capitán de Granaderos don Francisco Carazo y de doña Ana Jacoba, hermana del Pbro.) a su sobrinas nietas María Práxedes Alvarado y Dolores Oreamuno 50 a cada una, a sus sobrinas Feliciana de la Fuente (madre del Ilmo. Llorente) 100, Antonia Petronila y Josefa 50 a cada una (hermanas de Feliciana). Si las sucesiones de sus hermanos suscitasen pleito por razón de los gastos que hizo la madre del testador en sus estudios y alimentos en León y Guatemala y se declarase algún derecho a favor de ellas, todas las donaciones que hace a sus dobrinas se entenderán remuneratorias y no gratuitas.

Deja 1500 pesos para otras tantas misas por su alma. Lo que sobre de su bienes se invertirá en misas, pues deja a su alma por heredera universal Albaceas: Pbros. Joaquín García, José Gabriel del Campo, Juan Manuel Carazo, y Juan de Jesús Urrutia. A este su segundo testamento agregó varios

codicilios: 1ro. el 24 de enero de 1831. En vez de mil misas que dispuso se celebrasen en el Colegio de Cristo Crucificado de Guatemala. (*).

"El resto de sus bienes los emplearán sus albaceas en dotar doncellas huárfanas y virtuosas de esta ciudad (Cartago) en esta forma: la dotación para cada una será de 300 pesos. Las agraciadas lo serán a juicio y conciencia de sus albaceas, quienes procurarán elegir aquellas que sean más virtuosas y honestas, y en caso de perplejidad se valdrán de la suerte. Serán agraciadas las dos terceras partes del número que resulte, según la cantidad que se halla de distribuir de la clase que antes se llamaba noble, y la otra tercera parte, de las plebeyas que se distingan por su honrada conducta; entendiéndose todas para casarse con hombres de bien".

Agosto 6 del mismo año: Dice que 600 pesos se dirán en misas en Cartago y otros 600 los remitirán sus albaceas a León con igual objeto,—Lega 300 pesos a cada una de sus sobrinas hijas de su finada hermana Francisca (mujer que fué de don Antonio de la Fuente, agrego) 300 a los de su hermano Rafael, 300 a los de su hermano Manuel; 200 a su sobrino Nicolás Carazo; 100 a su sobrino Joaquín Carazo; 100 a cada una de las hijas de su finada hermana Jacoba (excepto la Jacoba a quién se le darán 200); 100 a su sobrina Ramona Alvarado (me parece que es hija de su hermana Antonia, casada con el Cap. José Antonio de Alvarado) y 50 a su hija—de Ramona Eufrasia Sancho; 50 a su sobrino Cayetano (éste sí me consta que es hijo de Juan de Alvarado y Ana Josefa Carazo Alvarado, la hija de don Francisco y de doña Ana Jacoba).

Otros legados religiosos.—Enero 27 de 1837, nuevo codicilio. Deja unas alhajas y objetos de plata a su segundo albacea Pbro. Gabriel del Campo; revoca el nombramiento de 4º albacea por el único motivo de ser innecesario. Revoca unos legados hechos a sus sobrinos Pbro. Juan Manuel Carazo y María del Carmen. Renuncia a favor de su sobrino el Pbro. Anselmo Llorente, (sobrino nieto digo yo) una capellanía fundada por doña Luisa Guzmán Portocarrero.—14 de setiembre de 1838, nuevo codicilio a su testamento de 1829 ante José María García, Alcalde 3º y a los dos codicilios, hechos el 1º ante el Alcalde Francisco María Oreamuno y el 2º ante el Alcalde Félix Sancho, quedan en su vigor y fuerza en cuanto no se opongan a éste.—Revoca lo dispuesto en favor de los pueblos de Quircot y Tobosi (?). El comunicado de 2000 pesos que ahora aumenta a tres mil, hecho a Anselmo Sáenz, será cumplido por el Pbro. Juán Manuel Carazo. Revoca el comunicado al Pbro. Joaquín García, modifica su inversión. Sus albaceas serán el Vicario José

(*) Nota: es en su primer testamento en donde dice que deben celebrarse estas misas en el Colegio de Cristo Crucificado quiere que se digan 600 por los Pbros. Lorenzo Alvarado, Juán de J. Urrutia, Rafael del Carmen Calvo y Fray Tomás Llorente (su sobrino nieto, agrégo). Al C. Anselmo Sáenz se le entregarán 2000 en vez de 1500 pesos para el encargo que le tiene. Aumenta a 100 pesos el legado a sus sobrinas Hipólita, Carmen y Lucía Carazo (a cada una) y 150 pesos a cada una de sus otras sobrinas Ambrosia, Lucía y Antonia de la Fuente. Reduce a 200 los 400 pesos que dispuso se entregaran a su sobrino el Pbro. Juán Manuel Carazo. Deja 200 pesos a su sobrino C. Nicolás Carazo.

Gabriel del Campo y su sobrino dicho, Pbro. Juan Manuel. Legados a sus sobrinas nietas María Joaquina y Mercedes Echavarría (la primera falleció soltera, la segunda casó con don Joaquín Oreamuno; ambas h. l. de don Félix Echavarría—h. n. de doña Angela de Echeverría—de doña María Alvarado; y esta hija legítima de don Juan José de Alvarado y Ocampo y de doña Ana Josefa Carazo y Alvarado) la sobrina del padre, de manera que eran *sobrinas bisnietas* y a sus sobrinas Carmen y Lucía Carazo. Los 500 pesos que dejaba a su sobrino Nicolás Carazo finado, se darán a su viuda (doña Escolástica Peralta, agrego). Nuevo codicilio el 6 de julio de 1839: En vez de $ 1500 para misas, serán 600-00 dejando la diferencia a los pobres, anula el legado a su sobrino Joaquín Carazo y reduce a 100 pesos los de cada una de sus hermanas (Carazos). Deja varios muebles a la niña Mercedes Ruiz; ropas a Luisa Gutiérrez, las niñas de doña Trinidad Ruiz y Joaquina y Josefa Alvarado. Los $ 100-00 que dejaba a Ambrosia de la Fuente, finada serán para las hijas de la misma (María Ambrosia, agrego, había casado con don Francisco Javier de Villasanta y Barrialza, viscaino—una de cuyas hijas casó con don Luis Mora, padre de Eleuterio y éste último padre de mi condicípulo y hoy alcalde don Ricardo Mora Aguilar). Sin efecto el legado a Nuestra Señora de Dolores (?) Este fué su último codicilio, y debe haber fallecido poco tiempo después, porque el 24 de setiembre del mismo año, el Pbro. Juan Manuel Carazo y don Ramón Jiménez, en su carácter de albaceas del Pbro. don Pedro, dan poder a don Joaquín Bernardo Calvo vecino de la ciudad de San José; para que en juicio ventile ciertos puntos de la testamentaria con el señor don Juan Manuel Carazo Peralta; y el 24 de octubre siguiente Calvo y Carazo Peralta someten a juicio de árbitros, el asunto que tienen pendiente, el primero como, apoderado de los albaceas, contra el segundo. Arbitros por el primero Lic. Agustín Gutiérerz y por el segundo el Lic. Braulio Carrillo.

Y hasta aquí mis notas.

12.—*Fray José Francisco de Alvarado y Baeza,* hermano del anterior, franciscano, reductor de Boruca en 1793 y más tarde guardián del convento de Cartago.

13.—*Pbro. Gregorio Javier de Bonilla y Alvarado,* h. l. de José Nicolás de Bonilla, por muchos años teniente general y juez de Cartago y de doña Lucía de Alvarado y Guevara con quien casó en 1744. Ya fallecido en 1799. Mantuvo a su madre durante los 16 años que ejerció el sacerdocio.

14.—*Fray José Antonio de Alvarado y Ocampo Golfín,* franciscano, h. l. de D. Benito Alvarado y González Camino y doña María Leónida de Ocampo Golfín que casaron en Cartago el 30 de octubre de 1746. La única noticia que tengo de este padre es de una escritura del 20 de febrero de 1771: el testamento de su madre, finada—como su padre—otorgado en virtud del poder por el Pbro. don Juan Manuel de Casasola y Córdoba donde se dice: "Fué viuda de don Benito de Alvarado y Jirón (sobre el uso indebido que hicieron nuestros Alvarados del y "Jirón" véase don Cleto, en Revista de Costa Rica T. 11, 275 y 335); con quien tuvo por hijos a *don José Antonio,*

religioso de San Francisco . . . . Fuera de este Franciscano aparece otro de los hijos con el mismo nombre *"José Antonio"* entonces menor de edad. El poder fué otorgado el mes anterior: un hijo por nacer".

15.—*Pbro. José Antonio de Alvarado y Ladrón de Guevara*, h. l. de Cayetano de Alvarado (a) *Azofeifa* y de doña Juana Antonia Ladrón de Guevara, Cayetano h. l. de Gregorio de Alvarado (y éste h. nat. de don Pedro el hijo de don Gil) y de doña Lorenza Francisca de Acosta que casaron en agosto de 1708, doña Juana Antonia legítima de Cap. Nicolás de Guevara (o Ladrón de Guevara) y de doña Francisca de Inza. Y aquí estamos en un lío de toda la trampa (con perdón de la palabra). Efectivamente don Gregorio de Alvarado vivió poco dejando por único hijo a don Cayetano. Consoló su pena la viuda casándose con el Capitán don Nicolás de Guevara, muriendo poco después. (D. Gregorio testó en octubre de 1714—su viuda ya estaba casada con Guevara en 1715) y dejando en libertad al Cap. don Nicolás para hacer un segundo alzo el 13 de noviembre de 1716 con doña Francisca de Inza con quién sólo tuvo una hija; doña Juana Antonia Ladrón de Guevara, mujer que será del único hijo de don Gregorio y de doña Francisca de Acosta, la primera mujer de su papá!

(Concluirá)

¿Qué es el Seguro Social?

Por el Dr. Ernesto J. Wender
Profesor de Sociología en la Universidad de Costa Rica

Bajo este título, la Caja Costarricense de Seguro Social, recientemente fundada, está organizando un concurso popular y acaba, además, de publicar un folleto con el fin de propagar nociones sobre la misión que este organismo tiene que realizar.

No es nuestro propósito participar en este concurso ni escribir un artículo más sobre la trascendental importancia y las benéficas consecuencias de la Ley del Seguro Social que ahora se promulgó, aunque quizá un examen crítico desde el punto de vista sociológico sería de interés. Se pudiera disertar en esta conexión sobre el papel que desempeña el Estado moderno, sobre su desarrollo hacia una grandiosa institución de beneficencia que lo transforma en gigantesco servidor de cada ciudadano y de cuya perfección depende el progreso, la cultura y hasta la felicidad del pueblo.

También sería posible analizar el desarrollo histórico del proceso colectivo en que se basa la idea de neutralizar el azar, la casualidad, de independizar hasta donde sea hacedero la suerte del individuo, de los riesgos a que se halla expuesto, mediante la asociación o sea un sistema de garantía general.

Pero ya hemos oído la voz autorizada de nuestros más destacados hombres públicos; ya conocemos la opinión de la élite intelectual del país que casi sin excepción aclama con entusiasmo la realización de esta obra social que con tanto éxito ya se ha implantado en varias otras naciones, y cuya introducción ya hace

religioso de San Francisco . . . . Fuera de este Franciscano aparece otro de los hijos con el mismo nombre *"José Antonio"* entonces menor de edad. El poder fué otorgado el mes anterior: un hijo por nacer".

15.—*Pbro. José Antonio de Alvarado y Ladrón de Guevara*, h. l. de Cayetano de Alvarado (a) *Azofeifa* y de doña Juana Antonia Ladrón de Guevara, Cayetano h. l. de Gregorio de Alvarado (y éste h. nat. de don Pedro el hijo de don Gil) y de doña Lorenza Francisca de Acosta que casaron en agosto de 1708, doña Juana Antonia legítima de Cap. Nicolás de Guevara (o Ladrón de Guevara) y de doña Francisca de Inza. Y aquí estamos en un lío de toda la trampa (con perdón de la palabra). Efectivamente don Gregorio de Alvarado vivió poco dejando por único hijo a don Cayetano. Consoló su pena la viuda casándose con el Capitán don Nicolás de Guevara, muriendo poco después. (D. Gregorio testó en octubre de 1714—su viuda ya estaba casada con Guevara en 1715) y dejando en libertad al Cap. don Nicolás para hacer un segundo alzo el 13 de noviembre de 1716 con doña Francisca de Inza con quién sólo tuvo una hija; doña Juana Antonia Ladrón de Guevara, mujer que será del único hijo de don Gregorio y de doña Francisca de Acosta, la primera mujer de su papá!

(Concluirá)

¿Qué es el Seguro Social?

Por el Dr. Ernesto J. Wender
Profesor de Sociología en la Universidad de Costa Rica

Bajo este título, la Caja Costarricense de Seguro Social, recientemente fundada, está organizando un concurso popular y acaba, además, de publicar un folleto con el fin de propagar nociones sobre la misión que este organismo tiene que realizar.

No es nuestro propósito participar en este concurso ni escribir un artículo más sobre la trascendental importancia y las benéficas consecuencias de la Ley del Seguro Social que ahora se promulgó, aunque quizá un examen crítico desde el punto de vista sociológico sería de interés. Se pudiera disertar en esta conexión sobre el papel que desempeña el Estado moderno, sobre su desarrollo hacia una grandiosa institución de beneficencia que lo transforma en gigantesco servidor de cada ciudadano y de cuya perfección depende el progreso, la cultura y hasta la felicidad del pueblo.

También sería posible analizar el desarrollo histórico del proceso colectivo en que se basa la idea de neutralizar el azar, la casualidad, de independizar hasta donde sea hacedero la suerte del individuo, de los riesgos a que se halla expuesto, mediante la asociación o sea un sistema de garantía general.

Pero ya hemos oído la voz autorizada de nuestros más destacados hombres públicos; ya conocemos la opinión de la élite intelectual del país que casi sin excepción aclama con entusiasmo la realización de esta obra social que con tanto éxito ya se ha implantado en varias otras naciones, y cuya introducción ya hace

muchos años formó un postulado de hombres con amplitud de miras, como el General don Jorge Volio en el Programa del Partido Reformista. Conocemos además el pueblo costarricense, su gran movilidad de espíritu, sus admirables capacidades de comprensión y de concepción y su sano espíritu conservador que, lejos de tener la codicia por todo lo nuevo, según la conocida frase de César, no rechaza aquello que entrañe una mejora o perfeccionamiento de cualquier clase que sea.

Por todas estas razones, juzgamos que mejor que con reseñas históricas o literarias, más eficazmente que con consideraciones de índole político-social, podemos ayudar a la gran obra humanitaria emprendida por el Ejecutivo con un análisis crítico del lado práctico y técnico del asunto en cuestión, de las medidas tomadas y a tomar, de la organización de la Caja y de la ejecución del proyecto del Seguro Social, a fin de que éste se haga realidad, un buen éxito, una conquista definitiva.

No abunda el material que para este objeto está a nuestro alcance. Sólo disponemos del texto de la ley Nº 17 del primero de noviembre de 1941, y del decreto Nº 1 del 17 de enero de 1942. La ley, por supuesto, no es de mayor interés para nuestro objetivo, ya que ella se contenta según la costumbre con decretar disposiciones generales como lo son el campo de aplicación, los recursos, la inversión de los fondos, la administración, etc., dejando el arreglo de los importantísimos pormenores al decreto reglamentario, mucho más voluminoso, que se publicó dos meses y medio más tarde en La Gaceta.

Partiendo de la base muy razonable de que no es posible implantar el Seguro Social de una vez en todos sus extremos—enfermedad, maternidad, invalidez, vejez, cesantía, muerte y pensiones para las viudas y huérfanos de los asegurados—, decreta el artículo 15 de la ley citada, que la Caja iniciará sus gestiones implantando el Seguro de Vejez y el de Maternidad, dejando la promulgación de los reglamentos correspondientes a las demás ramas para una fecha más remota. Pero el Reglamento ya contiene una interpretación extensiva o mejor dicho, dilatoria, expresando el artículo 53 que si la Directiva lo juzgara oportuno, podría dejar en suspenso momentáneamente la aplicación del Seguro de Vejez.

El Reglamento fija las cuotas que tienen que financiar los recursos de la Caja en el 12 por ciento para los asalariados y los trabajadores independientes y en el 14 y medio por ciento para los empleados públicos, particulares y asegurados facultativos. De estas prestaciones, calcula el 5.4 por ciento para cubrir el riesgo de enfermedad. No podemos estimar, ni siquiera aproximadamente, a qué cantidad en dinero corresponderá este porcentaje. No existen hasta ahora estadísticas de las que se podría desprender la distribución de las entradas de la Nación, ni la repartición de los distintas categorías profesionales entre sí. Pero aceptando al acaso, entradas del promedio de ₡ 150.00 por asalariados, empleados y obreros, llegamos a una cuota mensual de ₡ 8.00 aproximadamente, como prima para el riesgo de enfermedad.

Según la experiencia adquirida en países en los que el Seguro Social ya está en vigor, desde antiguo, el costo medio de un asegurado contra enferme-

dades es de ₡ 11.00 y ₡ 12.00. A pesar de eso, podemos esperar que las cuotas forzosas previstas por el Reglamento, van a cubrir los gastos de asistencia médica y de maternidad, puesto que los honorarios que cobran los profesionales nacionales son inferiores a los usuales en el exterior y que según el artículo 88, la Caja tiene derecho de obtener para sus asegurados los servicios gratuitos de la Secretaría de Salubridad, y de todos los Departamentos asistenciales e instituciones de asistencia, bajo su dependencia.

¿Quién va a prestar la asistencia médica? El Reglamento sólo habla de la coordinación de sus servicios con los de las instituciones de las Juntas de Protección Social y de la Secretaría de Salubridad y de la creación de la carrera de Médico del Seguro Social. Estas medidas parecen muy apropiadas para enfermos que residen en aldeas y pueblecitos. Cambia de aspecto si se trata de asegurados vecinos de la capital o de otras ciudades con densa población y número crecido de doctores. La experiencia enseña que estos sectores de la población se recatan de visitar un médico forzosamente prescrito. Son individualistas que prefieren un médico de su propia confianza, si es posible especializado en el ramo de su dolencia. Y pues que el asegurado no pide la ayuda de una institución de beneficencia, sino que con el pago de su contribución mensual adquiere un derecho a determinadas prestaciones, bien puede reclamar que sus deseos se tomen en consideración. Por eso se impuso en muchos países el llamado sistema de la libre elección de médicos, es decir, que la Caja firma una serie de contratos con profesionales nacionales incorporados, publicando una lista de ellos; así que el asegurado tiene la oportunidad de optar por uno u otro de ellos. Estos facultativos mandan cada mes su cuenta a la Caja, que en vista del pagó garantizado y de los nobles sentimientos sociales que predominan en el ambiente de nuestros médicos competentes, seguramente no serán exagerados. Tiene este método, además, la ventaja de salir más barato que la colocación de un gran número de médicos empleados y se elimina al mismo tiempo la sospecha de protecciones. El médico de Seguro Social que sólo se dedica a la institución sí se necesita, pero sólo como jefe que controla los honorarios, las recetas, dispone la hospitalización, etc.

Esto en cuanto al Seguro de Enfermedad. Pero aunque estamos de acuerdo en que las demás ramas se apliquen poco a poco, siguiendo un plan progresivo, creemos oportuno ocuparnos ya del Seguro de Vejez, a fin de que al introducirse, no tropiece con dificultades. Además, grandes capas de la población están más interesadas en jubilaciones que en la prestación de servicios médicos que en muchísimos casos se efectuaron ya antes de promulgarse la ley en cuestión, completamente gratis por medio de las instituciones de beneficencia y de las Juntas de Protección Social. Nos damos perfectamente cuenta de la inmensa diferencia que existe entre una asistencia pública que tiene el carácter humillante de limosna y el derecho a determinadas prestaciones que adquiere el asegurado. Pero a pesar de esta contemplación de índole moral no hay que olvidarse que prácticamente la introducción del seguro de enfermedad sólo muy poco cambiaría el problema de la miseria popular cuya reducción eficaz, aunque sólo en parte, es la tarea primordial del Seguro de Vejez.

Para este servicio se reserva, según el artículo 44 del mencionado Regla-

mento, el 3 por ciento del salario, garantizando al asegurado después de 1040 semanas de trabajo, una jubilación del 40 por ciento de sus entradas medias, obtenidas durante los últimos 10 años. Es decir, que un asegurado que ganó durante 10 años ₡ 100.00, durante 5 años ₡ 120.00 y durante los últimos 5 años ₡ 150.00, tiene derecho a una jubilación del 40 por ciento de ₡ 135.00 o sean ₡ 54.00. La cuota del 3 por ciento de sus entradas durante 20 años da con intereses compuestos una suma que apenas es suficiente para pagar la renta durante dos años. La situación no mejora tratándose de un seguro de 30 años. Un asalariado que se gana durante 10 años ₡ 100.00, en la década siguiente ₡ 150.00 y en la última ₡ 200.00, tiene derecho a una pensión del 60 por ciento, o sean ₡ 120.00. La aglomeración de las contribuciones incluyendo los intereses compuestos, basta para garantizarle el disfrute de la renta durante dos años aproximadamente. Es cierto que durante un período de 30 años entran más intereses pero esta ventaja está paralizada por el promedio generalmente más alto del sueldo en estos casos de lo que resulta una jubilación más elevada. Ya sabemos que no disponemos en estos momentos en el país de tablas de mortalidad. Además, las tablas para fines del Seguro Social no son completamente idénticas a las de compañías de seguro, puesto que el primero no tiene fines comerciales y que los resultados difieren, ya que el Seguro Social tiene otros fines y que sus miembros se componen de todas las capas de la población. Pero aunque careciendo de estos datos imprescindibles, creemos que la mayoría de los jubilados alcance una edad mayor de los 63 años así que los fondos previstos no garantizan con toda seguridad la renta de vejez.

Comete el Reglamento otra imprecisión en sus cálculos concediendo una pensión del 40 por ciento para 20 y del 60 por ciento para 30 años de servicio. Cierto que 30 años son 1 y media veces 20 años y 60 por ciento, una y media veces 40 por ciento, pero el porcentaje de los trentenarios que alcanzan los 60 años de edad necesarios para poder disfrutar de la jubilación, no es el mismo que el de los cuarentenarios.

Se objetará quizá que nuestros cálculos que se refieren al corto período durante el que las jubilaciones están garantizadas son pesimistas porque la Caja dispondrá, además, de una reserva constituída por las contribuciones de los asalariados fallecidos antes de disfrutar la renta de vejez. Eso sí es cierto, pero ya hemos calculado tres en vez de dos años y además nos parece que la Caja necesitará parte considerable de estos excedentes para otros fines, ante todo para los regímenes de pensiones para las viudas y huérfanos de los asegurados y para el seguro de cesantía que según el artículo 184 serán introducidos cuando las condiciones de la Caja lo permitan, y otra parte, quizá más cuestiosa aún, para la entrega del fondo personal a los deudos del asegurado fallecido antes de cumplir los 60 años. Pero una mejora de la situación económica no podrá lograrse mediante el aumento de las cuotas ya bastante elevadas del 12, respectivamente del 14 y medio por ciento. Ni el Estado, ni los patrones, ni los asegurados podrán soportar una sobrecarga. Esta opinión la comparte aparentemente el mismo Reglamento que dispone en el artículo 27 que las cotizaciones serán rebajadas cuando las reservas técnicas lo permitan.

Y así hemos llegado al punto esencial de nuestras consideraciones críticas: el buen funcionamiento de una Caja de Vejez generalmente no puede ser garantizada sólo por cuotas de los asalariados, de los patrones o del Estado. No pretendemos conocer a fondo la situación interna de todos los Estados en los que el Seguro Social ha logrado imponerse. Bien puede ser que en uno u otro país basten las contribuciones aunque sin respaldo de un capital acumulado para atender el Seguro de Vejez. Múltiples pueden ser las razones que posibiliten la aplicación de tal procedimiento; gran mortalidad, especialmente en las edades entre los 40 y 60 años, desproporción entre la mortalidad de personas que devengan un sueldo modesto y aquellos individuos que ganan más, mayor mortalidad en el campo que en los centros industriales, el prevalecer de individuos que entran muy jóvenes en el Seguro, alto tipo de intereses, etc. Repetimos que por falta de estadísticas en punto a esto no nos hallamos en el caso de poder calcular estos factores. Por eso según nuestro concepto en un asunto que interesa al país entero el máximum de precaución es ineludible.

Lo que se necesita es un fondo de reservas, un capital bastante grande, cuyo interés pueda cubrir la diferencia entre las entradas que provienen de las contribuciones y las salidas causadas por el cumplimiento de las obligaciones contraídas. ¿Cómo puede crearse este fuerte capital? Dice el artículo 138 que cuando por haber ingresado al Seguro a una edad mayor de 40 años o por otra causa no pueda el asegurado completar las 1040 imposiciones que le dan derecho a la pensión de vejez, se le otorgará una pensión reducida, cuyo monto será proporcional al número de sus cotizaciones. Es decir, que una persona que sólo tiene 260 cotizaciones semanales, aunque habiendo disfrutado de un sueldo muy elevado en su época de actividad, no podrá obtener una renta mayor de ₡ 25.00 mensuales.

Opinamos que un seguro de vejez que ofrece a personas ya mayores de edad una renta mensual de ₡ 10.00 o ₡ 25.00 y a aquellos que ya entraron hace décadas en el Seguro una jubilación, eso sí, más considerable, pero sólo para un período de tres o digamos con optimismo de cuatro años, no puede considerarse satisfactorio.

Empezando con el Seguro de Vejez ya, pero introduciéndolo gradualmente, es decir, declarándolo obligatorio para todos los asalariados y obreros hasta la edad de 25 años se podría acumular mediante las contribuciones del Estado y de los patrones dentro de unos años una reserva capaz de resistir a todas las tempestades. Los asalariados mayores de edad de la generación actual tendrían en este caso que desistir de sus derechos, pero como el Seguro de Vejez todavía no se implantó y puesto que aún no existe un fondo de reserva, esto sólo significaría una renuncia a provechos muy problemáticos. Por otro lado, las ventajas de tal medida son sobresalientes. Una vejez verdaderamente asegurada para los jóvenes de hoy y los ancianos de mañana en vez de una ayuda insuficiente y mal respaldada y el manejo de considerables fondos por la Caja que le permitirán inversiones benéficas para la Nación entera. El Reglamento mismo da, por lo menos en parte, margen para la reforma que acabamos de sugerir. Decreta a saber la ley reglamentaria en el artículo 180, que mientras no se pres-

ten los correspondientes beneficios, la Caja queda facultada para cobrar la *totalidad* o parte de la cuota patronal y cobrará la cuota obrera desde que tales beneficios empiezan a otorgarse. Dice además el artículo siguiente: los seguros podrán aplicarse *parcialmente* a juicio de la Caja y siguiendo un plan progresivo, comenzando por aquellos de más fácil realización.

No hacen falta otras disposiciones que comentar como por ejemplo el artículo 137, que limita la renta de vejez con el 60 por ciento—no opinamos justo que después de haber contribuído sólo 30 años, la renta sea la misma que después de ser asegurado durante cuatro décadas o más—o el artículo 183 que tratando de las jubilaciones del profesorado de la Universidad habla de seguros individuales, procedimiento por completo opuesto a los principios básicos del Seguro Social, pero el espacio nos prohibe entrar en todos estos pormenores.

Además, no compartimos las ideas expresadas uno de estos días en un matutino capitalino, según las que el Seguro Social sacrifica a los enfermos de hoy, aumentándoles el costo de los alcoholes, espíritus, tinturas, etc., en beneficio dudoso de futuros imaginarios necesitados. No maldigamos el Seguro Social como lo expresa aquel articulista. Al contrario, estamos acordes con la Caja de que el Seguro Social no obedece a un afán de realización política partidarista, sino que es el resultado brillante de una nueva concepción del Estado y de sus funciones. Por eso no queremos meternos en sutilezas o en cuestiones de ínfima importancia. Todo lo contrario: creemos en los principios, en la idea, en las ventajas del Seguro Social, y es precisamente por esta razón que intentamos con esta modesta publicación contribuir a que la nueva institución realice con el máximum de eficiencia y de seguridad, amparada de garantías sólidas, en un futuro no lejano, sin obstáculos de ninguna clase su sublime finalidad: el mayor bienestar de la Nación.

San José, febrero de 1942.

El régimen de opinión pública en Costa Rica a la luz de su legislación

Hace un siglo se invitaba a los ciudadanos a establecer un papel periódico, considerando que la base principal de un gobierno libre es la ilustración

Siguiendo el concepto de Federico II, "para que las gacetas sean interesantes no se debe estorbarlas".

Estudio histórico escrito por Francisco María Núñez

Costa Rica ha vivido un siglo de régimen de opinión pública. Las generaciones se han sucedido, sin quebrar esa regla de su credo político. Tradición honrosa que los costarricenses hemos de conservar y acrecentar si es posible, orgullosos de ese legado ideológico.

ten los correspondientes beneficios, la Caja queda facultada para cobrar la *totalidad* o parte de la cuota patronal y cobrará la cuota obrera desde que tales beneficios empiezan a otorgarse. Dice además el artículo siguiente: los seguros podrán aplicarse *parcialmente* a juicio de la Caja y siguiendo un plan progresivo, comenzando por aquellos de más fácil realización.

No hacen falta otras disposiciones que comentar como por ejemplo el artículo 137, que limita la renta de vejez con el 60 por ciento—no opinamos justo que después de haber contribuído sólo 30 años, la renta sea la misma que después de ser asegurado durante cuatro décadas o más—o el artículo 183 que tratando de las jubilaciones del profesorado de la Universidad habla de seguros individuales, procedimiento por completo opuesto a los principios básicos del Seguro Social, pero el espacio nos prohibe entrar en todos estos pormenores.

Además, no compartimos las ideas expresadas uno de estos días en un matutino capitalino, según las que el Seguro Social sacrifica a los enfermos de hoy, aumentándoles el costo de los alcoholes, espíritus, tinturas, etc., en beneficio dudoso de futuros imaginarios necesitados. No maldigamos el Seguro Social como lo expresa aquel articulista. Al contrario, estamos acordes con la Caja de que el Seguro Social no obedece a un afán de realización política partidarista, sino que es el resultado brillante de una nueva concepción del Estado y de sus funciones. Por eso no queremos meternos en sutilezas o en cuestiones de ínfima importancia. Todo lo contrario: creemos en los principios, en la idea, en las ventajas del Seguro Social, y es precisamente por esta razón que intentamos con esta modesta publicación contribuir a que la nueva institución realice con el máximum de eficiencia y de seguridad, amparada de garantías sólidas, en un futuro no lejano, sin obstáculos de ninguna clase su sublime finalidad: el mayor bienestar de la Nación.

San José, febrero de 1942.

El régimen de opinión pública en Costa Rica a la luz de su legislación

Hace un siglo se invitaba a los ciudadanos a establecer un papel periódico, considerando que la base principal de un gobierno libre es la ilustración

Siguiendo el concepto de Federico II, "para que las gacetas sean interesantes no se debe estorbarlas".

Estudio histórico escrito por Francisco María Núñez

Costa Rica ha vivido un siglo de régimen de opinión pública. Las generaciones se han sucedido, sin quebrar esa regla de su credo político. Tradición honrosa que los costarricenses hemos de conservar y acrecentar si es posible, orgullosos de ese legado ideológico.

Nuestro apego a la democracia no es momentáneo, algo así como un adorno impuesto por la cultura o por el ritmo que sigue el mundo. Es un sentir nacional; una aspiración de los fundadores de nuestra nacionalidad. Es una doctrina innata en el costarricense, creado para la libertad. Los orígenes de nuestro culto a la democracia hay que buscarlos en los albores mismos de la República. Los demarcaron los próceres que fiaron el porvenir de su Patria en el repartimiento equitativo de la tierra; en la aplicación justa de la ley; en el uso juicioso de la libertad de pensamiento; en la preocupación ciudadana por mejorar la instrucción pública y la apertura y mantenimiento de los caminos. Vías para el pensamiento y vías que permitieran al hombre emprendedor adentrarse a la selva a labrar su propio porvenir, iniciando la formación de nuevos poblados. No tiene el costarricense la pasión por lo desconocido, el sentimiento del peregrinaje, pero sí la capacidad para labrarse su destino.

Cuando don Juan Mora era el Jefe del Estado y lo organizaba con prudencia y sabiduría,—sabiduría que no siempre es arte libresco, sino también experiencia ponderativa y reflexión serena, apreciación justa del medio y visión acabalada del futuro—, promulgó el decreto Nº 23 de 27 de noviembre de 1824, que dice:

"El Jefe Supremo del Estado de Costa Rica, por cuanto el Congreso Constituyente del mismo Estado ha decretado lo que sigue:

El Congreso Constituyente del Estado de Cota Rica, considerando que la base principal de un Gobierno libre es la ilustración, y que los progresos de ésta puede proporcionarlos la edición de periódicos manuscritos, ha tenido a bien decretar y decreta:

1º—Se invita a los ciudadanos a que establezcan en cualquier pueblo del Estado un papel periódico en que den a la luz los escritos que se les remitan.

2º—Los que se dedicaren a tan *interesantes* trabajos reservarán la firma en aquellos papeles en que así lo exigieren sus autores, y sólo la descubrirán en el caso de que sean interrogados, y requeridos por el juez para reprimir los abusos conforme a las leyes, y en el de negarse a hacer la manifestación, ellos serán responsables".

Con este criterio amplio, pudo la Ley Fundamental del Estado, de 25 de enero de 1825, establecer estas garantías individuales, que honran a cualquier país: "Artº 1º—Todo costarricense es igual ante la ley, cualesquiera que sea su estado y diferencia de fuerzas físicas y morales. 2º—Es libre individualmente y tiene derecho de poner en ejercicio todas sus facultades, perteneciéndole por tanto la libertad del pensamiento, la de la palabra y la de la escritura, etc."

Pero es justo reconocer que no fueron sólo palabras consignadas en el papel, sino pensamientos dictados por el corazón. Realizaciones jurídicas inspiradas por hombres sencillos, que no tenían otro mérito, que su gran valer cívico. No hacemos juegos de palabras. Los testimonios que acompañamos son elocuentes.

La Gaceta se llamó el periódico oficial. Unas veces, como actualmente, ha sido simple órgano del Gobierno, para dar a conocer sus decretos; para hacer públicas sus gestiones; en varias épocas,—antes de 1885, en que no había empresas

periodísticas comerciales, ni capacidad económica para mantenerlas—, solía tener doble carácter de impreso oficial y de intereses generales. Entonces aceptaba "comunicados", aún contra el Gobierno. Y sucedía que, para mayor liberalidad, se recibían esos comunicados al crédito. No siempre el dinero llegaba a la caja. Esto explica un permanente: "Los comunicados contra el Gobierno se pagan al contado".

En 1842 había dificultades para que circularan impresos. Faltaban hasta tipos de imprenta. El Gobierno dictó el decreto Nº 52 de 1º de noviembre, enaltecedor de la gestión de don José María Alfaro: "El Jefe Supremo Provisorio del Estado Soberano de Costa Rica, considerando: que la opinión pública que debe ser oráculo de un Gobierno libre y popular, no puede conocerse bien sino es expresándose bajo los auspicios de la *augusta libertad de imprenta*, y que tampoco puede ilustrarse sino es con la publicación de los pensamientos y el *debate* de los escritos, de que resulta triunfante la verdad: y meditando, que en todo tiempo la marcha política de los pueblos ha tenido regularidad y acierto, con la cooperación de los hombres ilustrados; y que la actual posición de Costa Rica demanda imperiosamente la de sus hijos, al desarrollo de proyectos útiles y a la indicación de medidas importantes a la conservación y prosperidad del Estado, decreta: Artº 1.—Se establecerá un periódico con el título de *Mentor Costarricense*, y saldrá al público semanalmente el día sábado. Artº 2.—Este periódico será sostenido por cuatro editores que el Gobierno nombre, sin exclusión de los más que quieran escribir en obsequio del bien general, sujetándose todos a las restricciones de las leyes que garantizan la *libertad de imprenta*". El Gobierno contribuía con la imprenta. Los editores se pagaban su trabajo con el producto del periódico y debían deducir de esas entradas, únicamente el valor del papel que también ofrecía el Estado. De esto hace exactamente un siglo. No puede ser más honroso para nuestro país el criterio que informaba a los hombres de ayer.

No se crea que se trata de casos aislados. Podemos citar otro ejemplo, para no ser pródigos. Allá por los sesentas hubo una crisis política. La opinión arremetía contra los hombres del Gobierno. Se atacaba al presidente y a sus colaboradores. Uno de esos palaciegos, siempre listos a dar consejo inescrupulosamente, insinuó la urgencia de acallar la prensa. El ministro de gobierno, espíritu democrático, le cortó el paso con frase lapidaria:—"La prensa se combate con la prensa". Como en Europa, al advenimiento de Federico II, y abolir la censura, declarando una "libertad limitada", pudo repetirse la frase: "para que las gacetas sean interesantes no se debe estorbarlas". La lección tiene que estar permanentemente en el pensamiento de los hombres de gobierno. No se tema a la borrasca. La efervescencia política es como el aguacero violento. Se anuncia con tormenta; cae la lluvia y pasa. Vale decir con Hamilton Navie: "No hay que tener miedo a la oposición. Recuérdese que un papelote se levanta contra el viento".

Bajo estos auspicios se dictó en Costa Rica la primera ley reglamentaria de la libertad de la prensa, Nº 36 de 9 de setiembre de 1833. Al articulado antecede una ligera exposición de las ideas que la informan: —"La Asamblea del Estado Libre de Costa Rica, convocada extraordinariamente, entre otras cosas, para que

dicte reglas que asegurando la libertad de imprenta repriman los abusos que por medio de ella puedan cometerse tanto contra el público, como contra los particulares, teniendo en consideración: que aunque el dejar sujetos los escritos a alguna responsabilidad, trae por consecuencia el retraimiento de los que con sus indicaciones podrían mantener a raya los conatos del Poder: que habiendo enseñado la experiencia que la irresponsabilidad de los escritores produce funestas consecuencias que están en oposición con la libertad civil: que para asegurar ésta, es necesario sacrificarle parte de la natural: que es indispensable una regla que, permitiendo expresar los conceptos de un modo honroso y benéfico, desarme al mismo tiempo de los medios de ofender impunemente, ha venido en decretar y decreta:

Artº 1.—Todo costarricense es libre para expresar sus conceptos de palabra, por escrito o del modo que pueda, etc."

Para la denuncia de los escritos que atacaran el orden público se estableció el sistema de jurado, integrado por nueve ciudadanos. El decreto Nº 22 de 19 de agosto de 1837 reglamentó el jurado de imprenta. Los impresores podían salvar sus responsabilidades si los firmantes de los artículos acusados estaban conforme al espíritu de la Ley Federal de 17 de mayo de 1832. La ley del 37 fué reformada por el título 6 del decreto Nº 54 de 23 de diciembre de 1845, que en su artículo 77 consigna: "Al mismo tiempo de elegirse los alcaldes constitucionales, la electoral de cada pueblo donde hubiere imprenta nombrará cuarenta jurados dando conocimiento de los individuos electos al Ejecutivo y a la Suprema Corte de Justicia".

Costa Rica cuida el tesoro que representa su instrucción primaria, llevada hasta el más lejano poblado rural; mejora sus caminos y los moderniza, de acuerdo con sus recursos; vela por que la tierra esté bien distribuída y pone empeño en que cada costarricense sea un propietario; hay un afán constante de conservar la soberanía de la nación La prensa debe llenar su papel,—en esta hora desgraciada del mundo, más que nunca—, convirtiéndose en entidad vigilante, inspirada por el más acendrado patriotismo; moderando las pasiones y encausando la ciudadanía, para que haya una expresión fiel del pensamiento, sin caer en el relajamiento espiritual y cívico. Que cuando la prensa no toma altura, puede enfangarse, y en vez de instrumento de cultura y de progreso, como lo soñaron nuestros mayores, puede convertirse en canal de los desenfrenos y los odios, que no construyen, sino que envilecen. Sólo así, en ruina tan grande, podría repetirse la idea de Goethe: Leer esa prensa, es perder el tiempo. En la hora de las rectificaciones, afirmemos los costarricenses y los hombres libres de todo el Continente Americano, nuestra devoción al régimen de opinión pública.

En marzo de 1942.